2023 | N° 06

### SESIÓN ORDINARIA Nº 03/23

10 de febrero del 2023 10:00 hrs.

## ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO.
- 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.
- 5.1 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.
- 5.2 EL PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ), APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30 POR CIENTO



DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS

- 6. ASUNTOS GENERALES
- 7. CLAUSURA DE SESIÓN.

# ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

# **DIRECTORIO**

### **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

### **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

### **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

### **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO20
ACTA S.E. 01 2023
ACTA S.E. 02 2023
ACTA S.O. 02 202339
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO
5.1 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS
5.2 PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ)
6.1 SOLICITUD PARA ANÁLISIS DE LICENCIA DE GÉNERO TIPO "C" EN MORELIA70
6.2 INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA72
6.3 INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022 PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA120
6.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DENOMINADO OFICIALMENTE "COTO VIALBA"
6.5 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE "MONTE VENTO II"
6.6 OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN241
6.7 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR GUILLERMO ESCOBAR ROCA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ 243



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

#### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:21 HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR TERCERA SESIÓN ORDINARIA. PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. ¡BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN; TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SIENDO LAS 10:21 HORAS, DEL DÍA VIERNES 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.-CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE 🛵 SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y



SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 5.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ULTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO "DÍA MUNICIPAL DE ENFERMEDADES RARAS". 5.2.-SEGUNDO PUNTO. PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 DOS MIL VEINTITRÉS (FORTAPAZ); APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30% TREINTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS... BIENES Y SERVICIOS. COMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. Y COMO SÉPTIMO PUNTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TAMBIÉN LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 6.1.-PRIMERO. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARTHA LETICIA CASTRO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE LA LICENCIA DE GENERO "C" DEL NEGOCIO DENOMINADO "PARIS MIXOLOGY ROOM", UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO. 6.2.- SEGUNDO. OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. 6.3.- TERCERO. OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. 6.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA, DENOMINADO "COTO VIALBA", UBICADO EN VILLAS DEL PEDREGAL. TERCERA ETAPA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO "HERSO" S.A. DE C.V. 6.5.- QUINTO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, DENOMINADO "MONTE VENTO II" ETAPA; EN EL EJIDO DE ATAPANEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO "HERSO" S.A. DE C.V. 6.6.- SEXTO. OFICIO SSP/DGAT/DAT/DAT/MDSP/1085-A57/22 REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN

2

M



RESPETUOSAMENTE A LOS 112 CIENTO DOCE MUNICIPIOS DEL ESTADO Y AL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN, A QUE ACTUALICEN SUS BANDOS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS REGLAMENTO MUNICIPAL, CONFORME A LO MANDATADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. 6.7.- SÉPTIMO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DR. GUILLERMO ESCOBAR ROCA PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ; ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN MÁS DESEA AGREGAR ALGÚN ASUNTO GENERAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, Y LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS REFERIDAS HA SIDO DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD, Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-APROADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DE IGUAL FORMA FUERON/DISTRIBUIDOS CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA;

3

V



QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO. 5.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ULTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO "DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN, DE IGUAL FORMA PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA PAULINA. LA C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ INDICA.- ¡MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS! ESTE PUNTO DE ACUERDO NACE EN LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; TODA VEZ QUE EN AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE ACERCA A NOSOTROS, A LA COMISIÓN LA SEÑORA SOCORRO NEGRETE; DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENFERMEDADES RARAS (AMAER); QUE ES UNA DE LAS ASOCIACIONES QUE SON PREGONERAS, EN MATERIA DE ENFERMEDADES RARAS. EN EL MUNDO HAY TRECIENTOS MILLONES DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE ENFERMEDAD RARA; Y EN REALIDAD NO EXISTE UN TRATAMIENTO O UN DIAGNOSTICO CORRECTO EN MÉXICO. LA SEÑORA SOCORRO A TRAVÉS DE SU FUNDACIÓN (AMAER) NOS PEDÍA QUE COMO MUNICIPIO, SIENDO ELLA ADEMÁS MICHOACANA, DE ARIO DE ROSALES; Y TENIENDO UN TRABAJO YA LEGISLATIVO EN EL SENADO A NIVEL FEDERAL Y EN DIFERENTES ESTADOS: QUE EN EL MUNICIPIO Y DESPUÉS EN EL ESTADO, PERO LA COMPETENCIA DE NOSOTROS ES EL MUNICIPIO, SE PROPUSIERA QUE EL ULTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO SE CONSIDERARA COMO EL "DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS". LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ES EN ESTADOS UNIDOS ÉS QUE ENFERMEDADES RARAS, SON CONSIDERADAS AQUELLAS QUE AFECTAN A MENOS DE DOSCIENTAS MIL PERSONAS; SIN EMBARGO EN MÉXICO EL CRITERIO ES DISTINTO. EN MÉXICO POR CADA DIEZ MIL HABITANTES, SE CONSIDERA UNA ENFERMEDAD RARA. NOS HEMOS PERCATAÇO DE QUE EN MICHOACÁN EXISTEN

SE PUDIERA LEGISLAR, PORQUE ES UN TRABAJØ OŅE YA SE HA HECHO A NIVEL FEDERAL DONDE ACUDIR CUANDO HAYA ALGUNA ENFERMED∳D RARA. Y QUE DESPUÉS ESTO OJALA ES UNA REALIDAD QUE ATIENDAN ENFERMEDADES RARAS, POR LO MENOS YA SEPAMOS A

MEJOR CANALIZACIÓN, ¿PORQUE? PORQUE AUNQUE NOSOTROS NO TENEMOS MÉDICOS PERSONAL DE SALUD SE CAPACITE, Y TODO ESTE ESPECTRO SE PUEDA ATENDER CON MES DE MARZO, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA SALUD; PARA QUE EL EL MUNICIPIO SE INVITEN A LAS AUTORIDADES EN ESA CAPACITACIÓN QUE SE DARA EN EL DIAGNOSTICO DE LAS PERSONAS CON UN PADECIMIENTO RARO, Y QUE TAMBIÉN AQUI EN LA PRIMER JORNADA EN DONDE SE LLEVE A CABO LA VISIBILIZACIÓN, CANALIZACIÓN, DIA O DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, POSTERIORMENTE HAGAMOS UNA JORNADA ARDUA, SALUD EN OTROS ASPECTOS. ENTONCES LA IDEA ES QUE NOSOTROS A TRAVÉS DE ESTÉ SIDO ATENDIDAS CON TRATAMIENTOS INCORRECTOS, QUE LES HAN DETERIORADO LA RARAS TAMBIÉN PIDEN QUE SE LES VISIBILICE; TODA VEZ QUE MUCHAS DE ELLAS HAN VISIBILIZADO AQUELLOS GRUPOS MINORITARIOS. LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CADA UNO TIENE UN SIGNIFICADO PARA PODER VISIBILIZAR; ASÍ COMO SE HAN COLORES AZUL, VERDE, MORADO Y ROSA; QUE SON TAMBIÉN MUY CARACTERÍSTICOS, ILUMINAN ALGUNOS DE LOS EDIFICIOS MAS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO, CON LOS SABEMOS, SE DIGA QUE ES EL "DIA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS"; Y SE CONSIDERADO TAMBIÉN UN MES RARO, PORQUE MUCHAS VECES ES BISIESTO LO SE CAPACITEN DURANTE UN DÍA; PERO QUE ADEMÁS EL ULTIMO DÍA DE FEBRERO, QUE ES FARMACEUTICA TAMBIÉN; DE LOS MEJORES ESPECIALISTAS EN ENFERMEDADES RARAS; TRAVÉS DE DIFERENTES ESPECIALISTAS QUE VIENEN DE TODO EL PAÍS, DE LA INDUSTRIA AUTORIDADES DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PARA QUE ESTAS TENGAN LA INFORMACIÓN A NUESTRA COMISIÓN; ES HACER UNA JORNADA PARA PODER CAPACITAR A LAS PLANTEAMOS, ADEMÁS APEGADA AL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL QUE ENTREGAMOS DE CORRECTA LAS ENFERMEDADES RARAS. LA IDEA QUE NOSOTROS COMO COMISIÓN CAPACITAR A PERSONAS O A PERSONAL MEDICO, PARA QUE ATIENDAN DE MANERA MICHOACÁN TODA VÍA NO HAY POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAUSADAS A YARATAR O A TRATADAS DE MANERA INDEBIDA, ¿PORQUE? POR QUE NO HAY CONOCIMIENTO. EN CONOCIDAS DENTRO DE LAS ENFERMEDADES RARAS, PERO HAY OTRAS QUE SON FABRY, LA FIBROMIALGIA, LA HEMOFILIA, Y MUCHAS DE ESTAS A VECES SON LAS MÁS ENFERMEDADES RARAS PARA QUE USTEDES LAS CONOZCAN POR EJEMPLO SOÙ MAL DE

ENFERMEDADES SON TRATADAS DE MANERA INCORRECTA. ALGUNAS DE LAS ENFERMEDADES RARAS, NO HAY UN PADRÓN. ENTONCES MUCHAS DE LAS ACTA S.O. 03/23 DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

M



13



QUIENES IMPARTEN LA JUSTICIA. Y ME PAREÇE  $\mathbb{W}$ UY IMPORTANTE RESALTAR QUE SE REFERENCIA AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE NO VIOLENCIA? Y ENTRE ESTOS PARADIGMAS QUE ELLA SEÑALA, JUSTAMENTE HACE VIOLENCIA? O ¿COMO SE PUEDE JUSTIFICAR LA NO VIOLENCIA? O ¿COMO SE EJECUTA LA VIOLENCIA, Y JUSTO UNA TEÓRICA LLAMADA JUDITH BUTLER CUESTIONA ¿QUE ES LA NO José manuel parra zambrano indica.- Pensar en la paz también es igual a no UNANIMIDAD, ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR PARRA. EL C. REGIDOR PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.-APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS TREINTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, LA RECEPCIÓN DE LOS LA PAZ 2023 DOS MIL VEINTITRÉS (FORTAPAZ); APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30% MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESION AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- SEGUNDO, PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON MUNICIPAL.- GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, Y TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA EL MUNICIPIO SEA PIONERO AQUÍ EN TRATAR A LAS ENFERMEDADES RARAS, ES CUANTO. METODOLÓGICO; Y SE LES INVITA A QUE SE SUMEN TAMBIÉN A ESTÉ TRABAJO, PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUES SE PRESENTA BAJO ESTÁ, ESTE CONTEXTO TEÓRICO INCORRECTO; Y ESTO PERJUDICA MAYORMENTE LA SALUD DE LAS PERSONAS. ENTONCES RARA, Y SE CANALIZA DE MANERA INCORRECTA Y SE LE DA UN TRATAMIENTO DIFERENTES TENENCIAS POR EJEMPLO SE PUEDE DETECTAR ALGUNA ENFERMEDAD A TENDER A ESE GRUPO MINORITARIO, Y QUE ADEMÁS EXISTE. PORQUE TAMBIÉN EN LAS ZABABAJO PARA QUE PODAMOS EMPEZAR A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAUSADAS Y EN OTROS ESTADOS. ENTONCES LA INVITACIÓN ES A QUE NOS SUMEMOS A ESTE

. LLAMA DISCRIМІИАСІО́И, Ү SE LLAMA ИО РЕRМІТіЙ ∯ LA РЕRSOИА QUE ТЕИGA UN LJBRE PORQUE EL ASPECTO FÍSICO NOS REFERENCIA A QUE ES UN DELINCUENTE. ESO SE ESO NO PUEDE PASAR; O QUE SE DETENGA A PERSONAS POR EL ASPECTO FÍSICO, COMO LO DIJE HACE TIEMPO QUE TAMBIÉN A UN CHICO SE LE LLAMÓ "PINCHE JOTO" NO, MUJERES, Y QUE ESTE DISCURSO NO SE TENDRÍA PORQUE ESTAR SUSCITANDO, ASÍ MISÓGINO DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN QUE DEBERÍA DE TAMBIÉN TRABAJAR POR LAS HOMBRE HAY UN DISCURSO MISÓGINO, SE ESTÁ REPRODUCIENDO UN DISCURSO COMO HOMBRE", NO ES POR LLORAR SINO QUE SE ME BARRIO; "AGUÁNTESE COMO Y SE ACERCAN CON LA POLICÍA Y LA POLICÍA DESDE ADENTRO LES GRITA "AGUÁNTESE, LLEGADO DONDE, HAY CHAVOS QUE HAN SIDO VIOLENTADOS POR OTROS DELINCUENTES ENTONCES TODOS ESTAS SITUACIONES AISLADAS DE LAS CUALES TAMBIÉN A MÍ ME HAN QUE NOS SIGA DICIENDO QUE NO HACEMOS NADA POR PROCURAR SU SEGURIDAD. Y VAMOS A SEGUIR OCASIONANDO EN LA SOCIEDAD ES QUE NOS SIGA TENIENDO MIEDO, AVANZAR, PERO SI NO LO LOGRAMOS RESCATAR Y SI NO LOGRAMOS AVANZAR LO QUE GOLPE EN EL ESTOMAGO Y ENTONCES ESTÉ ES UN PUNTO DE INFLEXIÓN PARA PODER VISIBLE; ESTÁ VISIBLE EL JALÓN DE PELOS, ESTÁ VISIBLE LA CACHETADA, ESTÁ VISIBLE EL OTRA ACCIÓN. NO OMITE LA OTRA ACCIÓN, Y PORQUE NO SE OMITE, PORQUE ESTÁ PENSAMOS EN QUE VAMOS A PRIVILEGIAR MÁS UNA ACCIÓN QUE LA OTRA, NO OMITE LA PORQUE SE NORMALIZAN OTROS PROCESOS. SI NOSOTROS SOMOS AJENOS O EMPEZAMOS A JUSTIFICAR LA VIOLENCIA, Y ESO ES UN PROCESO MUY DELICADO; EL QUE PODEMOS ENCONTRAR EL PROCESO PARA SEGUIR AVANZANDO; PORQUE LUEGO QUE POR ESO SE VUELVE LUEGO COMPLEJO ENCONTRAR ESE PUNTO DE INFLEXIÓN EN HAN PASADO DESDE QUE TAMBIÉN HEMOS ESTADO AL FRENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, LADO, Y HACIENDO REFERENCIA A LAS SITUACIONES QUE HAN PASADO EN DÍAS Y QUE PREVENCIÓN. Y EN ESTÁ MISMA PREVENCIÓN HAY SUCESOS QUE NO PODEMOS DEJAR DE SEGURO QUE NOS HACE FALTA COMO MUNICIPIO SEGUIR TRABAJANDO EN LA PORQUE CREO QUE SI NOS HACE FALTA COMO MUNICIPIO, BUENO NO CREO, ESTOY PUEDA TENER ESTA POSIBILIDAD DE ACERCARSE A UN PROGRAMA COMO EL (FORTAPAZ) SUCEDEN EN NUESTRO DÍA A DÍA. ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE EL MUNICIPIO JUSTIFICAN LA VIOLENCIA CON MÁS VIOLENCIA; Y BUENO UN SINFÍN DE SITUACIONES QUE PERSONAS QUE DECIDEN ROMPER ESTOS PROCESOS, O HAY PERSONAS QUE LUEGO PORQUE, JUSTAMENTE CUANDO EXISTE EL PROCESO DE "NO PAZ" ES PORQUE HAY QUE CONTRARRESTAR TAMBIÉN DESDE LA PRACTICA DE QUIENES TENEMOS EL PODER, ORIGINAN JUSTAMENTE DESDE UNA PROBLEMÁTICA QUE HAY QUE ATENDER, QUE HAY

The state of the s



DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD; ENTONCES SI QUEREMOS CONSTRUIR UN PROCESO SOCIAL DE PAZ, TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE ATENDER ESTAS CIRCUNSTANCIAS; PORQUE LA CIUDADANÍA NO SE SIENTE EN PAZ CUANDO SE ENCUENTRA EN ESTAS SITUACIONES, Y ES COMPLEJO. AQUÍ NO SE TRATA DE QUE SI SE ES TAJANTE CON LAS ACCIONES, SINO ¿PORQUE ESTÁN PASANDO LAS ACCIONES? Y ESAS SON LAS DUDAS QUE YO TAMBIÉN TENGO Y QUE LAS QUIERO TAMBIÉN PONER EN LA MESA ¿QUÉ PASA? O SEA ¿QUÉ PASÓ AHÍ? Y QUÉ VA A SUCEDER PARA QUE YA NO PASE, Y QUÉ MÁS PODEMOS HACER, NO SOLAMENTE ES UN EXHIBIR LA ACCIÓN POR EXHIBIRLA, SINO ES QUE TAMBIÉN BUSQUEMOS QUÉ PODEMOS HACER PARA CONSTRUIR, Y NO SOLAMENTE TERGIVERSAR EL DISCURSO, Y NO SOLAMENTE ACOMODAR EL DISCURSO O LLEVARLO A OTRAS ACCIONES; PORQUE CREO QUE ES MUY COMPLEJO PORQUE LAS SITUACIONES SIGUEN SUCEDIENDO. O SEA ESTO DE QUE "LO QUE NO SE VE NO EXISTE Y LO QUE NO EXISTE CARECE DE DERECHOS" ME PARECE QUE ES UNA ACCIÓN QUE NI SIQUIERA NOS ACERCA CON LA CIUDADANÍA, PORQUE LA CIUDADANÍA SIGUE PASANDO; O SEA SIGUE VIVIENDO, SIGUE TENIENDO MIEDO. O SEA QUE AL QUE, SI UN CIUDADANO, UNA CIUDADANA TENGA MIEDO DE SU POLICÍA, ESO ES ALGO QUE TENDRÍAMOS QUE REVISAR Y QUE NO DEBERÍAMOS DEJAR DE UN LADO. TAMBIÉN LAS ACCIONES, HAY MUCHOS PROCESOS QUE SE ROMPIERON, QUE HAY QUE VER POR QUÉ SE ROMPIERON Y QUÉ VAMOS A HACER PARA QUE YA NO SUCEDA; ESTOS PROTOCOLOS SON IMPORTANTES JUSTAMENTE PARA QUE LA CIUDADANÍA SE PUEDA SENTIR SEGURA, SE PUEDA SENTIR QUE SALE A LA CALLE Y, O SEA. HACE TIEMPO HUBO UN CASO MUY FAMOSO DE UNA PERSONA QUE DIJO ES QUE TENGO MIEDO, Y HASTA SE HIZO VIRAL Y MEME Y MUCHA GENTE SE REÍA; PERO ESO ES LO QUE SIENTE LA GENTE CUANDO VA A SER DETENIDA. NO SIENTE QUE VA A TENER UN PROCESO ADECUADO, NO SIENTE NI SIQUIERA QUE SE LE VAN A RESPETAR SUS DERECHOS; ESO ES IMPORTANTE ANALIZAR. ESO TAMBIÉN NOS TIENE QUE DAR GRÁFICAS, ESO TAMBIÉN SE TIENE QUE MEDIR PARA QUE VAYAMOS ENCONTRANDO ESE PROCESO DE PAZ. NO ME QUEDA DUDA QUE TODOS BUSCAMOS LA PAZ, TODOS BUSCAMOS LA PAZ, TODOS BUSCAMOS QUE EL MUNICIPIO ESTÉ TRANQUILO; A TODOS NOS DUELEN LAS SITUACIONES COMPLEJAS. LO QUE PASA CON TODOS LOS QUE VIVIMOS AQUÍ Y CÓMO NOS TENEMOS QUE DESARROLLAR. INVITO A QUE TAMBIÉN LE ECHEMOS VISTA A ESO QUE PASA Y QUE EN CONJUNTO ENCONTREMOS UN MECANISMO Y UN CAMINO QUE NOS PERMITA FORTALECERNOS COMO MUNICIPIO, PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO, NUESTRA CIUDADANÍA REALMENTE TENGA PAZ; ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA .- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO



DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ MANIFIESTA, - ¡GRACIAS PRESIDENTE! COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, SIN DUDA EN LO QUE SE REFIERE AL TEMA DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD, NO TENGO DUDA QUE DESDE TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES SE BUSCA Y SE TRATA A TRAVÉS DE DIFERENTES ESQUEMAS, DE DIFERENTES ESTRATEGIAS DE LOGRAR ESTA CERTEZA, ESTA PAZ, ESTA TRANQUILIDAD PARA LAS Y LOS CIUDADANOS. SIN EMBARGO CREO QUE LO QUE NO SE VALEN SON LOS DOBLES DISCURSOS, HABLAR DE PAZ PUES ES HABLAR TAMBIÉN DE ARMONÍA Y NO HABLAR DESDE EL PRIVILEGIO DEL PODER TODOS LOS DÍAS, TRATANDO DE DIVIDIR CON DISCURSOS DE ODIO A LA POBLACIÓN; DESDE AHÍ EMPIEZA LA VIOLENCIA O LA PAZ, Y CREO QUE ESTAMOS VIVIENDO MOMENTOS DE CRISIS YA DESDE HACE MUCHOS AÑOS, TAMPOCO HAY QUE DEJAR DE SER OBJETIVOS. Y SABEMOS QUE ESTA CRISIS DE SEGURIDAD LA VIVIMOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS YA EN MÉXICO DESAFORTUNADAMENTE, Y QUE ALGO QUE HA MERMADO LAS ESTRATEGIAS Y LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES OPERATIVOS Y DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS, PUES HA SIDO ESA SITUACIÓN POLÍTICA O ESE TINTE POLÍTICO QUE SE LE DA AL TEMA DE SEGURIDAD, Y QUE NO ES PARA NADA CONVENIENTE. SI LO HACE EL MUNICIPIO Y ESTÁ BIEN ENTONCES, Y ES DE OTRO PARTIDO EL, LA FEDERACIÓN, ENTONCES YA NO SIRVE, Y CREO QUE EN MICHOACÁN YA HEMOS VIVIDO EN MUCHAS ETAPAS DE NUESTRA HISTORIA ESE TEMA POLÍTICO, ESA DIVISIÓN POLÍTICA QUE HACE QUE LA SEGURIDAD NO MARCHE COMO DEBERÍA. ENTONCES HABLANDO DE PAZ Y DE ARMONÍA DEBEMOS DE EMPEZAR POR EL TEMA DE UNA GRAN CRUZADA POR LA UNIDAD NACIONAL, POR EL EVITAR LOS DISCURSOS DE ODIO, POR EVITAR LA DESCALIFICACIÓN POR TEMAS POLÍTICOS; Y SÍ PONERNOS A TRABAJAR EN UNA GRAN ESTRATEGIA QUE ESTÉ EN ARMONÍA LO NACIONAL CON LO ESTATAL Y LO MUNICIPAL. SIN DUDA LOS MUNICIPIOS Y MORELIA NO ES LA EXCEPCIÓN PUES ES LA PARTE MÁS VULNERABLE ANTE LOS DELINCUENTES, PORQUE POR SUPUESTO QUE LAS ARMAS, LA ESTRATEGIA, LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SON ANTE EL NÚMERO DE POLICÍAS QUE TENEMOS Y QUE TIENEN, POR EJEMPLO NO SÉ PENSANDO EN UN MUNICIPIO COMO APORO, PUES A VECES DECIDÍAN MEJOR ENCERRARSE EN LA COMANDANCIA MUNICIPAL ANTE UN TEMA DELINCUENCIAL. ENTONCES TODOS LOS DÍAS LOS POLICÍAS Y DEBEMOS DECIRLO ESTÁN, Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN MUCHOS LADOS ESTÁN ENTRE LA LEY Y LA MUERTE, ENTRE QUE SE LOS LLEVEN A LA CÁRCEL O TENGAN OBSERVACIONES O LOS MATEN LOS DELINCUENTES. Y MICHOACÁN PUES ÉN ESTE, EN LO QUE VA DE ESTE GOBIERNO ESTATAL TENEMOS QUE HACER QUENTAS DE CUÁNTOS FUNCIONARIOS

W



MUNICIPALES, INCLUIDOS PRESIDENTES MUNICIPALES HAN SIDO ARREBATADOS DE LA VIDA, Y CUÁNTOS ESTÁN AHORITA CON GOBIERNOS INTERINOS POR ESE PROBLEMA. ENTONCES Y NO HE VISTO QUE SALGAMOS CON ESA. PUES OBJETIVIDAD A ACEPTAR QUE ESTAMOS MAL O QUE NO ESTÁN LAS COSAS BIEN, QUE ESTAMOS EN CRISIS Y QUE TIENE QUE HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO EQUIPO CON LOS MUNICIPIOS. POR SUPUESTO. QUE NO ACEPTAMOS EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA CIUDADANÍA, PERO LA CIUDADANÍA NO TIENE; EL PRINCIPAL MIEDO DE LA CIUDADANÍA AHORITA NO ES CON LOS POLICÍAS, EL PRINCIPAL MIEDO DE LA CIUDADANÍA ES CON LA DELINCUENCIA, Y ESO DE QUE A LA DELINCUENCIA SE LE DEN TODAS LAS GARANTÍAS Y "ABRAZOS Y NO BALAZOS", TAMBIÉN SON PERSONAS Y HAY QUE TRATARLOS CON DELICADEZA, PUES TAMPOCO HA SIDO UNA ESTRATEGIA QUE HA FUNCIONADO; Y SIN DUDA REVISANDO LOS PROTOCOLOS Y CREO QUE LO GRAVE SERÍA QUE EL PRESIDENTE O EL COMISIONADO O LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD SALIERAN A DECIR QUE "ESTÀ BIEN QUE EJERZAN VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS" AÚN CONTRA LOS DELINCUENTES, QUE YO NO HE ESCUCHADO JAMÁS ESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, NI DEL COMISIONADO, NI DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD AQUÍ EN EL MUNICIPIO, Y QUE MÁS DE CUARENTA Y DOS POLICÍAS SE HAN DADO DE BAJA, QUE CREO QUE ES HISTÓRICO ADEMÁS AQUÍ EN EL MUNICIPIO, Y QUE NO HA ENTRADO O NO HA INGRESADO UN SOLO POLICÍA SIN QUE TENGA TODOS LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA, QUE ADEMÁS ES EL C3, UNA INSTANCIA ESTATAL QUIENES CALIFICAN SI ES CONVENIENTE QUE UN POLICÍA INGRESE O NO. ENTONCES CREO QUE HOY POR HOY FUE MUY CONVENIENTE LO DE LAS CÁMARAS CORPORALES, PORQUE NOS PERMITEN VER EXACTAMENTE LA ACTUACIÓN DE LOS POLICÍAS Y EN QUÉ MEJORAR, SIN DUDA EL TEMA QUE HA INSISTIDO MUCHO PAU DE LA CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS POLICÍAS, PARA LOS MANDOS, PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL MUNICIPIO ES MUY IMPORTANTE Y SE DEBE DE HACER Y NO SE HA HECHO, Y SEGUIR CON UN TEMA DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN; PORQUE SOLOS TAMPOCO VAMOS A PODER. ENTONCES CREO QUE "SÍ" LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ PERO DESDE ARRIBA, DESDE LA CABEZA, DESDE LO NACIONAL. "SÍ" UNA GRAN CRUZADA POR LA RECONCILIACIÓN NACIONAL Y EVITAR ESTE TIPO DE DISCURSOS DE ODIO CONTRA TODO Y CONTRA TODOS, Y PONERNOS A TRABAJAR INDEPENDIENTEMENTE EN UN TEMA TAN DELICADO COMO ES LA "SEGURIDAD", INDEPENDIENTEMENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS O DE DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS, ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE .- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL



CRUZ FARÍAS INDICA.- ¡HOLA! ¡BUENOS DÍAS! PUES ES UN TEMA MUY MUY IMPORTANTE Y USTED PRESIDENTE DESDE EL DÍA UNO QUE TOMÓ TOMA DE PROTESTA AQUÍ ESTA ADMINISTRACIÓN LO HA DICHO EN VARIOS DISCURSOS. QUE NO ES UN TEMA QUE ES AISLADO YA LO ESTÁN DICIENDO, ES UN TEMA QUE TIENE QUE TENER RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS Y EL PRESIDENTE LO HA DICHO MUY CLARO Y ESTA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CABILDO ESTAMOS MUY, MUY INTERESADOS Y PERFECTAMENTE HEMOS CONOCIDO LAS ESTRATEGIAS QUE POLICÍA MORELIA HA ESTADO IMPLEMENTANDO, NO HACE MUCHO NOS ACOMPAÑARON A UNA COLONIA PARA HACER ESTAS "REDES VECINALES" PORQUE TAMBIÉN SIN LOS VECINOS NO PODEMOS EMPEZAR A TRABAJAR. QUE TODAS LAS PERSONAS ESTEMOS INVOLUCRADOS DESDE LA PARTE DE ABAJO HASTA LAS AUTORIDADES QUE TIENEN MAYOR RELEVANCIA E ÍMPETU; Y EL PRESIDENTE LO HA DICHO MUCHAS VECES, NO ES UN TEMA FÁCIL NO ES UN TEMA QUE ME HAN DICHO QUE POLÍTICAMENTE NO LO AGARRÉ, PORQUE NO ES PARA EL MUNICIPIO; EL MUNICIPIO SOLO NO VA A PODER. PERO EL PRESIDENTE ESTÁ MUY COMPROMETIDO CON QUE A LA CIUDADANÍA, CON QUE A LOS MORELIANOS Y CON QUE MORELIA EN TODOS LOS ASPECTOS SEAN NÚMERO UNO, Y OBVIAMENTE ES PARTE DE NO. SI ALGUNAS OTRAS CUESTIONES POLÍTICAS, SITUACIONES, PRESIDENTES NO LE HAN QUERIDO ENTRAR. EL PRESIDENTE ESTÁ CON TODA LA ACTITUD Y AHORITA ESPERO, YO CREO QUE ÉL TAMBIÉN VA A DAR ALGÚN COMENTARIO DE TODA SU INTENCIÓN; Y OBVIAMENTE NO LO VAMOS A DEJAR PASAR, AGRADEZCO LOS COMENTARIOS DEL REGIDOR PARRA, YO SÉ QUE TAMBIÉN ESTÁ MUY PREOCUPADO Y ESTAMOS TAMBIÉN TODOS PARA PARA SEGUIR AVANZANDO Y CORRIGIENDO LO QUE SE TENGA POR CORREGIR, ENTONCES PUES ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? BUENO POR "ALUSIONES PERSONALES" SE DICE EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SIN DUDA ALGUNA UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LA CIUDADANÍA ES LA SEGURIDAD EN TODOS LOS RINCONES DE NUESTRO PAÍS, Y MORELIA NO ES LA EXCEPCIÓN. EN TODO MÉXICO SI HACEMOS UNA ENCUESTA DE SEGURIDAD QUIZÁ A EXCEPCIÓN DE MÉRIDA, SI HACEMOS UNA ENCUESTA DE PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, ENCABEZA LA LISTA LA SEGURIDAD. Y YO HE DICHO MUCHO TIENE QUE VER CON EL HACER VALER EL ESTADO DE DERECHO, MIENTRAS EN NUESTRO PAÍS NO PASE NADA CUANDO ALGUIEN VIOLENTA LA LEY O LOS REGLAMENTOS, VA A ESTAR DESBORDADA LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD. TENEMOS MUCHAS LEYES QUE MUCHAS VECES NO SE EJECUTAN, O HAY DISTINCIONES PARA PODER EJECUTARLAS: Y TENEMOS UNA CIFRA ENORME. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUANDO ESTÁS



ADMINISTRANDO UN MUNICIPIO. UN ESTADO O UN PAÍS EL TRABAJO NO TERMINA. Y ESO ES LO CORRECTO; TODOS LOS DÍAS ESTAR HACIENDO ALGO PARA QUE LAS COSAS ESTÉN MEJOR. PERO EN EL TEMA DE SEGURIDAD ES TODAVÍA MÁS COMPLEJO. EL TRABAJO NUNCA TERMINA PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE PERSONAS; PERSONAS UNIFORMADAS, ARMADAS, EQUIPADAS, CAPACITADAS, SUPERVISADAS Y ADEMÁS EVALUADAS: QUE TIENEN QUE BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A CIUDADANOS QUE CUMPLEN LA LEY, QUE ESTÁN EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE MANERA LEGAL CUIDÁNDOLOS DE CIUDADANOS QUE NO CUMPLEN LA LEY Y QUE ESTÁN EN ACTIVIDADES ILÍCITAS DAÑANDO A CIUDADANOS. PERO ESTOS OTROS LO HACEN CAMUFLAJEADOS ENTRE TODOS LOS DEMÁS; Y ESTOS OTROS LO HACEN CUANDO VEN QUE NO ESTÁ UN UNIFORMADO O EN UNA PATRULLA A LA VISTA, O LO HACEN CUANDO VEN A UNA PERSONA VULNERABLE Y POR LO GENERAL ELLOS VAN ARMADOS Y LOS CIUDADANOS NO. Y ADEMÁS LOS POLICÍAS UNIFORMADOS ESTÁN BAJO EL ESCRUTINIO TODO EL MOMENTO DE TODA LA CIUDADANÍA, Y LOS DELINCUENTES NO; Y ADEMÁS CUANDO SALIMOS A EXHIBIR A LOS DELINCUENTES SOMOS SANCIONADOS COMO AUTORIDAD, Y LOS DELINCUENTES NO. ESE ES EL TRABAJO "DISPAR" Y YO HARÍA UN LLAMADO A QUE RESPALDEMOS A NUESTRAS CORPORACIONES ANTES QUE A LOS DELINCUENTES, YO HARÍA UN LLAMADO PARA QUE LOS QUE ESTÁN CUIDANDO A LOS CIUDADANOS TENGAN EL RESPALDO DE LA CIUDADANÍA Y LA SANCIÓN CUANDO SE EQUIVOQUEN, SIN DUDA ALGUNA; PORQUE TENEMOS QUE SER ENÉRGICOS COMO LO HEMOS SIDO. PERO EL TRABAJO NO TERMINA Y ES MÁS DIFÍCIL CUANDO SE ABANDONA DURANTE TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PORQUE QUIERO RECORDAR ALGO; LA POLICÍA DE MORELIA RECIBIÓ ÚNICAMENTE UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN TRES AÑOS DE UNA HORA, LO QUE LLEVAMOS EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, ESO ES UNA CONFERENCIA: Y UNA POLICÍA QUE ES ABANDONADA CUANDO SON ELEMENTOS UNIFORMADOS, ARMADOS, POR MÁS ESCRUPULOSA QUE HAYA SIDO LA SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS, CUANDO HAY UN RELAJAMIENTO DE TRES AÑOS ESO ES LO QUE SUCEDE. Y VOLVER AL ORDEN IMPLICA DAR DE BAJA A MUCHOS DE ESOS ELEMENTOS, CON EL DOLOR DE NUESTRO CORAZÓN TENEMOS QUE DAR DE BAJA POLICÍAS; Y ¿POR QUÉ DIGO CON EL DOLOR DE NUESTRO CORAZÓN? PORQUE CUESTA MUCHO RECLUTAR UN ELEMENTO. MUCHO DINERO, MUCHO TIEMPO Y MUCHO ESFUERZO. HAY QUE HACER UNA SELECCIÓN DE BUENOS CIUDADANOS, HAY QUE LLEVARLOS A CAPACITAR, HAY QUE HACER UN EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE POR CIERTO ES MUY CARO; DESPUÉS HAY QUE COMPRARLES UNIFORMES DE SU TALLA, EQUIPO DE SU TALLA Y UN ARMA PARA ESE



ELEMENTO. Y CUANDO LO TIENES QUE DAR DE BAJA, TODO ESE TRABAJO QUE SE HIZO ATRÁS ES TIEMPO Y DINERO PERDIDO; PERO AÚN ASÍ EN ESTA ADMINISTRACIÓN HA HABIDO "CERO TOLERANCIA" A LA CORRUPCIÓN, Y HEMOS DADO DE BAJA A CUARENTA Y DOS ELEMENTOS HASTA AHORA. POR UN LADO LES HEMOS INCREMENTADO EL SALARIO Y HEMOS, HOY PARA QUE SE DEN UNA IDEA Y QUE ESTAMOS HACIENDO, VAN EN PROMEDIO 40 CUARENTA HORAS DE CAPACITACIÓN A LA POLICÍA; Y NO HEMOS TERMINADO NI VAMOS A TERMINAR, PORQUE ES UN TRABAJO CONSTANTE; EL TEMA ES SI ESTAMOS ACTUANDO Y SI LO ESTAMOS HACIENDO. Y HOY EN LA POLICÍA DE MORELIA SE PUEDEN HABLAR DE MUCHAS MÁS HISTORIAS POSITIVAS Y CLARO TODAVÍA ERRORES QUE SE SIGUEN COMETIENDO, PORQUE NO OLVIDEMOS QUE SON LOS QUE SE ENFRENTAN TODOS LOS DÍAS A LAS SITUACIONES MÁS COMPLEJAS, A CUESTIONES DE DISTRIBUCIÓN DE DROGA, DE ABUSO EN LA FAMILIA, DE VIOLENCIA FAMILIAR, DE ABUSO POR GÉNERO: SON LAS SITUACIONES MÁS COMPLEJAS A LAS QUE SE ENFRENTAN TODOS LOS DÍAS LOS POLICÍAS Y QUE HAY ERRORES, SIN DUDA. PERO EL TEMA ES ¿QUÉ HACEMOS CUANDO HAY UN ERROR? Y NOSOTROS LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES CAPACITANDO Y SANCIONANDO CUANDO SE TENGA QUE SANCIONAR. Y ESA ES LA PREGUNTA QUE YO HARÍA TAMBIÉN ¿QUE SE ESTÁ HACIENDO EN LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO? SE ESTÁ EXIGIENDO EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, SE ESTÁ CAPACITANDO CON LA MISMA INTENSIDAD; Y TAMBIÉN VEAMOS LAS EVALUACIONES DE INEGI QUE ES FEDERAL Y DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD QUE TAMBIÉN ES FEDERAL. LA POLICÍA DE MORELIA Y LA SEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO ESTÁ AVANZANDO SEGÚN LAS CIFRAS FEDERALES, ¿ESTÁ SIENDO ASÍ EN LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO? SOLO DEJO ESA PREGUNTA. Y DECIRLES NO ESTÁ TERMINADO EL TRABAJO, Y NO VAMOS A JUSTIFICAR ABUSOS NI LOS VAMOS A TOLERAR NI LOS VAMOS A DEFENDER, VAMOS A SEGUIR ACTUANDO; PERO TAMBIÉN NUESTRA POLICÍA VA A TENER EL RESPALDO PARA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SON LA GRAN MAYORÍA QUE SALEN TODOS LOS DÍAS A HACER SU TRABAJO, A ARRIESGAR SU VIDA Y A DEFENDER A LOS CIUDADANOS. ELLOS VAN A TENER NUESTRO RESPALDO Y VAN A SEGUIR SIENDO CAPACITADOS, EQUIPADOS Y MEJORANDO SUS PRESTACIONES; PORQUE QUEREMOS ELEMENTOS QUE SALGAN A HACER BIEN SU TRABAJO. Y BUENO PUES SI NO HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO, YO LES PONDRÍA A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO



PRESIDENTE COMO SEXTO PUNTO .- ASUNTOS GENERALES. 6.1.-PRIMERO. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA C. MARTHA LETICIA CASTRO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE LA LICENCIA DE GENERO "C" DEL NEGOCIO DENOMINADO "PARIS MIXOLOGY ROOM", UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE. - 6.2. - SEGUNDO. OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA .- ¡GRACIAS SECRETARIO! ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.3.- TERCERO. OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DE IGUAL FORMA ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.-6.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA. DENOMINADO "COTO VIALBA", UBICADO EN VILLAS DEL PEDREGAL, TERCERA ETAPA; PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO "HERSO" S.A. DE C.V. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA .- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD/EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL OTODEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO



SEÑALA .- 6.5 .- QUINTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE UN CONJUNTO HABITACIONAL. DENOMINADO "MONTE VENTO II"; UBICADO EN EL EJIDO DE ATAPANEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO "HERSO" S.A. DE C.V. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- DE IGUAL FORMA, EL DICTAMEN SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.6.- SEXTO. OFICIO SSP/DGAT/DAT/DATMDSP/1085-A57/22 REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LOS 112 CIENTO DOCE MUNICIPIOS DEL ESTADO Y AL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN, A QUE ACTUALICEN SUS BANDOS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES. CONFORME A LO MANDATADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO EL TURNO QUE HA SIDO MENCIONADO, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO, EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. - 6.7. - SÉPTIMO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DR. GUILLERMO ESCOBAR ROCA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI SE DISPENSA EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C/SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOVE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE

The state of the s

W



MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? HACER USO DE LA PALABRA; NO SIENDO ASÍ, SE PONE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:03 HORAS DEL VIERNES 10 DIEZ DE FEBRERO. ¡MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCAZAR PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO



# 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO.

### **ACTA S.E. 01 2023**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

#### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA. CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SIENDO LAS 09:35 HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE № 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA. ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN: SIENDO LAS 09:35 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS; VAMOS A DAR INICIO À LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; APRUEBA EL INFORME

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO CUARTO PUNTO,- CLAUSURA DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO, SE DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA: APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO QUE ESTÉ SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ). EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA. ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BUENOS DÍAS! SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA. EL PASADO VIERNES 27 VEINTISIETE DE ENERO EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS SE REALIZÓ EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A ESTE TRIMESTRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. QUIERO INICIAR RECONOCIENDO EL ARDUO TRABAJO QUE REALIZARON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE DOCUMENTO QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE PLENO, PARA SU APROBACIÓN. AGRADEZCO A LA TESORERÍA POR LA EXPOSICIÓN CLARA Y CONCISA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA. Y QUE TUVIERON ADEMÁS TODA LA DISPOSICIÓN PARA ACLARAR DUDAS QUE SURGIERON AL RESPECTO. ESTA INFORME TRIMESTRAL CUMPLE CON LA FUNDAMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LO QUE IMPLICA RACIONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO A LOS

CIUDADANOS. ES IMPORTANTE TAMBIÉN TENER EN CUENTA QUE TODOS LOS MOVIMIENTOS QUE SE DIERON EN ESTE TRIMESTRE ESTÁN PERFECTAMENTE JUSTIFICADOS Y CONCILIADOS EN LAS NOTAS DE ESTE CUARTO INFORME; ESTAREMOS MUY PENDIENTES DE QUE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PROYECTADA CUMPLAN CON LAS METAS TRAZADAS. Y SE LOGRE POR ENDE HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-¡GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 09:40 HORAS DEL LUNES 30 TREINTA DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SE CLAUSURA LA SESIÓN. ¡AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE. ------

.....

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:** 

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE C. RODRIGO LUENGO SALIVIE C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 01/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

### **ACTA S.E. 02 2023**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SIENDO LAS 09:44 HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO: VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 09:44 HORAS; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL. SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN: Y SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO .- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL: ENTENDIÉNDOSE ESTAS COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ. Y COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE

PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA. - APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA. POR LO QUE LE SOLICITO SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN X EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL; ENTENDIÉNDOSE ESTAS COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ; ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR, EL C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN REFIERE.- ¡GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE! MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE. SECRETARIO, SÍNDICO, TESORERO QUE HOY NOS ACOMPAÑA, PÚBLICO QUE NOS VE DESDE LAS TRANSMISIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ENTIÉNDASE ESTE TEMA DE, NO COMO UN ENDEUDAMIENTO SINO COMO, COMO UN TRABAJO PULCRO QUE VIENE REALIZANDO ESTA ADMINISTRACIÓN Y NO LO QUIERO DEJAR PASAR Y LO QUISIERA SUBRAYAR. ES EN SUPLENCIA, ESTE CRÉDITO A CORTO PLAZO ES EN SUPLENCIA AL ENDEUDAMIENTO QUE SE VENÍA PROPONIENDO DE \$700'000,000.00 SETECIENTOS MILLONES À 15 QUINCE AÑOS. CON UNA TASA DEL 4% CUATRO POR CIENTO MÁS TIE. HASTA DONDE HEMOS ENTENDIDO O COMPRENDO PORQUE MI MATERIA NO ES LA CONTABILIDAD, LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, EL BUEN COMPORTAMIENTO DEL, O LA PULCRITUD CON LA QUE SE HA MANEJADO LA TESORERÍA Y LA ADMINISTRACIÓN, HAN HECHO UNA RECAUDACIÓN DE RECONOCERSE GRACIAS DE LA MANO DE LA CIUDADANÍA; EL PAGO DE PREDIAL Y LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE SE HA LLEGADO Y LAS GESTIONES QUE HA HECHO EL AYUNTAMIENTO. NOS PERMITEN NO ENDEUDAR AL MUNICIPIO POR 15 QUINCE AÑOS; Y EN LUGAR DE ELLO SOLUCIONAR EL TEMA CON MENOS DE UNA TERCERA PARTE DE LO QUE SE VENÍA PROPONIENDO QUE ERAN \$700'000.000.00 SETECIENTOS MILLONES DE PESOS. ESTE CRÉDITO LIBERA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO Y NOS PERMITE DEJAR UNA ADMINISTRACIÓN SIN DEUDAS ONEROSAS O SIN DEUDAS AL PUEBLO DE MORELIA, A LOS CIUDADANOS; Y ES ALGO QUE YO LE QUIERO

RECONOCER AL PRESIDENTE SUS GESTIONES. AL TESORERO Y SOLAMENTE LES PEDIRÍA UNA COSA; QUE BUSQUEMOS DEJAR EL "CUERO EN EL ALAMBRE" PARA TOMAR EL MEJOR CRÉDITO O LAS MEJORES CONDICIONES. YO SÉ QUE AL SER UNA DEUDA A CORTO PLAZO O A CRÉDITO A CORTO PLAZO SÍ, TENDRÁ QUE SER LICITADA Y TENDRÁN QUE CONCURSAR VARIOS BANCOS Y TENDREMOS QUE TOMAR LA QUE MEJOR NOS CONVENGA. ESPEREMOS QUE TENGAMOS BASTANTE AFLUENCIA EN LOS BANCOS E INTERÉS POR LAS FINANZAS Y POR LOS BUENOS MOVIMIENTOS QUE SE HAN DADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE CONCURSEN VARIOS BANCOS, QUE NOS HAGAN PROPUESTAS INTERESANTES; Y PUES NADA, AGRADECERLE A LAS BUENAS FINANZAS Y A LAS BUENAS MANIOBRAS QUE HAN REALIZADO PARA QUE NO ENDEUDEMOS A LOS MORELIANOS. ES ALGO QUE COMO OPOSICIÓN A MÍ ME DEJA UN BUEN SABOR DE BOCA ¡GRACIAS PRESIDENTE! ANTES DE QUE SE ME PASE PRESIDENTE. NADA MÁS ME GUSTARÍA, PUES ME IMAGINO QUE LAS FORMAS Y LAS FORMALIDADES DEBEN DE CORRERSE, TENGO ENTENDIDO QUE YA SE ESTÁN EMPEZANDO A HACER; NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EL DICTAMEN ANTERIOR QUEDE SIN EFECTO, Y NO SEAMOS OBSERVADOS POR ESE TEMA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS! ¡MUCHAS GRACIAS POR TU COMENTARIO REGIDOR! ADELANTE REGIDOR PARRA. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO INDICA.- ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ¡BUENOS DÍAS! BUENO. MI COMENTARIO VA ENCAMINADO JUSTAMENTE A QUE SIGAMOS ANALIZANDO LA FACTIBILIDAD Y LA VIABILIDAD DE TODAS LAS PROPUESTAS QUE SE HAGAN, Y DE TODOS LOS ESCENARIOS QUE SE QUE SE PROCUREN EJECUTAR COMO PARTE DEL AYUNTAMIENTO: PORQUE EN REPETIDAS OCASIONES JUSTAMENTE YO CUESTIONABA ESOS ESCENARIOS QUE SE QUE SE PONÍAN SOBRE LAS OBRAS INSIGNIAS QUE TIENEN COMO GOBIERNO, QUE JUSTAMENTE IBAN ENCAMINADAS A CUESTIONAR LA VIABILIDAD DE LA OBRA O LA VIABILIDAD DEL RECURSO DEL QUE SE IBA A HACER UTILIZADO PARA PODERSE EJECUTAR: Y JUSTO ESOS. PUES SIGO CUESTIONANDO ESOS ESCENARIOS PORQUE TAMBIÉN SE NOS GENERAN CIERTAS CERTEZAS QUE NOS LLEVAN A TOMAR PUES DECISIONES Y ACCIONES QUE TAMBIÉN SI NO SE EJECUTAN DE LA MEJOR MANERA, PUES PODEMOS ESTAR EN PELIGRO. PODEMOS ESTAR EN UN RIESGO JUSTAMENTE EN EL QUE PODEMOS ESTAR AHORITA, DONDE QUIZÁS YA HAYA TEMAS DE HASTA DE LICITACIÓN QUE TENEMOS QUE SACAR Y QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO, Y QUE BUENO. TAMBIÉN PEDIRÍA QUE ASÍ COMO VEMOS QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE LAS OBRAS: NOS COMPROMETAMOS A QUE SÍ JUSTO EL CRÉDITO ESTE SUBSANADO ANTES DE QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN. ESO ES ALGO QUE ME GUSTARÍA QUE CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ LO TOMÁRAMOS EN CUENTA, LO EJECUTÁRAMOS; Y QUE PARA QUE LA CIUDADANÍA SIGA CREYENDO EN NOSOTROS REALMENTE LO EJECUTEMOS. PORQUE LA VEZ PASADA ERAN \$700'000,000.00 SETECIENTOS MILLONES

SÍ, Y GENERÓ MUCHO DESCONTENTO DE PARTE DE LA CIUDADANÍA, AHORA ES MENOS PERO QUE SEA EL TRABAJO DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PORQUE REALMENTE SE EJECUTE Y: QUE ESTE ESCENARIO SEA MÁS FACTIBLE QUE EL OTRO ESCENARIO QUE ESTÁBA PROPUESTO. Y QUE LAS OTRAS OBRAS TAMBIÉN COMO LO DIJE EN LA MESA. QUE ESTABAN EN ESTA PARTE DEL CRÉDITO, SI SE EJECUTEN, QUE SÍ SE LES APOYE A LOS MERCADOS; QUE SÍ SE EJECUTEN ESTAS OBRAS Y QUE TAMBIÉN SEAN VIABLES, ASÍ COMO LO SON LAS OBRAS INSIGNIAS, ES CUÁNTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR PARRA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? BIEN YO QUIERO HACER USO DE LA PALABRA, Y LO PRIMERO QUE QUIERO RESALTAR ES QUE ME ENCUENTRO SUMAMENTE AGRADECIDO Y CONTENTO CON LA CIUDADANÍA DE MORELIA POR LA CONFIANZA QUE ESTÁ DEPOSITANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN: ¡GRACIAS A LA CIUDADANÍA! QUE HA ACUDIDO A PAGAR SUS CONTRIBUCIONES Y EL IMPUESTO PREDIAL, ES QUE NO VAMOS A NECESITAR HACER USO DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO QUE NOS HABÍA AUTORIZADO ESTE CABILDO Y EL CONGRESO DEL ESTADO. ESTE CABILDO Y EL CONGRESO DEL ESTADO NOS HABÍAN AUTORIZADO EL PODER CONTRATAR DEUDA A LARGO PLAZO POR \$700'000,000.00 SETECIENTOS MILLONES DE PESOS, PERO EL AÑO PASADO LOS CIUDADANOS CONFIANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PAGARON UN 25% VEINTICINCO POR CIENTO MÁS DE MANERA PUNTUAL. EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO DE CIUDADANOS ADICIONAL FUE A PAGAR SUS CONTRIBUCIONES, MEJORANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES. NO ES UN INCREMENTO MENOR, MUCHA GENTE ACUDIÓ EN ESA CONFIANZA A PAGAR SUS CONTRIBUCIONES; Y DURANTE EL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS SE VIERON LOS RESULTADOS, VIERON LAS OBRAS LAS ACCIONES, AL MUNICIPIO TRABAJANDO. Y ESTE AÑO SE ESTÁ REFLEJANDO UN 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO MÁS CIUDADANOS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR QUE YA TENÍA ESE 25% VEINTICINCO POR CIENTO DE CIUDADANOS ADICIONALES QUE HABÍAN ACUDIDO A PAGAR SU PREDIAL. YO QUIERO AGRADECER PORQUE ESTO ES GRACIAS A LA CONFIANZA QUE LOS CIUDADANOS DEPOSITAN EN LA ADMINISTRACIÓN, ES GRACIAS A QUE VEN LOS SERVICIOS Y LAS OBRAS EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD; Y POR TODO EL MUNICIPIO. ES GRACIAS A QUE LOS CIUDADANOS HAN ACUDIDO MUY TEMPRANO HACIENDO FILA TODAVÍA CUANDO NO SALE EL SOL, PARA ACUDIR A APORTAR SUS CONTRIBUCIONES. EN UNA BUENA PRÁCTICA DE GOBIERNO CUANDO LOS CIUDADANOS ESTÁN CONTENTOS SE REFLEJA EN UN INCREMENTO DE CASI DOS DÍGITOS, ES DECIR CUANDO DE UN AÑO A OTRO HAY UN, SE REFLEJA UN INCREMENTO EN LAS CONTRIBUCIONES DE UN 8% OCHO O 9% NUEVE POR CIENTO, ES MUY BUENO. AQUÍ SE REFLEJÓ EL PRIMER AÑO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO; Y AHORA EN 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO, ES COMO SE VA COMPORTANDO Y LO PROYECTADO. DE TAL FORMA QUE GRACIAS A ELLO ES QUE NO VAMOS A NECESITAR HACER USO DE ESE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE \$700'000,000.00 SETECIENTOS MILLONES DE PESOS. Y POR ESO ES

NECESARIO EL DAR AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO QUE NO VAMOS A CONTRATAR ESA DEUDA, Y QUE SOLAMENTE NOS VAMOS A APALANCAR DURANTE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NO SE PAREN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE HEMOS ANUNCIADO. ES DECIR. VAMOS A HACER LO MISMO SIN DEUDA: VAMOS A CONSTRUIR LA CIUDAD ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR DE FORMA SIGNIFICATIVA EL SERVICIO A LA SOCIEDAD. A NUESTRA CIUDAD. VAMOS A DAR UN BRINCO ENORME EN LA MEJORA REGULATORIA, PORQUE TENIENDO LAS OFICINAS CONCENTRADAS EN UN SITIO ADECUADO QUE LA CIUDADANÍA PUEDA IR DE MANERA SIMPLE; AHÍ VAMOS A PODER CONCENTRAR 33 TREINTA Y TRES OFICINAS QUE ESTÁN REGADAS POR TODO EL MUNICIPIO, CAUSANDO PROBLEMAS Y PAGANDO RENTAS. VAMOS A PODER TENER EL SERVICIO EN UN SOLO SITIO, EN DONDE EL CIUDADANO CON MUCHA TRANSPARENCIA PODRÁ ACUDIR Y ENCONTRAR A JEFES DE DEPARTAMENTO. DIRECTORES. SECRETARIOS, AL CABILDO Y AL PRESIDENTE. DE ESTA FORMA VAMOS A DAR UN BRINCO ENORME EN EL SERVICIO A NUESTRA CIUDAD, A LA CIUDADANÍA Y LA TRAMITOLOGÍA; PERO TAMBIÉN VAMOS A HACER EL MERCADO GASTRONÓMICO Y CENTRO CULTURAL QUE ES UNO DE LOS TEMAS QUE AYUDARÁN A DE MANERA TURÍSTICA, MOSTRAR NUESTRA CULTURA, NUESTRA GASTRONOMÍA Y LA BELLEZA DE, NO SOLO DE MORELIA SINO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DETONANDO ESA ZONA QUE EN EL PROYECTO DE GRAN VISIÓN. ESTÁ CATALOGADA COMO DISTRITO 4.0 CUATRO PUNTO CERO: Y QUE SI RECORDAMOS ESTA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO ESTABA DEPRIMIDA EN MANOS DE LA DROGADICCIÓN, EL VANDALISMO, LA PROSTITUCIÓN Y LA DELINCUENCIA. ESA ZONA DE LA VIEJA CENTRAL CAMIONERA EN DONDE SE HAN UBICADO LOS JUZGADOS CÍVICOS, LA POLICÍA DE MORELIA, Y QUE HEMOS ARREGLADO YA UNA PARTE DE NOCUPÉTARO, Y SE CONSTRUYÓ LA "PLAZA DE LA PAZ"; BUENO PUES AHÍ AHORA ESTARÁ LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, EL CENTRO CULTURAL Y MERCADO GASTRONÓMICO. PERO TAMBIÉN ALGO QUE NOS HA SOLICITADO LA CIUDADANÍA, ES QUE MODERNICEMOS Y ACTUALICEMOS LOS SEMÁFOROS DE MORELIA. Y HEMOS DECIDIDO NO SOLAMENTE ARREGLAR LOS QUE ESTÁN EN MANOS DEL MUNICIPIO, SINO TAMBIÉN LOS QUE ESTÁN EN MANOS DEL ESTADO; PARA QUE YA NO ESTEMOS REPARTIENDO CULPAS O DICIENDO QUE SI ES DE UNO O DE OTRO. LOS QUE ESTÉN EN MORELIA NOS HAREMOS CARGO EL MUNICIPIO DE MORELIA. DE TAL FORMA QUE VAMOS A HACER LO QUE HABÍAMOS PROYECTADO, INSISTO ¡GRACIAS A LA CIUDADANÍA! SIN DEUDA. AQUÍ HAY QUE RESALTAR QUE TAMBIÉN SE DEBE AL BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES. A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, AL QUE HEMOS ESTIRADO CADA PESO PARA PODER HACER MÁS CON LOS RECURSOS QUE TENEMOS DE LOS MORELIANOS: Y ALGO MUY IMPORTANTE, MORELIA ES DE LOS MUNICIPIOS MEJOR EVALUADOS EN MÉXICO. SEGÚN "STANDARD AND POORS Y FITCH" ESTAMOS EN UNA EVALUACIÓN DE TRIPLE A POSITIVO, TAMBIÉN MORELIA LES QUIERO RECORDAR FUE EL MUNICIPIO RECONOCIDO,

EL SEGUNDO MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL DE MÁS DE DOS MIL QUINIENTOS MUNICIPIOS. EL SEGUNDO QUE MEJOR MANEJÓ SUS FINANZAS EN BASE A RESULTADOS. TODO ESTO NOS PERMITE EL QUE HOY MORELIA PUEDA TENER ESAS FINANZAS SANAS Y PODAMOS HACER LO QUE LA CIUDADANÍA NOS HA REQUERIDO. POR LO QUE NOS DIO SU CONFIANZA SIN ACUDIR A DEUDA. ES LA PRIMERA VEZ QUE VA A HABER TANTO DESARROLLO SIN DEUDA A LARGO PLAZO, Y ADEMÁS VAMOS A ENTREGAR AL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN CERO DEUDA Y MUCHO DESARROLLO EN NUESTRA CIUDADAYO LES AGRADEZCO TAMBIÉN A USTEDES REGIDORAS Y REGIDORES SU CONFIANZA SU APOYO. SU BUEN DESEMPEÑO Y JUNTOS VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO PARA QUE NUESTRA CIUDAD SIGA BRILLANDO; ¡MUCHAS GRACIAS! Y BUENO PUES NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN EN APROBACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA: QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL CUAL EN SUS CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA SEÑALA: CONSIDERANDOS. PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115. FRACCIONES III Y IV. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 40, INCISO C), FRACCIONES I Y X, 96 Y 174, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y A SU VEZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 76, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TIENE ENTRE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO. SEGUNDO. QUE A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR CUALQUIER DIFERENCIAL QUE PUDIERA IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA MAYOR Y MEJOR EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE TIENE A SU CARGO, ES NECESARIO CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO, ES DECIR: (I) QUE SE CONTRATARÍA SIN LA AFECTACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, ES DECIR, DE MANERA QUIROGRAFARIA; (II) QUE SE DESTINARÍA EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, DERIVADAS DE GASTO DE INVERSIÓN ASOCIADO AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; (III) NO EXCEDE DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO DEL

MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; (IV) SE INSCRIBIRÍA EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: (V) SE MANTENDRÍA INFORMADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO DE LA CONTRATACIÓN QUE, EN SU CASO SE EFECTUARÁ, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN Y DEL USO QUE SE DARÁ A LOS RECURSOS DE DICHO CRÉDITO; Y (VI) Y SE INFORMARÍA DEL MOMENTO DE SU PAGO ORDINARIO O PREPAGO PARA EL CASO DE DARSE. POR LO ANTERIOR ES QUE SE PRESENTA PARA SU AUTORIZACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL, ENTENDIÉNDOSE ÉSTAS COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ. TERCERO. LA INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL CAUSA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA NO PUEDA CUBRIR LOS COMPROMISOS DE PAGO MÁS APREMIANTES QUE SE TIENEN EN ESTE MOMENTO, Y QUE DEBERÁN SER ATENDIDOS PRESUPUESTAL Y FINANCIERAMENTE DENTRO DEL AÑO 2023, POR LO QUE SE ESPECÍFICA QUE EL DESTINO DEL RECURSO DERIVADO DEL PRESENTE FINANCIAMIENTO CUYA AUTORIZACIÓN SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, SERÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR DICHAS NECESIDADES TEMPORALES Y DE CORTO PLAZO. CUARTO, DE IGUAL FORMA. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTARÁ LOS INFORMES PERIÓDICOS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, DONDE SE INFORMARÁ DETALLADAMENTE SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, INCLUYENDO IMPORTE, TASAS, PLAZO, COMISIONES Y CUALQUIER COSTO RELACIONADO Y LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA METODOLOGÍA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. QUINTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30. FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN TODO MOMENTO, EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO DEBE EXCEDER DEL SEIS POR CIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2°, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y 4°. FRACCIÓN XV DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS SE DEFINE A LOS INGRESOS TOTALES COMO AQUELLOS QUE CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS, SIN OMITIR QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA, NO DEBERÁN CONSIDERARSE PARA SU CÁLCULO LOS INGRESOS

POR FINANCIAMIENTO NETO DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2023 SON LOS SIGUIENTES:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL			
DEL AÑO 2023			
CONCEPTOS DE INGRESOS		TOTAL (PESOS)	
IMPUESTOS	\$	584,144,160	
DERECHOS	\$	251,473,673	
PRODUCTOS	\$	12,229,000	
APROVECHAMIENTOS	\$	32,552,899	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS			
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE	\$	2,150,485,235	
APORTACIONES			
TOTAL DE INGRESOS	\$	3,030,884,967	
TECHO DE FINANCIAMIENTO DEL 6% SOBRE INGRESOS TOTALES	\$	181,853,098	

SEXTO. SE DA CUENTA QUE EL PLAZO PARA EL FINANCIAMIENTO QUE SE PRETENDE CONTRATAR ES DE DOCE MESES ES DECIR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS Y LAS OBLIGACIONES DEBERÁN SER PAGADAS TOTALMENTE A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ES DECIR HASTA EL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, NO PUDIENDO CONTRATAR NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2024. **SÉPTIMO.** QUE EL PRESENTE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO SERÁ INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30. FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. OCTAVO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTARÁ UN PROCESO COMPETITIVO CON POR LO MENOS DOS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS OFERTAS IRREVOCABLES, BAJO LA TEMPORALIDAD Y REQUISITOS

QUE SE EXIGEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL NUMERAL 9 PÁRRAFO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, NOVENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PODRÁ CONTRATAR OBLIGACIONES A CORTO PLAZO SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: I. EN TODO MOMENTO, EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA DEL 6 POR CIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTOS, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; II. EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FINANCIAMIENTO SERÁ DE DOCE MESES EQUIVALENTE A TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS; III. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR ADMINISTRACIÓN OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESOS ÚLTIMOS TRES MESES; IV. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS; Y, V. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN CONTRATARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8°, PÁRRAFO TERCERO DE DICHA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUEDARÁN SUJETAS A LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN PREVISTOS EN LA LEY EN COMENTO Y EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO SÓLO PODRÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIÈNCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PRESENTARÁ EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIEREN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA. PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE SE CONTRAIGAN, INCLUYENDO POR LO MENOS: IMPORTE, TASAS, PLAZO, COMISIONES Y CUALQUIER COSTO RELACIONADO. ADICIONALMENTE, INCLUIRÁ LA TASA EFECTIVA DE LAS

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO A QUE HACE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8°. PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, NO PODRÁN SER OBJETO DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA A PLAZOS MAYORES A UN AÑO. EXPUESTO LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO EXPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL YA CITADO. **SEGUNDO.** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES. Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO RESPECTIVO; ASIMISMO SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y, EN SU CASO, CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS. TERCERO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO COMO RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO, DEBIENDO DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA, DE MANERA PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, DERIVADAS DE GASTO DE INVERSIÓN ASOCIADO AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO. EN CASO DE RESULTAR INSUFICIENTE EL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE ESTOS CONCEPTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTARÁ LOS RECURSOS FALTANTES CON FONDOS PROPIOS. CUARTO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE CONTRATE EL FINANCIAMIENTO, OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y PAGUE EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE FORMALICE. EN UN PLAZO DE DOCE MESES. ES DECIR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS, SIN QUE EXCEDA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ES DECIR TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL DEL

MUNICIPIO Y 2) LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES A TASA FIJA, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN. QUINTO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE. POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS. EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS EN LOS TÉRMINOS LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE: 1) CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN CON OBJETO DE FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO; 2) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. 3) FORMALICE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y 4) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES AÚN CON CARÁCTER IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS. SÉPTIMO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEBERÁ AJUSTAR O MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE HAYA DE CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA; ADICIONALMENTE, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERÍVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA. EN CADA EJERCICIO FISCAL. HASTA QUE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. OCTAVO. LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA LLEGUE A CONTRATAR DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: 1) EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES, QUE ADMINISTRA LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 2) EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL. NOVENO. SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, EN EL SUPUESTO QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN CON OBJETO DE REESTRUCTURAR O MODIFICAR CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, GARANTÍAS, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO, SIEMPRE QUE NO SE EXCEDA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. DÉCIMO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA SERÁ RESPONSABLE DE OBSERVAR Y CUMPLIR CON LA NORMATIVA APLICABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO. APLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE RESULTE DE SU OBSERVANCIA LOCAL O FEDERAL; EN CONSECUENCIA Y EN CASO DE QUE SE CONTRATE EL FINANCIAMIENTO QUE DERIVE DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSTRUYE À LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PAGO DEL FINANCIAMIENTO RESPECTIVO Y A SU VEZ REALICE EL REGISTRO CONTABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTABLE QUE RESULTE APLICABLE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, FRACCIÓN IV, 44, FRACCIONES IX Y X, 113, 123, FRACCIONES I, II, Y II BIS, 129 Y 131, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 8º DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 17, 40, INCISO C), FRACCIONES I, X, XI Y XII, 50, FRACCIONES II Y X, 52, FRACCIONES I, IV Y V, 60, FRACCIÓN V Y VI, 67, FRACCIÓN II, 68, FRACCIÓN II, 73, 74, 76 Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 25, 26, 27, 28, 30, FRACCIÓN II, 31, FRACCIONES II Y III, 43, 46 Y 47, DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ COMO 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO SE PROPONE Y FIRMA LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y

PATRIMONIO MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS REGIDORES QUE LA INTEGRAN, ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN, ASÍ COMO FIRMA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, Y DE LOS REGIDORES QUE LA INTEGRAN, LOS REGIDORES JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023. FINALMENTE. CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:03 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA; ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. ¡AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

-----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:** 

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 02/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 15 (Quince) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

#### **ACTA S.O. 02 2023**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

#### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN: Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Y CON INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA, Y A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NUMERO 179001130100/C025/2023, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD; DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 DOSCIENTAS SESENTA CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA. COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. Y COMO OCTAVO PUNTO.- CLAÚSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7.1. - PRIMERO: OFICIO CM/0151/2023 SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.2.- SEGUNDO. OFICIO DG-19/2023, SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD"; MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 7.3.- TERCERO. OFICIO OR-01/011/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.4.- CUARTO. OFICIO OR-01/012/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.5.- QUINTO. OFICIO D.S.M.081/2023, SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO; PRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO MELLADO CONSTANCIO, SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA SECRETARÍA. 7.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. 7.7.- SÉPTIMO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. CUMPLIDA SU

INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA AGREGAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA, INCLUIDOS LOS ASUNTOS GENERALES; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE. TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA REFERIDA HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.

EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA; CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN FUE CIRCULADO DE IGUAL FORMA CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SOLICITO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PÚBLICAS. LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL. JUVENTUD Y DEPORTE: LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: Y LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SOLO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: LA DE DESARROLLO ECONÓMICO. COMERCIO Y TRABAJO; Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! DE IGUAL FORMA SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DE DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- 5.3.- ESCRITO DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR LA C. LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA, ENCARGADA DE LA EMPRESA DENOMINADA "STAR MÉDICA" S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS. UNA VEZ QUE HA SIDO VOTADO POR UNANIMIDAD; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 5.4.- OFICIO SA/DRH/0106/2023, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDO VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SOLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.5.- OFICIO SFA/SA/DPE/040/2023, SUSCRITO POR EL LIC. RICARDO BERNAL VARGAS, DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL RESULTADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR

DE PATRIMONIO MUNICIPAL. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN. SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; CUYA MATERIA COMPETENCIAL CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA, Y A LA BREVEDAD POSIBLE SE REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NUMERO 179001 130100/C025/2023, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD: DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 DOSCIENTAS SESENTA CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE CIRCULO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. - ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. OFICIO CM/0151/2023 SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN. CONTRALORA MUNICIPAL: MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,

CONTINUAMOS SECRETARIO, EL C. SECRETARIO REFIERE.- 7.2.- SEGUNDO. OFICIO DG-19-2023, SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD": MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI. PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 7.3.-TERCERO. OFICIO OR-01/011/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TAMBIÉN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 7.4.- CUARTO. OFICIO OR-01/012/2023. SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 7.5.- QUINTO. OFICIO D.S.M.081/2023, SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO; PRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO MELLADO CONSTANCIO. SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA SECRETARÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. CON GUSTO PRESIDENTE, 7.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE. HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN VA A HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REFIERE.- CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; ES IMPORTANTE DESTACAR EL HECHO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO FUE UNA MEDIDA QUE TOMAMOS EN LA COMISIÓN, UN ACUERDO

QUE TOMAMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; POR LO QUE NO ES NADA MÁS DE MANERA INDIVIDUAL, SINO COMO COMISIÓN, QUE SE DETERMINO QUE PUDIÉRAMOS ESTAR COMO AYUNTAMIENTO ENCABEZANDO UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN DE ESTAS NUEVAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. PUBLICADAS EL DÍA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, Y QUE YA ENTRARON EN VIGENCIA EL 15 QUINCE DE ENERO DE ESTE AÑO; ENTRE LAS QUE DESTACAN PUES LA PROHIBICIÓN A CUALQUIER PERSONA A CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO O NICOTINA EN LOS ESPACIOS DE CONCURRENCIA COLECTIVA COMO OFICINAS, PATIOS, TERRAZAS, BALCONES, PARQUES DE DIVERSIONES, ÁREAS DE JUEGOS O LUGARES DONDE PERMANEZCAN O SE CONGREGUEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES. PARQUES DE DESARROLLO URBANO, DEPORTIVOS, PLAYAS, CENTROS DE ESPECTÁCULO Y ENTRETENIMIENTO; CANCHAS, ESTADIOS, ARENAS, PLAZAS COMERCIALES, MERCADOS, HOTELES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS MEDICAS; SITIOS O LUGARES DE CULTO RELIGIOSO, LUGARES DE CONSUMO DE ALIMENTOS O BEBIDAS; PARADEROS DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS, PORQUE AUNQUE EL AYUNTAMIENTO DIRECTAMENTE NO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUEVO REGLAMENTO, POR SER DE ÁMBITO FEDERAL. ES IMPORTANTE QUE COMO AYUNTAMIENTO Y COMO CUNA DE LA REGLAMENTACIÓN GENERAL DE, PUES TODO LO QUE SUCEDE EN LAS CUESTIONES DE SERVICIO, Y EN NUESTRAS PROPIAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO; PUDIÉRAMOS ESTAR CUMPLIENDO CON ESE "MAS DAR A CONOCER", PARA AQUELLAS PERSONAS QUE AUN NO SEPAN, PUES BUENO QUE ENTRO DESDE EL 15 QUINCE DE ENERO DE ESTÉ AÑO YA EN VIGENCIA; Y QUE SI O SI SE TIENE QUE CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA ESTA NUEVA REGLAMENTACIÓN. SERÍA CUANTO, ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- 7.7.-SÉPTIMO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DE IGUAL FORMA ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.-CON GUSTO PRESIDENTE. COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:47 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ¡MUCHAS

GRACIAS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA DOY FE	INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.
<b>C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL
REGID	ORES:
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

	) ANGUIANO	

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV., DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

## C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 02/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 09 (Nueve) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL AYUNTAMIENTO.

## C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO Y PRIMERA Y SEGUNDA EXTRAORDINARIAS DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023.

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023.

- 1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".
- 5.1.- PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE RENMITEN LAS COMISIONES DE: GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANO Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.
- 5.2.- INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANO Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA,

- TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.
- 5.3.- ESCRITO DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA C. LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA EMPRESA DENOMINADA STAR MÉDICA S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO. SE TURNO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.
- 5.4.- OFICIO SA/DRH/106/2023 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN ENE LE PERIÓDICO OFIICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 5.5.- OFICIO SFA/DPE/040/2023 SUSCRITO POR EL L.A.E. RICARDO BERNAL VARGAS, DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL RESULTADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
- 2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".
- 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H.
  AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS
  MUNICIPALES, CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA, ATENDER DE
  MANERA SATISFACTORIA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES
  ANUNCIADAS EN EL OFICIO NO. 179001 130100/C025/2020, SUSCRITO POR EL
  ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN,
  REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE
  EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DONDE SE TIENE
  PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260
  CAMAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CUMPLA CON LA
  NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA. SE NOTIFICÓ A

LA SINDICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL DR. JAVIER DE JESÚS CABRAL SOTO, ENCARGADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y DR. JAVIER DE JESÚS CABRAL SOTO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MICHOACÁN. ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN ENE LE PERIÓDICO OFIICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

# EN RELACIÓN AL PUNTO 7. "ASUNTOS GENERALES"

- 7.1.- <u>CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. SE NOTIFICÓ ALA CONTRALORA MUNICIPAL.
- 7.2.- OFICIO DG-19-2023, SUSCRTITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI VOLUNTAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL EL CASVI, ASÍ COMO EL PREPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN ENE LE PERIÓDICO OFIICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 7.3 INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.
- 7.4.- INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022, DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.
- 7.5.- PROYECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO. LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.6.- POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA SE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y EN GENERAL OFICINAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE A TODOS Y TODAS LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO USUARIAS Y USUARIOS SE LES HAGA DEL CONOCIMIENTO LAS NUEVAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. SE NOTIFICÓ AL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA.

## PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO". SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL, ENTENDIÉNDOSE ÉSTAS COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ". SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

## 19 ENERO 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

## 20 ENERO 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

• ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2022, ASÍ COMO LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.

## 25 ENERO 2023, OCTAVA SECCIÓN.

• ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

## 23 ENERO 2023, SEXTA SECCIÓN.

• REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

## 23 ENERO 2023, SEXTA SECCIÓN.

• PROYECTO E CUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO E EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

## 24 ENERO 2023, SEGUNDA SECCIÓN.

• ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## 26 ENERO 2023, CUARTA SECCIÓN.

• PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y AL ING. GASPAR HERNANDEZ RAZO, GERENTE DEL CENTRO HISTORICO DE MORELIA; A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES A EFECTO DE SUMAR ESFUERZOS, RECURSOS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PRESUPUESTO AUTORIZADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, PALEONTOLOGICO, ARQUEOLOGICO E HISTÓRICO LOCALIZADO DENTRO DE LA MARCACIÓN TERRIORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA MICHOACÁN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 5.1 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

Morelia, Michoacán, a 07 de febrero de 2023.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.

Los ciudadanos Regidores M.P. Paulina Munguía Suárez, Arg. Jessica Raquel Cruz Farías y L.A.E. Miguel Ángel Villegas Soto, integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 2021-2024, en cumplimiento, observancia y ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones Ly IV, y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 14, 17 fracción II, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40 inciso a) fracción XV, 48, 50 fracción V y 55 fracciones III, X y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 1º párrafo segundo, 2º, 3º, 4°, 5°, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 inciso A) fracción XV, 32 fracciones V v VI, v 41 fracciones IV y V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción VII, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, nos permitimos someter a la consideración, discusión y votación de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del presente año, se sometió a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia 2021-2024, el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mismo que fue aprobado por unanimidad.

De acuerdo al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión tiene entre sus funciones:

"... III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;

X. Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa, las y los adultos mayores y los habitantes de los pueblos originarios, al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria..."

Con fecha 05 de agosto de 2022, la C. María del Socorro Negrete Paz (presidenta de AMAER, Asociación Mexicana de Atención de las Enfermedades Raras), emitió un comunicado a la M. en P. Paulina Munguía Suárez, regidora coordinadora de esta Comisión, presentando la labor de AMAER y solicitando el apoyo de este H. Ayuntamiento para colaborar en la generación de acciones conjuntas que permitieran visibilizar y concientizar sobre la prevalencia de la enfermedades raras, entre la comunidad médica y la sociedad en general.

Por lo anterior, desde el pasado mes de septiembre de 2022, esta Comisión ha llevado a cabo reuniones de trabajo con representantes de la mencionada Asociación y con personal del Instituto Municipal de Salud, para delinear las estrategias que coadyuven en la visibilización y atención de personas con algún padecimiento considerado dentro del espectro de las enfermedades raras y que, a su vez, constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad.

En el apartado 3.6.2 Acciones por desarrollar, del Plan de Trabajo anteriormente referido y autorizado para el ejercicio 2023, la Comisión que nos honra conformar contempla la organización de la "1ª. Jornada Sensibilización para el Diagnóstico y Atención de Pacientes con Enfermedades Raras, Morelia 2023" (marzo de 2023), en colaboración con AMAER y el Instituto Municipal de Salud, con la finalidad de brindar al personal médico sanitario de primer contacto en nuestro municipio, los fundamentos teórico-metodológicos iniciales para la detección, canalización y atención oportuna de pacientes con enfermedades raras.

El derecho a la salud y su protección implica la compleja labor de garantizar el completo bienestar de las personas en todos aspectos, no sólo como ausencia de padecimientos; su propia complejidad conlleva que para su protección y satisfacción se requieran acciones coordinadas, responsables y de colaboración entre diversos actores, encaminadas a un adecuado aprovechamiento de los servicios de salud y atención de la población ante tan importante tarea.

Estas acciones para ser concretadas, deben verse reflejadas en instrumentos que permitan su puesta en marcha; para ello, se requiere definir políticas orientadas a solucionar problemas públicos que incorporen necesidades de todos los grupos, tanto mayoritarios como aquellos que no representen un amplio volumen, pero que no por ello son inexistentes y resultan más vulnerables.

Las enfermedades raras (ER) o de baja prevalencia (EBP) son poco frecuentes entre la población; la forma en que se definen cambia entre países, aunque coinciden en su baja incidencia: "en Estados Unidos se consideran a aquellas que afectan a menos

de 200 mil personas, mientras que en la Unión Europea y en México se definen como aquellos padecimientos que afectan a menos de 5 personas por cada 10 mil habitantes" (Secretaría de Salud, 2018).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen entre 5.000 y 7.000 enfermedades raras que afectan a entre un 6% y 8% de la población mundial (Espectador, 2021), mientras que la Federación Mexicana de Enfermedades Raras y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, estiman que en México 8 millones de personas viven con alguna EBP; ello equivaldría al 5% de la población mexicana.

La mayoría de las enfermedades raras tienen un origen genético (se estima que 80% está relacionada con alguna alteración en los genes), otras son producto de infecciones bacterianas o virales, alergias o tienen causas degenerativas o teratológicas por exposición a productos químicos, radiación o factores medioambientales; pueden ser crónicas, causar discapacidad, a menudo afectan a menores de edad y causan muerte prematura.

Ya que son complejas y poco habituales, las enfermedades raras generalmente no se diagnostican correctamente, no existen tratamientos o los disponibles no son muy eficaces.

En México, el tema referente a las enfermedades raras que afectan a nuestra población debería ser considerado como prioritario, debido a que no se tiene un padrón completo que establezca la prevalencia y la incidencia de este tipo de enfermedades en las diferentes regiones de nuestro país; este desconocimiento podría propiciar una identificación deficiente o un diagnóstico equivocado de las mismas, con las consecuencias adversas en la salud de la población afectada.

Asimismo, no existe una capacitación sobre esta problemática dirigida a los alumnos de medicina en las diferentes universidades, ya que no existe una materia como tal y en el resto de las materias se da prioridad a las enfermedades con mayor prevalencia,

lo que convierte a las enfermedades raras en enfermedades invisibles (Rivera-Silva, G., et. al., 2018).

Debido a que en nuestro país muchos de estos padecimientos tampoco son reconocidos por las autoridades de salud como enfermedad rara, su diagnóstico se ve permeado por la confusión con otros padecimientos, y los afectados llegan a tardar entre 5 y 10 años en obtener un diagnóstico correcto; es por eso que los pacientes reclaman más ayuda médica, atención social y sueñan con que la ciencia consiga detener la progresión de estas enfermedades, promoviendo tratamientos para paliarlas.

Una de las estrategias primordiales utilizadas para la detección temprana de estas enfermedades ha sido el tamiz neonatal (implementado en nuestro país en 1973), debido a que más del 80% de ellas es de origen genético. En la actualidad, con este tamiz metabólico se pueden identificar seis padecimientos: hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de glucosa 6-fosfato deshidrogenasa, fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, galactosemia y fibrosis quística.

En 2017, se estableció el Registro Nacional de Enfermedades Raras con 14 enfermedades: histiocitosis, hemofilia, fibrosis quística, enfermedad de Fabry, síndrome de Turner, espina bífida, mucopolisacaridosis I Hurler, mucopolisacaridosis II Hunter, mucopolisacaridosis IV Morquio, mucopolisacaridosis VI Maroteaux-Lamy, enfermedad de Pompe y enfermedad de Gaucher tipos I, II y III (Secretaría de Salud, 2017) y hasta el momento, la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras -dependiente del Consejo de Salubridad General-, ha reconocido 20 enfermedades raras para su análisis y tratamiento (Instituto de Salud para el Bienestar, 2021).

Posteriormente, el 16 de diciembre de 2021, la ONU adoptó la primera resolución de la historia sobre "Cómo afrontar los retos de las personas que viven con una enfermedad rara y sus familias".

La resolución fue adoptada por los 193 Estados miembros de la ONU y es el primer documento de la ONU que reconoce los retos específicos de las personas que viven con una enfermedad rara y sus familias, y va más allá del tema sanitario, ya que afirma que abordar las necesidad de las personas que viven con una enfermedad rara es esencial para avanzar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el acceso a la educación y el trabajo decente, la reducción de la pobreza, la lucha contra la desigualdad de género y el apoyo a la inclusión social de las personas con ER (Rare Diseases International, 2022).

Este hito es el resultado de la defensa coordinada y sólida de los grupos de la sociedad civil de enfermedades raras de todo el mundo, liderados **por Rare**Diseases International (RDI), la ONG Comité para las Enfermedades Raras y EURORDIS – Rare Diseases Europe.

Esta primera Resolución sobre las personas que viven con una enfermedad rara representa un cambio importante en el panorama político global, que promete una mayor integración de las enfermedades raras en la agenda y las prioridades del sistema de la ONU.

Anders Olauson, presidente de la ONG Comité para las Enfermedades Raras, declaró: "La Resolución de la Asamblea General de la ONU ilustra el poder de la comunidad global. Individualmente, las enfermedades raras son raras, pero juntas las personas que viven con una enfermedad rara constituyen una comunidad importante que merece el apoyo y el reconocimiento de la ONU. Juntos, somos una voz poderosa e inspiradora" (Rare Diseases International, 2022, p. 2).

Las organizaciones de la sociedad civil ahora están trabajando para acercarse a la Organización Mundial de la Salud (OMS) para continuar con el impulso de este logro histórico, y pedir una resolución que se centre en la equidad en la salud y el fortalecimiento de los sistemas de atención para las personas que viven con una enfermedad rara.

Dado que el Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver sobre el asunto planteado, nos permitimos someter a su atenta consideración el PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SEA CONSIDERADO DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

#### MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

- 1. Con base en el Plan Municipal de Desarrollo, una de las estrategias y objetivos primordiales del Eje 1 (Bien común, igualdad y cohesión social) es el de generar actividades para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en las colonias y comunidades del municipio.
- 2. En el mundo, más de 300 millones de personas padecen alguna enfermedad denominada rara o de baja prevalencia (ER/EBP); en tanto que, en México, la Secretaría de Salud estima que aproximadamente ocho millones de mexicanos han sido diagnosticados con una enfermedad de este tipo y pese a la notoria relevancia social de estas enfermedades, es de mencionar que el Consejo de Salubridad General (CSG) sólo reconoce 20 EBP's de las 7 mil que existen en el mundo.
- 3. Ante este panorama es fundamental trabajar en iniciativas que promuevan el seguimiento de estas enfermedades, de tal manera que se puedan implementar modelos de atención integral y se fortalezca su diagnóstico y tratamiento; además, se debe colaborar entre los diferentes sectores (público, privado y social) para incentivar la educación de los pacientes y sus familias, a fin de que conozcan, de primera mano, qué son estos padecimientos, qué implican y cuáles son sus derechos en materia de salud, ya que la socialización de las enfermedades de baja prevalencia es el primer paso para familiarizarse con su existencia.

- 4. Cada año, desde 2008, se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Raras el último día de febrero para reconocer la existencia de estos padecimientos que debilitan progresivamente a las personas que las padecen y dan una esperanza de vida reducida.
- 5. Tal como establece la iniciativa *Rare Disease Day*, el Día Mundial de las Enfermedades Raras es la oportunidad de defender las enfermedades raras como una prioridad de derechos humanos a nivel local, nacional e internacional mientras trabajamos por una sociedad más inclusiva.
- 6. El municipio de Morelia no es ajeno a estos padecimientos, por ello es relevante que la sociedad conozca más sobre las enfermedades de baja prevalencia, buscando una concientización más profunda respecto de la magnitud y la naturaleza de las complicaciones causadas por dichos padecimientos.
- 7. El conocimiento sobre las enfermedades raras en nuestro medio es insuficiente, porque la mayoría de los médicos de atención primaria no las toma en cuenta o las desconoce; por ello es recomendable que se implementen más acciones pertinentes para facilitar la identificación de este tipo de padecimientos en la población.
- 8. Al declarar el último día de febrero como "Día Municipal de las Enfermedades Raras", se logrará:
- Refrendar el compromiso de las autoridades municipales para adoptar medidas que equilibren el desconocimiento social de las enfermedades de baja prevalencia.
- Robustecer el cúmulo de conocimientos sobre la magnitud, síntomas y posibles causas que tienen dichos padecimientos, con la intención de realizar diagnósticos oportunos y eficaces.
- Generar alianzas con el sector salud y con diversas asociaciones de la sociedad civil para que exista una debida coordinación entre las partes y se adopten medidas adecuadas de prevención, diagnóstico y tratamiento; en Morelia contamos con el

- apoyo de la C. María del Socorro Negrete Paz, presidenta de la Asociación Mexicana de Atención de las Enfermedades Raras (AMAER).
- Mejorar los sistemas de seguimiento, difusión y aplicación de la información en la materia, para fines de promoción, desarrollo de políticas y evaluación.
- 9. Con el apoyo a este punto de acuerdo, el H. Ayuntamiento reitera su compromiso por generar un cambio positivo para los pacientes que viven con este tipo de padecimientos, para sus familias y cuidadores, a través del fortalecimiento de programas de difusión, capacitación, innovación e investigación para el desarrollo de mejores opciones de tratamientos y terapias que ayuden a su diagnóstico oportuno y temprana atención.
- 10. La declaración del último día de febrero como Día Municipal de las Enfermedades Raras, no busca ser solamente un recordatorio esporádico de la prevalencia de estos padecimientos sino la oportunidad para difundir, concientizar e impulsar más acciones desde nuestro municipio para que los pacientes con dichos padecimientos y sus familias, logren disfrutar del más alto nivel de bienestar, de acuerdo a su condición.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 43, 44 y 45 segundo párrafo, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Morelia en Pleno, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO**. El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que el último día de febrero sea considerado como "Día municipal de las enfermedades raras".

**SEGUNDO**. El H. Ayuntamiento de Morelia, instruye a la Coordinación de Comunicación Social, para que durante el mes de febrero de la presente anualidad, realice una campaña de difusión y concientización sobre las enfermedades raras o de baja prevalencia, en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO**. El H. Ayuntamiento de Morelia, instruye a la Secretaría de Servicios Públicos a efecto de instalar iluminación conmemorativa de las enfermedades raras (con los colores verde, rosa, azul y morado) en los edificios, monumentos y espacios públicos que mejor se designen, durante 3 días (el día previo a la celebración del Día municipal de la Enfermedades Raras, el Día municipal de la Enfermedades Raras, así como el día posterior), a efecto de visibilizar, difundir y crear conciencia sobre la prevalencia de las enfermedades raras y sensibilizar a la población moreliana sobre estos padecimientos.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y a la Secretaría de Servicios Públicos, a efecto de que realicen todas las acciones necesarias, suficientes y pertinentes para el cumplimiento de los Acuerdos, Segundo y Tercero del presente documento.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados, para su conocimiento y debida observancia.

**CUARTO.** Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos de Ley.

Morelia, Michoacán, a los 07 siete días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

# COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

M.P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Fuentes de consulta

Espectador (19 de diciembre de 2021). La ONU adopta una resolución histórica sobre las enfermedades raras o huérfanas. Obtenido de: https://www.elespectador.com/salud/la-onu-adopta-una-resolucion-historica-sobre-las-enfermedades-raras-o-huerfanas/

Instituto de Salud para el Bienestar, Gobierno de México (2021). 059 Avances en la creación del Registro Nacional de Enfermedades Raras. Obtenido de: https://www.gob.mx/insabi/prensa/059-avances-en-la-creacion-del-registro-nacional-de-enfermedades-raras

Rare Diseases International (2022). Primera resolución de las Naciones Unidas para aumentar la visibilidad de los 300 millones de personas que sufren de enfermedades raras. Comunicado de

- prensa. Obtenido de: https://www.rarediseasesinternational.org/wp-content/uploads/2021/12/ES-FINAL-International-Press-Release-UN-Resolution.pdf
- Rivera-Silva, G., et. al. (2018). Enfermedades raras en México. *Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social.* 56 (3): 214-215.
- Secretaría de Salud, Gobierno de México (2017). ¿Qué son las enfermedades raras? Obtenido de: https://www.gob.mx/salud/articulos/que-son-las-enfermedades-raras?idiom=es
- Secretaría de Salud, Gobierno de México (2018). *Alrededor de 8 millones de mexicanos viven con enfermedades raras*. Obtenido de: https://www.gob.mx/salud/articulos/alrededor-de-8-millones-de-mexicanos-viven-con-enfermedades-raras?idiom=es
- Secretaría de Salud, Gobierno de México (2022). 28 de febrero Día mundial de las enfermedades raras. Obtenido de: https://www.gob.mx/insabi/es/articulos/28-de-febrero-dia-mundial-de-las-enfermedades-raras

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA QUE EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO SEA CONSIDERADO "DÍA MUNICIPAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS", EL CUAL CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES.

# 5.2 PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ).

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ---- DE --- DE 2023, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN PRESENTES

QUIEN SUSCRIBE ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 111, 112,113,114 Y 123 FRACCIONES I, XVII Y XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 1°,2° 40 INCISO A) FRACCIÓN I, 41, 50, 51 Y 64 FRACCIONES II, III, XII Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOAVCÁN DE OCAMPO; 3°, 24, 25, 31 LETRA A) FRACCIÓN I, X, 32 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN XII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 1°, 8, 14,15,16,17 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA; 1, 3, 6, 43, 44, 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA SU ADHESIÓN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ), APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30 PORCIENTO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS, TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que, entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal por lo que se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

**SEGUNDO.** Que el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, señala en su artículo Cuarto Transitorio que un tercio de la recaudación total del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, se destinará a la creación de un Fondo Estatal para el fortalecimiento de acciones en materia de seguridad pública, denominado Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).

**TERCERO.** Que con fecha 20 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la séptima sección del tomo CLXXIX, núm. 51, el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

**CUARTO.** Que con fecha 26 de abril de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, con el objeto de apoyar a los Beneficiarios en materia de seguridad pública, de una manera más eficiente.

**QUINTO.** Que con fecha 16 de enero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

**SEXTO.** Que el Financiamiento conjunto hace referencia al recurso aportado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo correspondiente al 70 setenta por ciento y las aportaciones de los Municipios correspondientes al 30 treinta por ciento, que en conjunto suman el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) que le corresponde a cada Municipio o Comunidad Indígena, según sea el caso.

#### MOTIVOS

La coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno es fundamental, de manera particular entre el Municipio de Morelia y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para así lograr la eficiencia en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de Seguridad Pública.

A través de la colaboración entre el Municipio de Morelia y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se podrán fortalecer las acciones en materia de seguridad pública, tendientes en atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ayuntamiento tiene la atribución de prestar servicios públicos específicos como lo es la Seguridad Pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como policía preventiva municipal y tránsito.

Así mismo el Ayuntamiento está facultado para suscribir convenios de coordinación, administrar su patrimonio y ejercer diversas competencias exclusivas auxiliándose de las dependencias que establece el Bando y de las entidades que el Ayuntamiento establezca, las cuales estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal en todo momento en los términos de la ley atendiendo a sus facultades, competencias y atribuciones .

En este sentido, y derivado de la importancia de mantener una estrecha comunicación con las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de Seguridad Pública, dentro del marco de sus facultades y atribuciones, se busca mejorar los mecanismos de coordinación, fortaleciendo las capacidades institucionales e incremente el desarrollo de proyectos, acciones y programas.

Con base a la fundamentación legal invocada, antecedentes y motivos expuestos, me permito someter a la consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE MORELIA SE ADHIERA AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO.- SE OTORGUE LA APORTACIÓN EN ESPECIE DEL 30 POR CIENTO PARA EJERCER POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTAPAZ, SIENDO TAL APORTACIÓN DESTINADO INVARIABLEMENTE AL PAGO DE NÓMINA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA RECLUTADOS PARA INCREMENTAR EL ESTADO DE FUERZA MUNICIPAL POR UN TOTAL DE \$17,402,931 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- SE AUTORICE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL FORTAPAZ DERIVADOS DE LA APORTACIÓN ESTATAL LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL MUNICIPIO DE MORELIA COMO BENEFICIARIO MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN LA CUAL SERÁ SIGNADA POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD SOLICITADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.**- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a ---- de ----- de 2023

#### ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.

## 6.1 SOLICITUD PARA ANÁLISIS DE LICENCIA DE GÉNERO TIPO "C" EN MORELIA.

my?

Morelia, Michoacán a 31 de enero de 2023.

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO

0 2 FEB. 2023

9:54

C. C.P. Yankel A. Benítez Silva

Secretario del Ayuntamiento

#### **PRESENTE**

Reciba un cordial y fraternal saludo. Por este conducto solicito a uste se tune a cabildo la siguiente solicitud a manera de recurso de incomo filidade de solicitud dirigida a usted, de la cual turné copias a varios regidores para manifestar mi inconformidad y renuencia a la autorización de giros rojos en la calle en la que soy vecina, calle Andrés Quintana Roo 177 acera comprendida entre las calles de Allende y La Corregidora del centro histórico.

Se me informo que dicho documento se turnó para su atención a la Dirección de Inspección y Vigilancia, mediante oficio No 2340/2022. La instancia en comento, a través del oficio DIV-1148/222 con fecha de 22 de noviembre de 2022 signado por C. Adolfo Valdespino Silva, Director de Inspección y Vigilancia, en el que en resumen confirma la idea central de dicha solicitud; mi "...inconformidad para instalación de más giros rojos y/o venta de bebidas alcohólicas, esto en la cercanía a su domicilio en consideración a los argumentos vertidos."

En el siguiente párrafo del hace referencia al Artículo 25 fracción II inciso p), al tiempo que enuncia "...hago de su conocimiento que para poder obtener una Solicitud de Tramite de Licencia Municipal de Funcionamiento del género "C", se requiere presentar ...Carta de Anuencia Vecinal como se establece en los artículos 49,50 y 51 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio del Municipio de Morelía; por ello y en base a lo expuesto me permito informar que cualquier trámite que se pretenda realizar sobre la Calle de Andrés Quintana Roo de la colonia Centro; será revisado de manera minuciosa; así mismo le informo que es atribución de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia, someter para la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para la apertura, cambio de domicilio y ampliación de horarios giros del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas..."

Incomprensiblemente a pesar de la enunciación emitida por una instancia y autoridad municipal, se inauguró el pasado 9 de enero del año en curso, no en la cercanía sino justo a un lado de la planta arquitectónica de mi domicilio un giro rojo, rojo intenso un *mixlogy room* cuyo concepto es la venta de bebidas alcohólicas preparadas. Motivo por el cual reitero mi petición para que se turne al

pleno del cabildo. En al menos dos ocasiones le expuse verbalmente al señor Presidente mi preocupación y me dijo; "créame estamos en eso" se refería a evitar, detener la proliferación de giros rojos no solo en zonas habitacionales, zonas escolares, consultorios, despachos, templos religiosos, como es el cuadrante en el que se enclava mi vivienda.

Le referí el fenómeno de las colonias Chapultepec que consiste en el abandono de viviendas y la devaluación de las propiedades en virtud de que es imposible vender o rentar los inmuebles porque evidentemente nadie se quiere arriesgar en estas zonas y los problemas y problemáticas que acarrean.

A todo lo anterior se adjunta que no es verdad que cumplan con los requisitos no hay Carta Vecinal ni estamos en condiciones bajo atenuante alguna de extenderla. Las vecinas propietarias contiguas somos mujeres profesionistas tendientes a la academia y al ejercicio profesional y de especialidad. Queremos nuestros domicilios para descansar en paz, con tranquilidad, con seguridad, con higiene y gozar de una salud auditiva aceptable. Por lo anterior, derivado de las inconsistencias administrativas y por el desapego a los reglamentos citados renglones arriba, solicito se suba para su atención al PLENO DEL CABILDO se revise, como dice el Director de Inspección y Vigilancia minuciosamente dicha licencia del giro rojo para Paris mixology room de la calle de Andrés Quintana Roo numeral 163 y se conduzcan sobre sús pasos para velar por la tranquilidad de la ciudadanía que habitamos el centro histórico motivo de varias políticas públicas del orden federal y de organismos internacionales. Vamos por una Morelia sede de la cultura como patrimonio de la humanidad formada en valores y no asediada por vicios y demás riesgos para el desarrollo y bienestar social.

Por la gentil atención prestada a la presente quedo agradecida al Pleno del Cabildo y usted Señor C.P. Yankel A. Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento. Reitero, desde luego, mi saludo cordíal y respetuoso.

Fraternamente

Martha Leticia Castro López M.C. Martha Leticia Castro López

# 6.2 INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA.

# INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS OCTUBRE – DICIEMBRE 2022

Instituto Municipal de Planeación Morelia



- Área Directiva
- Área Administrativa
- Área de Vinculación
- Área de Normatividad e Investigación
- Área de Geografía y análisis espacial
- Área de Implementación y control
- Área de Proyectos Estratégicos







# **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DIRECTIVA

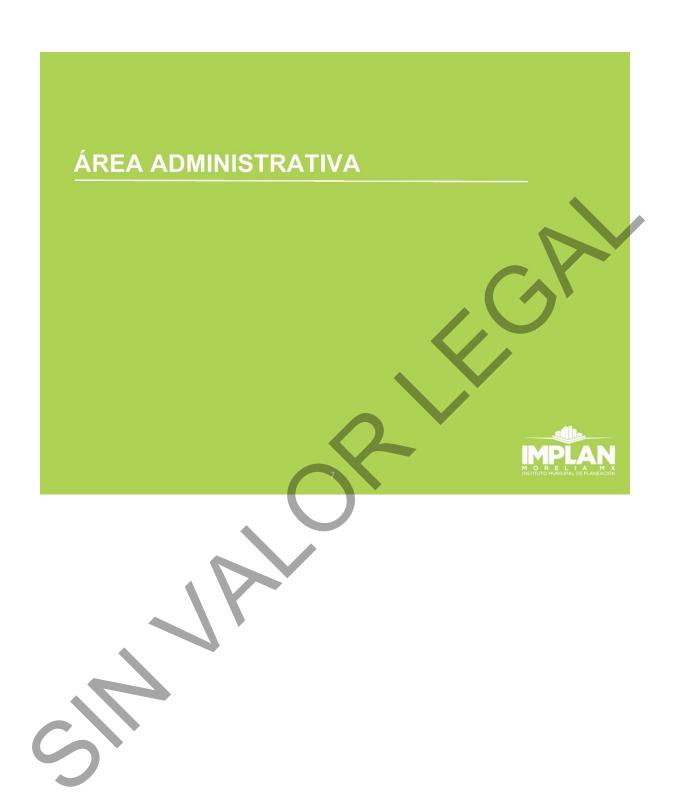
Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo	X		×	×		x	×		×	X		X
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo		х	×									
Seguimiento a Ayuntamiento	х	х	×	×	x	×	x	x	×	×	x	×
Seguimiento a APM	x	х	×	×	x	×	x	x	×	×	×	X
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	х	х	х	X	х	х	x	х	Х	×	X	X
Reportes de presupuesto basado en resultados	х	х	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Informes trimestrales de resultados	х			x			x			X		
Reporte de obligaciones de transparencia				×			×			×		
Seguimiento al control interno	х	х	×	×	×	×	×	X	×	×	×	×
Comunicación y difusión	х	х	×	×	х	×	X	×	х	х	x	×
Capacitación del personal	х	х	х	X	x	Х	х	х	Х	Х	Х	X



### **DIRECTIVAS**

Actividad	Avance
Sesiones del Consejo Directivo del IMPLAN:	
- 2 Sesión Ordinaria:	
18/octubre, 06/ diciembre	Completado
- 3 Sesiones Extraordinarias	
18/octubre, 12/diciembre, 16/diciembre	
Atendidas 4 solicitudes de acceso a la información	Completado
Avance del cuarto trimestre de los indicadores de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Completado
Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2023	Completado
Integración del Informe anual 2022 para su remisión a Cabildo	Completado





### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contabilidad gubernamental	х	x	x	x	x	х	x	x	x	х	x	X
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública	х		x	х			x			х		
Obligaciones financieras de Transparencia	x			×			x			x	1	
Obligaciones fiscales y patronales	х	x	х	×	x	x	×	x	X	Х	x	х
Coordinación de personal	х	x	x	x	x	х	×	×	Х	х	х	Х
Administración de recursos materiales	х	x	x	×	x	x	×	×	x	×	x	х
Administración de archivo del Instituto	х	x	х	x	x	x	×	X	х	х	х	X
Programa presupuestario 2023 (aprobación y entrega)									х	х	х	Х



### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.				X			X			х		X
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)		х	x	X	х	х	х	х	Х	х	×	X
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)		х	X	x	X	х	х	x	X	X	X	X
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local		x	x	X	x	х	x	X	X	X	×	x
Pago a proveedores y servicios.	Х	Х	X	X	X	X	x	X	X	X	x	x
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento del funcionamiento del Instituto.	¥	x	×	×	×	x	×	×	x	×	x	x



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA ADMINISTRATIVA

### **ADMINISTRATIVAS**

Actividad	Avance
Cumplimiento en tiempo y forma de la evaluación SEvAC correspondiente al tercer trimestre 2022.	Completado
Atención y cumplimiento de lo requerido para la auditoria externa de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.	Completado
Reporte de asistencias y faltas del personal del IMPLAN de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno.	Completado
Actualización de la información y Estados Financieros en la página oficial, en materia de transparencia gubernamental.	Completado



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA ADMINISTRATIVA

### CONTABLES

Actividad					
Presentación de los informes financieros, atendiendo al calendario establecido por contraloría.	Completado				
Cumplimiento de las obligaciones patronales	Completado				
Presentación a Contraloría Municipal en tiempo y forma de los cuadernillos de avances mensuales correspondientes a octubre, noviembre y diciembre 2022 para su revisión.	Completado				
Registro y preparación de la contabilidad del mes de diciembre para poder integrar en tiempo y forma el cuarto avance trimestral. Ante la Auditoria Superior de Michoacán.	Completado				
Presentación en tiempo y forma del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 bajo el Modelo Basado en Resultados	Completado				



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA ADMINISTRATIVA

### CONTROL INTERNO

Actividad	Avance							
Actividades referentes al cumplimiento del Marco Integral del Control Interno (MICI), Evaluación de diagnóstico del apego y el cumplimiento de los principios éticos y delas normas de conducta en el IMPLAN								
Se continua en la elaboración del Manual de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso.								
Se continua trabajando en la elaboración del Protocolo de Actuación en Materia de Acoso Sexual.								
Se continua trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal general del IMPLAN	En proceso							
Se continua trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal directivo del IMPLAN	En proceso							





### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA VINCULACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinación de servicio social, prácticas profesionales	х	×	x	x	×	×	×	×	×	x	×	x
Coordinación de programa jóvenes construyendo el futuro	x	x	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Convenios de colaboración con universidades, colegios y cámaras	x	x	×	×	×	×	×	×	×	X	×	X
Cartera de fondos estatales, nacionales e internacionales	х	×	×	×	×	×	×	X	×	×	×	x
Promover intercambios con instituciones y organismos internacionales de investigación, educativas y productivas nacionales y extranjeras;	x	x	x	x	×	×	×	×	X	X	×	×
Seguimiento y participación en convocatorias de instituciones y organizaciones relacionadas con el Instituto.	x	х	х	x	х	x	×	×	х	x	х	x
Comunicación y difusión	x	x	x	×	×	X	×	×	×	×	×	x

### Celebración de Dos Convenios de Colaboración

 Convenio de Colaboración en materia de intercambio de información estadística y cartográfica para la actualización de rutas del transporte público de Michoacán, celebrado con la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.









2. Convenio de colaboración celebrado con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Morelia (CANACO).



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2022 ÁREA VINCULACIÓN

### Servicio Social y Prácticas Profesionales

- Se atendieron 9 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- · Durante el trimestre hubo un total de 31 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:

  - Proyectos Estratégicos: 21 estudiantesGeografía y Análisis Espacial: 2 estudiantes
  - · Normatividad e Investigación: 5 estudiantes
  - · Coordinación Administrativa: 3 Estudiantes









### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)		X	X	Х	Х	X	X	X	Х	X	×	X
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)		X	x	X	×	×	X	×	X	X	X	×
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación		х	x	×	х	X	X	X	х	x	X	X
Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM		x	×	x	×	x	х	x	X	X	X	x
Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación		X	Х	X	х	x	×	Х	X	X	x	x
Análisis y publicación de nuevos productos censales realizados por dependencias federales, estatales, universidades, instituciones privadas e información generada por el propio Ayuntamiento.	X	X	X	×	×	×	×	X	x	×	x	×
Estudios y trabajo de campo para recolección de diagnósticos municipales	х	х	x	X	×	x	х	х	х	х	х	X



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

### ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

En el marco de elaboración del proyecto del PMDU de Morelia 2022-2041 se elaboraron las siguientes propuestas de instrumentos normativos

Actividad	Avance
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)	Completado
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)	Completado
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación	Completado
Reglamento para la implementación del PMDU de Morelia 2022-2041	Completado



# Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación de estudios

Actividad	Avance
Elaboración de fichas estadísticas del apartado de Caracterización del Programa municipal de desarrollo Urbano (42 de 42)* consulta en: <a href="https://implanmorelia.org/site/fichas-tematicas-morelia/">https://implanmorelia.org/site/fichas-tematicas-morelia/</a>	Completado
Elaboración del escenario tendencial de desarrollo urbano	Completado
Análisis urbano del Parque lineal del Río Chiquito (Tramo entre Boulevard Sansón Flores y Av.Camelinas)	Completado
Automatización del proceso para situar a Morelia dentro del Rankig en la sensación de seguridad de las personas de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	Completado

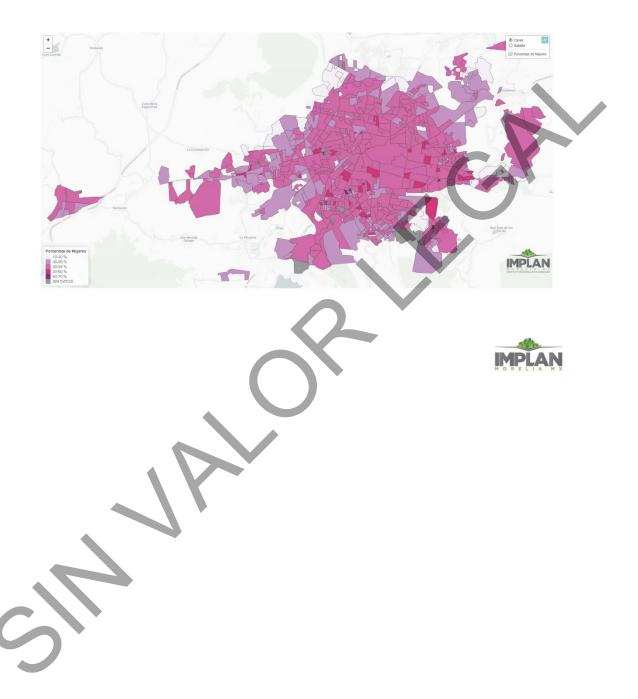




# Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM

Actividad	Avance
Comparativa de los principales indicadores del índice de competitividad urbana para la ciudad de Morelia 2021-2022 calculados por el instituto Mexicano de la Competitividad	Completado
Elaboración de un diagnóstico de la mortalidad por cáncer de mama en el municipio de Morelia	Completado
Creación de un mapa interactivo de panteones de la ciudad de Morelia. Consulta en: https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/PANTEONES FINAL.html	Completado
Análisis de capturas de fauna silvestre urbana en colaboración con protección civil	Completado
Creación de un mapa interactivo de librerías de la ciudad de Morelia. Consulta en https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/LIBRERIAS BIBLIOTECAS FINAL.html	Completado
Creación de un mapa interactivo de escuelas de música de la ciudad de Morelia. Consulta en: https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/MUSICA_FINAL.html	Completado
Creación de un mapa interactivo de calles con personajes de la revolución del municipio de Morelia.  Consulta en: https://implanmorelia.org/site/wp- content/uploads/2022/10/PERSONAJES_REVOLUCION_IMAGEN3.html	Completado
Creación de un mapa interactivo de edificios catalogados como inmuebles históricos por la UNESCO de la ciudad de Morelia. Consulta en: <a href="https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/MONUMENTOS_HISTORICOS.html">https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/MONUMENTOS_HISTORICOS.html</a>	Completado
Creación de un mapa interactivo de mujeres por colonia de la ciudad de Morelia: consulta en: <a href="https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/Mapa_mujeres.html">https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/Mapa_mujeres.html</a>	Completado
Elaboración de mapas de cobertura celular en el Municipio	Completado





### Colaboración con otras instituciones y solicitudes de información

Actividad	Avance
Respuesta a la solicitud de información estadística de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH sobre los temas áreas verdes y agua en el municipio de Morelia	Completado
Respuesta a la solicitud de información estadística de la Dirección de residuos sólidos sobre el el sistema de localidades de municipio y longitud de las calles	Completado
Respuesta a la solicitud de información estadística de la Dirección de residuos sólidos sobre datos poblacionales por ageb en el municipio de Morelia	Completado
Respuesta a la solicitud de información estadística de la Dirección de residuos sólidos sobre el número total de instituciones educativas que existen en el municipio de Morelia	Completado
Respuesta a la solicitud de información estadística del Colegio de Morelia sobre datos poblacionales de 100 AGEBs de la zona norte de la ciudad de Morelia	Completado
Colaboración con el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (Coepra) para el análisis de incidentes viales a escala estatal y revisión de incongruencias en la toma de datos de otros municipios. Consulta en: <a href="https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/coepra_2022_v2.html">https://implanmorelia.org/site/wp-content/uploads/2022/10/coepra_2022_v2.html</a>	Completado









### AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU		x	×	×	×	×	x	×	x	х	x	x
Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	×	x
Integración y Capacitación de los centros SIGEM		X	Х	Х	Х	Х			х	х	X	X
Actualización de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE)		х	x	х	х	х						
Actualización del Mapa Interactivo de Morelia	X	x	Х	X	х	х	×	х	X	X	X	X
Actualización del portal Morelia en Datos	Х						X	х	×	X	х	x
Proyecto de actualización y homologación cartográfica de las colonias y fraccionamientos de Morelia		х	X	x	x	×						
Revisión de la compatibilidad entre los instrumentos de planeación territorial						1		х	х	х	Х	
Cálculo del índice de impacto ambiental del crecimiento urbano (Fin - PBR)												х



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU

Actividad Avance

Revisión, ajustes y definición de las siguientes capas

• Zonificación primaria

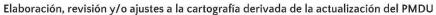
• zonas de políticas urbanas

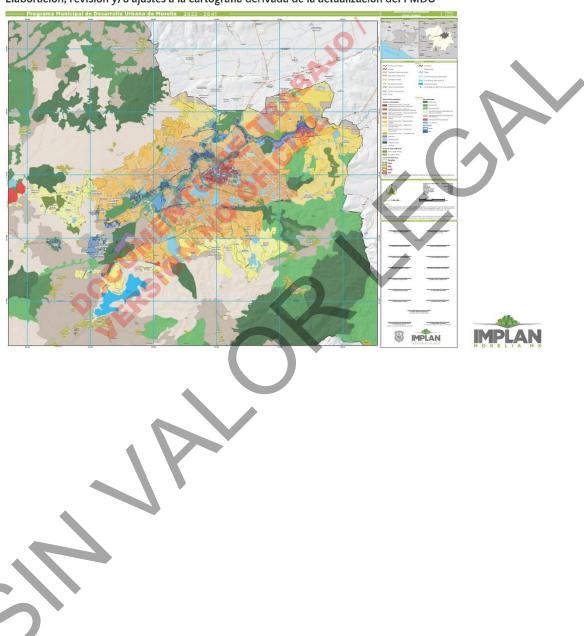
• zonificación secundaria

• Revisión y ajustes a la estrategia vial

Edición y ajustes a los 90 mapas que componen el Anexo cartográfico







### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación

Actividad Avance Elaboración de 45 mapas para 4 opiniones técnicas, sobre la procedencia de Completado modificaciones parciales a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Integración y Capacitación de los Centro SIGEM

Actividad Avance Programa de Capacitación a Enlaces SIGEM 2022 Capacitación de las plataformas Mapa interactivo de Morelia y Oficina Virtual de Información Económica de Morelia a las siguientes instituciones o personas: • Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán Completado • Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva • Personal de distintos medios de comunicación • Enlaces de comunicación de las dependencias de la APM

# **INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022** ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Actualización del portal Morelia en Datos

Actividad Avance Publicación de 43 fichas temáticas sobre los cinco subsistemas de información del SIGEM en la página web del IMPLAN Completado













### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Actualización del Mapa Interactivo de Morelia

Actividad

Avance

- Publicación de nuevas capas de información:
  - Incidentes viales por calle e intersección de enero agosto 2022 (2 capas)
  - Transporte público
    - Rutas de combi (74 capas)
    - Rutas de autobuses foráneos (13 capas)
  - · Proyecto en Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano
    - · Zonificación primaria
    - Zonificación secundaria
    - Restricciones
    - Estrategia vial
    - Proyectos
    - Alturas permitidas en Centro Histórico
    - Densidades en las áreas urbanizables

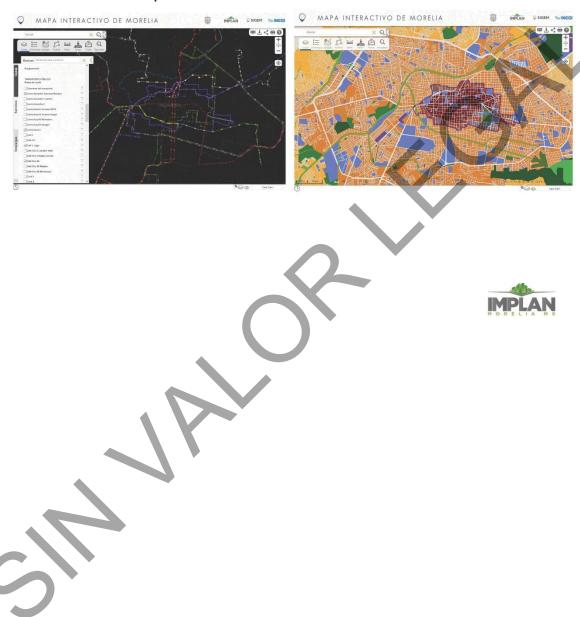
96 capas en total

· Actualización, mantenimiento y corrección de errores

Completado



### Actualización del Mapa Interactivo de Morelia



### **INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022** ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Revisión de la compatibilidad entre los instrumentos de planeación territorial

Actividad Avance El proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano se encuentra en consulta pública, por lo que no fue posible llevar a cabo el análisis de la compatibilidad entre En proceso políticas y estrategias de las unidades de gestión.

### **INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022** ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Cálculo del índice de impacto ambiental del crecimiento urbano (Fin -PBR)

Actividad Avance

Estimación del promedio de suelo artificializado por unidad de gestión territorial del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, calculado a partir de imagen del satélite Sentinel-2 tomada el 20 de diciembre de 2022.

Completado







### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA** | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monitoreo-seguimiento y evaluación de avances del Plan Municipal de Desarrollo de (PMD) de Morelia 2021-2024 conforme el sistema de indicadores definido	V			X	x	x	X		×	X	×	×
Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia actualizado	X	×	х	×	×	x	×	×	x			
Coordinación del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Morelia									X	×	X	x
Revisión de instrumentos de planeación metropolitanos y regionales de interés e importancia estratégica para el municipio de Morelia							×	X	X	X	х	х
Elaboración de opiniones técnico jurídicas, dictámenes, solicitudes de información, etc., en relación con los instrumentos de planeación vigentes	X	x	×	X	×	×	x	x	x	x	x	×



### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA** | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento de la gestión territorial en el municipio	v	×	X	×	x	X	×	x	X	х	x	x
Colaboración con el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en la implementación de los diferentes instrumentos de planeación	v	×	×	x	×	x	x	x	X	×	X	X
Atención a la ciudadanía sobre la implementación y normatividad de los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial.	v	x	X	x	x	x	×	×	Х	X	X	х
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de instrumentos.		X	×	X	×	X	×	×	X	x	X	X

### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2022

DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia (1)

Actividad	Avance
Informes para la SEDATU sobre el estatus del proceso	COMPLETADO
Reuniones permanentes con el equipo de LPFRG Urban Lab.	COMPLETADO
Visto bueno para poner a consideración del Cabildo de Morelia el que el proyecto de PMDU se someta al proceso de consulta pública por parte del Consejo Directivo del Instituto.	COMPLETADO
Visto bueno para poner a consideración del Cabildo de Morelia el que el proyecto de PMDU se someta al proceso de consulta pública por parte de la CMDUyOT.	COMPLETADO
Dictamen con visto bueno para poner a la consideración del Cabildo de Morelia la publicación del anuncio público del inicio del proceso de consulta pública del PMDU de Morelia por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento.	COMPLETADO
Aprobación del proceso y mecanismos de consulta por parte del H. Ayuntamiento de Morelia.	COMPLETADO
Elaboración de instrumentos para la consulta pública atendiendo a la instrucción del Cabildo de Morelia	COMPLETADO



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia (2)

• Proceso formulación del proyecto de Programa en su versión 2022-2041 para someterlo al proceso de consulta pública:

	APARTADO DEL PMDU	PORCENTAJE DE AVANCE
1	ASPECTOS GENERALES	100 %
2	ÁMBITOS DE PLANEACIÓN	100 %
3	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	100 %
4	ALCANCE Y OBJETIVOS	100 %
5	CARACTERIZACIÓN	100 %
6	DIAGNÓSTICO	100 %
7	VISIÓN – IMAGEN OBJETIVO MORELIA 2041	100 %
8	ESTRATEGIA	100 %
9	INSTRUMENTACIÓN	100 %
10	CONTROL Y EVALUACIÓN.	100 %



COMPLETADO

### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

#### Elaboración de Opiniones técnicas

Elaboración de 5 opiniones técnicas sobre la procedencia referente a normas de aprovechamiento de predios y de modificaciones parciales a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia consistentes.

COMPLETADO

#### Tareas de seguimiento y control a instrumentos de planeación

 Registro e inscripción de modificaciones parciales a los diferentes programas de desarrollo urbano aprobadas por el Cabildo de Morelia, atendiendo a la normatividad conducente.

COMPLETADO

#### Solicitudes de información

 Respuesta a las solicitudes de información que ingresaron al Instituto en el periodo referentes a los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial vigentes.

COMPLETADO





### **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del Proyecto de Reglamento del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM)		×	×								•	
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de proyectos.		×	X	×	×	x	×	×	x	×	×	X



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2022

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

#### Comisión de Proyectos Estratégicos

**Actividad Avance** 

- Proyectos en proceso: 1. Atlas de riesgo

  - 2. POEL
  - 3. Proyecto ejecutivo del Río Chiquito, tramo Blvr. Sansón Flores-Camelinas

En proceso

- Plan de trabajo 2023
- · Formalización de la Comisión y sus integrantes



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2022 ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

#### Proyectos del área

#### Actividad Avance

#### · Semipeatonalización de Paseo Madero

Conflictos y potencial de aprovechamiento, Usos del espacio público, Señalética urbana, Paleta vegetal, Política de estacionamientos, Actores del territorio, Registro de cuidadores de vehículos, Parquímetros, Zonificación de tarifas, Campaña de difusión, Métodos de pago, Modelo de negocios, App móvil.

Completado



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2022

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia:

Actividad Avance

- Tabla de compatibilidad de usos de suelo
- Normas de aprovechamiento
- · Estudios complementarios a usos condicionados del suelo
- · Cartera de proyectos estratégicos

Completado



### Av. Camelinas 882, Int.2, Col. La Loma. C.P.58290, Morelia, Michoacán. 443 314 05 38



### 6.3 INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022 PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA.

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022

Instituto Municipal de Planeación Morelia



- Área Directiva
- Área Administrativa
- Área de Vinculación
- Área de Normatividad e Investigación
- Área de Geografía y análisis espacial
- Área de Implementación y control
- Área de Proyectos Estratégicos







### AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | ÁREA DIRECTIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo	×		×	×		х	×		×	x		Х
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo		х	×									
Seguimiento a Ayuntamiento	x	х	×	×	x	x	x	х	×	×	x	×
Seguimiento a APM	x	х	×	×	x	x	x	x	×	×	×	X
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	×	х	х	x	x	x	x	x	х	×	X	X
Reportes de presupuesto basado en resultados	×	х	×	×	×	×	×	x	×	×	×	×
Informes trimestrales de resultados	X			x			х			X		
Reporte de obligaciones de transparencia				×			×			×		
Seguimiento al control interno	x	х	×	×	×	×	x	X	×	×	×	×
Comunicación y difusión	×	х	×	x	х	×	X	×	×	х	х	Х
Capacitación del personal	X	Х	Х	X	X	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х



<ul> <li>12 Sesiones Extraordinarias</li> <li>Atendidas 23 solicitudes de acceso a la información</li> <li>Cor</li> <li>Atención del Sistema de Evaluación del Desempeño</li> <li>Cor</li> <li>Se constituyó el Comité de Adquisiciones del IMPLAN</li> <li>Cor</li> <li>Atención en tiempo y forma de requerimientos de información de la Auditoria Superior de Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Instituto.</li> <li>Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.</li> <li>Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2023</li> </ul>	Actividad	Avance
Atención del Sistema de Evaluación del Desempeño  Cor  Se constituyó el Comité de Adquisiciones del IMPLAN  Cor  Atención en tiempo y forma de requerimientos de información de la Auditoria Superior de Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Instituto.  Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2023	•	Completado
Atención del Sistema de Evaluación del Desempeño  Se constituyó el Comité de Adquisiciones del IMPLAN  Atención en tiempo y forma de requerimientos de información de la Auditoria Superior de Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Instituto.  Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2023	12 Sesiones Extraordinarias	
Se constituyó el Comité de Adquisiciones del IMPLAN  Atención en tiempo y forma de requerimientos de información de la Auditoria Superior de Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Instituto.  Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio  Cor 2023	rendidas 23 solicitudes de acceso a la información	Completado
Atención en tiempo y forma de requerimientos de información de la Auditoria Superior de Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Instituto.  Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio  Cor 2023	rención del Sistema de Evaluación del Desempeño	Completado
Michoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando a cabo al Cor Instituto.  Atención de los requerimientos de información de la Contraloría Municipal para la auditoria de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio Cor 2023	e constituyó el Comité de Adquisiciones del IMPLAN	Completado
de desempeño ejercicio 2022 que está llevando a cabo al Instituto.  Presentación y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio Cor 2023	ichoacán para la auditoria de desempeño ejercicio 2021 que se está llevando	
2023		a auditoria Completado
Integración del Informe anual 2022 para su remisión a Cabildo Cor		ejercicio Completado
	tegración del Informe anual 2022 para su remisión a Cabildo	Completado



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Antonio Gálvez López Maria Aidé Romero Parrales Luis Gerardo Barajas Sandoval Sandra Edith Ruíz Franco Jonatan Uriel Mendieta Castillo Ernesto Fernando Hernandez Aguilar	Inducción a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Plataforma Nacional de Transparencia, Protección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	15, 16 y 17 de febrero de 2022
Antonio Gálvez López Luis Gerardo Barajas Sandoval	Indicadores de Resultados	Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño A.C.	
Edgar Mora Damián Araceli Benítez Franco	Uso y consulta de la información que dispone el INEGI y sus aplicaciones	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	07 de marzo de 2022 a la fecha
Edgar Mora Damián Luis Alberto García Castañeda Araceli Benítez Franco Ernesto Fernando Hernandez Aguilar	Generación de información estadística con perspectiva de genero	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	28 de marzo al 13 de abril
Antonio Gálvez López María Aidé Romero Parrales	Reglas de Validación y Cruces de la Información Financiera Contable	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	14 de enero de 2022



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Antonio Gálvez López María Aidé Romero Parrales	Implementación del Sistema SAACG.NET	INDETEC	26, 27 Y 28 enero 2022
Antonio Gálvez López	Diplomado para la Formación Integral de Oficiales de cumplimiento Normativo, Transparencia y Anticorrupción	Instituto Nacional de Ciencias Empresariales y Patrimoniales	16 marzo 2022
Antonio Gálvez López	Beneficiario Controlado Colegio de Contadores Públicos de Michoacan		3 marzo 2022
Antonio Gálvez López	Cambios Estructurales al CFDI 4.0 y Puntos Finos del Complemento Carta Porte	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán	7 marzo 2022
Raúl César Vidales Gonzáles	Dictámenes y Prueba Pericial en Urbanismo	Colegio de Jurisprudencia Urbanística	28 de febrero y 1º de marzo de 2022
Luis Alberto García Castañeda Jonatan Mendieta Castillo Ernesto Fernando Hernández Aguilar Carlos Eduardo Corona Jaimez	Curso-Taller MxSig	INEGI	10 de enero de 2022



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Edgar Mora Damián Luis A. García Castañeda Araceli Benítez Franco Ernesto F. Hernandez Aguilar	Fundamentos para el uso de drones en la planeación	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Michoacán	01 al 30 de junio de 2022
Joanna Margarita Moreno Manzo	El INFONAVIT y su papel en el desarrollo urbano	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	Junio
Antonio Gálvez López	Conversatorio, La Rendición de cuentas: más allá del e-gobierno o el Estado abierto	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	mayo
Antonio Gálvez López	Diplomado para la formación Integral de Oficiales de cumplimiento Normativo, Transparencia y anticorrupción	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán	En proceso
Antonio Gálvez López	Conceptos Básicos de ética en el Servicio Público	Suprema Corte de Justicia de la Nación	junio



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Antonio Gálvez López	La Teoría de la Imprevisión desde el punto de vista jurídico contable	Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional de Tehuacán, Puebla	junio
Antonio Gálvez López	Sanciones Penales para Servidores Públicos		Mayo
Antonio Gálvez López	Reglamentos Municipales y Compliance gubernamental.	Alcaldes de México	Abril
Antonio Gálvez López	Innovación para transformar los Gobiernos Locales	Alcaides de Mexico	abril
Antonio Gálvez López	Modernización de la Administración Pública.		Abril
Antonio Gálvez López	Perfil y descripción del puesto.	Secretaría de Administración Municipal	mayo
Antonio Gálvez López	Detección de necesidades de capacitación.	Secretaría de Administración Municipal	junio



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
María Aidé Romero Parrales Antonio Gálvez López	Contabilidad Gubernamental.	Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán	Мауо
María Aidé Romero Parrales Antonio Gálvez López	Identificación y Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública.	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	Abril
María Aidé Romero Parrales Antonio Gálvez López Luis Gerardo Barajas Sandoval	,Archivos de trámite	Dirección de Archivo Municipal	Junio



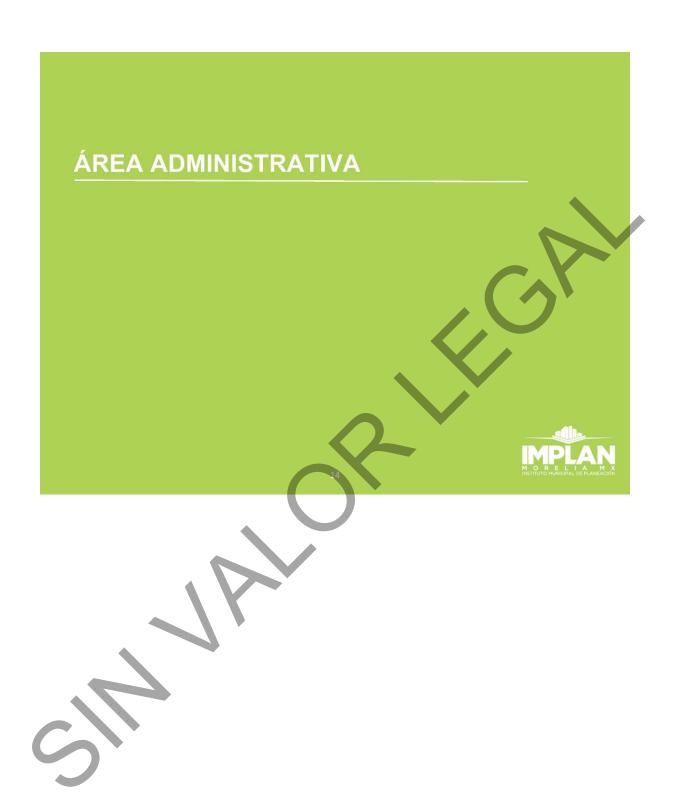
Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
	Metodología del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable		29 de julio
	Operación y cierre de ciclo contable	COEAC	18 de agosto
Antonio Gálvez López	Integración y Rendición de la Cuenta Pública Armonizada		30 de agosto
7 THOMAS SAIVED LOPEZ	Transparencia	, (	22 de septiembre
	Curso en línea, Marco Lógico	INDETEC	25 y 26 de agosto
	Manual de Contabilidad Gubernamental	INDETEC	2 de septiembre
Luis Gerardo Barajas Sandoval Sandra Edith Ruíz Franco Antonio Gálvez López	Presupuesto Basado en Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico	Dirección de Programación y Presupuesto del Ayuntamiento de Morelia	22 de septiembre



Colaborador	Capacitación	Institución	Fecha
Edgar Mora Damián	Administración de Geodatabase y análisis espacial con Postgis	El centro de Altos Estudios en Geomática E.I.R.L.	01 al 31 de agosto
	Norma Técnica para generar, implementar, actualizar y administrar la Clave Única de Registro del Territorio (CURT) con fines Estadísticos y Geográficos		4 -7 de julio
Ernesto Fernando	Talle de Norma Técnica para la Generación de Metadatos Geográficos	INEGI	29 de agosto
	Norma Técnica de Domicílios Geográficos		29 de agosto
	Valuación y pruebas periciales		Agosto
Karla Alejandra Molina Pineda	Sistema de mapa digital, uso de información y herramientas para proyectos arquitectónicos y urbanos	Colegio de Arquitectos de Michoacán	Septiembre
Raha Alejahura Molina Filieda	Taller de contratos		Septiembre
	Movilidad	BikeNcity y Re-activa en	Agosto
Joanna Margarita Moreno Manzo	activa y espacio público	colaboración con SEDATU	4







### AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contabilidad gubernamental	х	X	х	x	×	х	x	x	х	х	X	x
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública	х		x	х			х			x		\
Obligaciones financieras de Transparencia	x			×			×			x	1	
Obligaciones fiscales y patronales	х	x	х	×	x	х	x	x	X	Х	x	×
Coordinación de personal	х	x	×	x	х	х	x	×	х	х	х	х
Administración de recursos materiales	x	x	x	×	x	×	×	X	X	×	x	x
Administración de archivo del Instituto	х	x	х	×	x	x	×	×	х	х	x	x
Programa presupuestario 2023 (aprobación y entrega)									х	х	х	x

### AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.				x			х			Х		X
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)	х	х	X	х	×	х	х	x	х	х	X	Х
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)	х	х	X	X	x	x	X	x	X	X	X	X
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local		х	х	X	×	Х	x	X	X	X	×	х
Pago a proveedores y servicios.	Х	х	х	х	×	X	х	X	X	x	x	х
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento del funcionamiento del Instituto.	Y	×	x	X	X	х	×	×	х	×	x	x

### ADMINISTRATIVA S

Actividad	Avance
Archivos en trámite, de concentración e histórico y con la debida etiquetación de identificación de cada carpeta, comprendido del año 2015 al 2021, de acuerdo a la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán	Completado
Actualización de la información y Estados Financieros en materia de transparencia gubernamental.	Completado
Se llevaron a cabo cuatro sesiones del Comité de Adquisiciones, para la invitación para participar en el PMDU 2022-2041	Completado
Conclusión de asuntos pendientes del Comité de Adquisiciones anterior, mediante oficio de notificación y de informe. Atendiendo a las recomendaciones hechas por el Consejo Directivo.	Completado



#### CONTABLE

S	Actividad	Avance
De acuerdo a las obs trabajos de clasificación	ervaciones hechas por Contraloría Municipal, se comenzaron los n del inventario.	Completado
Presentación del prime Superior de Michoacán	er avance trimestral 2022, para ser presentado ante la Auditoria	Completado
	ontrato y pago de anticipo, así como el resguardo de la garantía, n restringida para el Proyecto Municipal de Desarrollo Urbano 2022- Iquisiciones.	Completado

#### **CONTROL INTERNO**

Actividad	Avance
Se está trabajando en la elaboración del Manual de Inducción al Personal de Nuevo. Ingreso.	Completado
Se está trabajando en la elaboración del Protocolo de Actuación en Materia de Acoso Sexual.	Completado
Evaluación SEvAC correspondiente al cuarto trimestre 2021.	Completado



ACTIVIDAD	AVANCE
Gestión de presupuesto trimestral 2022	75% (COMPLETADO) Se cumplió en tiempo y forma con la solicitud del presupuesto mensual asignado al Instituto.
Obligaciones fiscales y patronales	75% (COMPLETADO) Pagos efectuado en tiempos establecidos por ley.
Presentación de la cuenta pública 2do trimestre 2022	100% Presentación del 2do trimestre 2022 de la cuenta pública y publicada en plataforma, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Actividad	Avance
Envió en tiempo y forma de la primera evaluación SEvAC correspondiente al segundo trimestre 2022.	Completado
Atención y cumplimiento del cuestionario de Auditoria Superior de Michoacán de Control Interno.	Completado
Reporte de asistencias y faltas del personal del IMPLAN de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno.	Completado
Elaboración y renovación de contratos del personal.	Completado
Actualización de la información y Estados Financieros en la página oficial, en materia de transparencia gubernamental.	
Autorización por parte de contraloría, de las actas de las cuatro sesiones del Comité de Adquisiciones. Invitación para participar en el PMDU 2022-2041 Primera Ordinaria Primera Extraordinaria Segunda Extraordinaria Tercera Extraordinaria Se turnaron para la firma correspondiente	Completado



### CONTABLES

Actividad	Avance	
Presentación de los informes financieros, atendiendo al calendario establecido por contraloría.	Completado	
Cumplimiento de las obligaciones patronales (pago de impuestos federales, estatales, envió de comprobante de nómina, pago de prima vacacional correspondiente al ejercicio 2022, etc).	Completado	
Presentación del tercer avance 2022, para ser presentado ante la Auditoria Superior de Michoacán.	Completado	
Presentación a Contraloría Municipal en tiempo y forma de los cuadernillos de avances mensuales correspondientes a los meses de julio y agosto del presente año para su revisión.	Completado	
Registro y preparación de la contabilidad del mes de septiembre para poder integrar en tiempo y forma el tercer avance trimestral. Ante la Auditoria Superior de Michoacán.	Completado	



### CONTROL INTERNO

Actividad	Avance
Actividades referentes al cumplimiento del Marco Integral del Control Interno (MICI), Evaluación de diagnóstico del apego y el cumplimiento de los principios éticos y delas normas de conducta en el IMPLAN	Completado
Elaboración del Manual de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso.	En proceso
Elaboración del Protocolo de Actuación en Materia de Acoso Sexual.	En proceso
Se elaboró la propuesta para la carta de bajo protesta y confidencialidad.	En proceso
Elaboración del diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal general del IMPLAN	En proceso
Elaboración del diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal directivo del IMPLAN	En proceso



### **ADMINISTRATIVAS**

Actividad	Avance
Cumplimiento en tiempo y forma de la evaluación SEvAC correspondiente al tercer trimestre 2022.	Completado
Atención y cumplimiento de lo requerido para la auditoria externa de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.	Completado
Reporte de asistencias y faltas del personal del IMPLAN de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno.	Completado
Actualización de la información y Estados Financieros en la página oficial, en materia de transparencia gubernamental.	En proceso



# **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA ADMINISTRATIVA

## CONTABLES

Actividad	Avance		
Presentación de los informes financieros, atendiendo al calendario establecido por contraloría.	Completado		
Cumplimiento de las obligaciones patronales	Completado		
Presentación a Contraloría Municipal en tiempo y forma de los cuadernillos de avances mensuales correspondientes a octubre, noviembre y diciembre 2022 para su revisión.			
Registro y preparación de la contabilidad del mes de diciembre para poder integrar en tiempo y forma el cuarto avance trimestral. Ante la Auditoria Superior de Michoacán.			
Presentación en tiempo y forma del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 bajo el Modelo Basado en Resultados	Completado		



# **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA ADMINISTRATIVA

## CONTROL INTERNO

Actividad							
Actividades referentes al cumplimiento del Marco Integral del Control Interno (MICI), Evaluación de diagnóstico del apego y el cumplimiento de los principios éticos y delas normas de conducta en el IMPLAN							
Se continua en la elaboración del Manual de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso.	En proceso						
Se continua trabajando en la elaboración del Protocolo de Actuación en Materia de Acoso Sexual.							
Se continua trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal general del IMPLAN	En proceso						
Se continua trabajando en el diagrama de flujo que refleje el procedimiento de contratación del personal directivo del IMPLAN	En proceso						





## **AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA |** TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA VINCULACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinación de servicio social, prácticas profesionales	х	×	x	x	×	×	×	×	×	x	×	x
Coordinación de programa jóvenes construyendo el futuro	x	x	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Convenios de colaboración con universidades, colegios y cámaras	x	x	×	×	×	×	×	×	×	X	×	X
Cartera de fondos estatales, nacionales e internacionales	х	×	×	×	×	×	×	X	×	×	×	x
Promover intercambios con instituciones y organismos internacionales de investigación, educativas y productivas nacionales y extranjeras;	x	×	x	x	×	×	×	×	X	X	×	×
Seguimiento y participación en convocatorias de instituciones y organizaciones relacionadas con el Instituto.	x	х	х	x	x	x	×	×	х	х	х	x
Comunicación y difusión	x	x	x	×	×	X	×	×	×	×	×	x

### 8 Convenios celebrados con Universidades

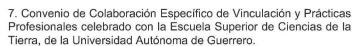
- 1. Convenio de Colaboración en Materia de Residencias Profesionales celebrado con el Instituto Tecnológico de Jiquilpan.
- 2. Convenio de Colaboración en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales celebrado con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).
- 3. Convenio de Colaboración en Materia de la Valoración de Servicios Eco sistémicos celebrado con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).
- 4. Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad Latina de América

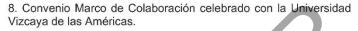




### 8 Convenios celebrados con Universidades

- 5. Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad La Salle Morelia
- 6. Acuerdo Colaborativo en Materia de Estancia para Prácticas Profesionales celebrado con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).













## INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

ÁREA VINCULACIÓN

### 1 Carta de intención de Vinculación

Para vinculación y participación con el Programa de Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con la finalidad de colaborar de manera conjunta para atender aspectos relativos a:

- · Eventos académicos conjuntos.
- · Capacitaciones.
- · Realización de diagnósticos multidisciplinarios en el ámbito municipal.
- Vinculación con Profesores y Estudiantes del Programa para la realización de acciones conjuntas que favorezcan el bien común.
- · Proponer políticas, proyectos y programas.

## Registros para Servicio Social y Prácticas Profesionales

- Registro en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS) de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, (ENES Morelia).
- Registro en materia de Prácticas Profesionales en la Universidad Montrer.
- Registro en materia de Estancias Profesionales con la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



### Convenios de Transferencia de Conocimiento

- Convenio de Transferencia de Conocimiento en Materia de Proyectos Estratégicos celebrado con María Esther Solís Ortiz, que participa en el proyecto denominado: "Proyecto Estratégico en el Municipio de Morelia, Michoacán: Integración de Espacio Público en el Nodo Plaza Morelos, Jardín Azteca y Jardín de San Diego".
- Convenio de Transferencia de Conocimiento en Materia de Proyectos Estratégicos celebrado con Panorama Ambiental, A. C., representado por la Ing. Ambiental Frida Sauno Contreras, autora del proyecto denominado: "Restauración del Río Urbano Chiquito de Morelia, para el Desarrollo Sustentable, de Noviembre de 2015".





## INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

ÁREA VINCULACIÓN

## Servicio Social y Prácticas Profesionales

- Se atendieron 45 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Existe un total de 16 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:
  - · Proyectos Estratégicos: 8 estudiantes
  - Geografía y Análisis Espacial: 5 estudiantes
  - Normatividad e Investigación: 1 Estudiante
  - · Subdirección General: 2 Estudiantes



## Participación en convocatorias internacionales

Organismo	Nombre de convocatoria	Nombre de proyecto	Estatus
World Resources Institute	WRI Ross Center Prize for Cities 2021-2022	Intervención/mejoramiento del Río Chiquito de Morelia desde su integración en el Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental.	En proceso
Banco Interamericano de Desarrollo	Reto Banco Interamericano de Desarrollo	Reto: Oferta de oficios y servicios de zonas marginadas para mejorar la conexión social y el empleo formal	En proceso
SmartCity Latam	Smart City Latam	Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA) de Morelia	En proceso
Banco Interamericano de Desarrollo	Programa Turismo Futuro: La tecnología al servicio del turismo para mejorar vidas	El proyecto llamado Potencial turístico de Morelia, se realizó en colaboración con la Secretaria de Turismo de Morelia	En proceso



### Celebración de Tres Convenios con Instituciones

Actividad	Avance
Convenio de colaboración en materia de servicio social y prácticas profesionales celebrado con la Universidad Vasco de Quiroga	Completado
Convenio de Colaboración en materia de prestación de servicio social celebrado con el Instituto de la Juventud Michoacana.	Completado
Convenio de colaboración en materia de servicio social y prácticas profesionales celebrado con la Universidad Tecnológica de Morelia.	Completado







### Celebración de Convenio con el H. Ayuntamiento de Charo

Actividad	Avanas
Actividad	Avance
Convenio de Colaboración en materia de Planeación Municipal y Metropolitana.	Completado

### Celebración de Nueve Convenios de Transferencia de Conocimiento

Actividad	Avance
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Yair Boyzo García, quien participó en el proyecto denominado: Intervención del Espacio Público: Jardín de la Soterraña	Completado
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia, celebrado con Ana María Villa Gaona quien participó en el proyecto denominado: Proyecto No. 133 La Huerta, en el municipio de Morelia: Encuentro de Maravatío Metodología de Análisis de una Vialidad para Aplicar la Norma Técnica de calles, aplicada al ejercicio de calle "Encuentro de Maravatío".	Completado
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Christan Alberto Cueto Aguilar, quien participó en el proyecto denominado: Mobiliario con Historia	Completado



Celebración de Nueve Convenios de Transferencia de Conocimiento					
Actividad	Avance				
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Sonia Mejía Estrada, quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Plan de manejo integral animal y sistema de protección y bienestar integral animal	Completado				
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Mariana Guerrero Ramírez, quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Intervención conceptual del espacio público dentro del bloque denominado: "Representación formal del espacio"	Completado				
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Yoselin Paredes González quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Intervención conceptual del espacio público dentro del bloque denominado: "Representación formal del espacio"	Completado				
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Julieta Becerril Pérez, quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Intervención conceptual del espacio público dentro del bloque denominado: "Representación formal del espacio"	Completado				
Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Paula Ortega Rosas, quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Intervención conceptual del espacio público dentro del bloque denominado: "Representación formal del espacio"	Completado				



### Celebración de Nueve Convenios de Transferencia de Conocimiento

#### Actividad Avance

Convenio de transferencia de conocimiento en materia de proyectos estratégicos para el municipio de Morelia celebrado con Vania Alejandra Pérez Organis, quien participó en la propuesta de proyecto llamado: Intervención conceptual del espacio público dentro del bloque denominado: "Representación formal del espacio"

Completado





### Servicio Social y Prácticas Profesionales

#### Actividad

Corte al 30 de junio, se cuenta con un total de 25 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:

- Proyectos Estratégicos: 12 estudiantes
- Geografía y Análisis Espacial: 5 estudiantes
- Normatividad e Investigación: 1 Estudiante
- Subdirección General: 2 Estudiantes

- Informática: 5 Estudiantes

### Participación en convocatorias internacionales

Organismo	Nombre del Programa	Nombre de proyecto	Estatus
bikeNcity Embajada de Reino Unido Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y urbano (SEDATU)	RE-ACTIVA.MX	Red de Ciclovías articuladas en el Obelisco Lázaro Cárdenas	<b>Completado</b> Ganador

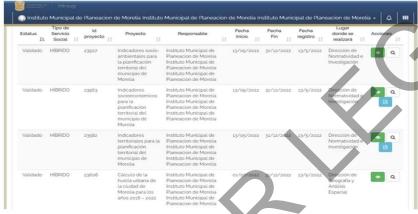


### Servicio Social Universidad de Guanajuato

#### Actividad

Se registraron 4 proyectos en la plataforma de la Universidad de Guanajuato, para que sus alumnos puedan elegir para realizar su servicio social en el IMPLAN Morelia, siendo los siguiente:

- Indicadores socio-ambientales para la planificación territorial del Municipio de Morelia
- Indicadores socioeconómicos para la planificación territorial del Municipio de Morelia
- Indicadores territoriales para la planificación territorial del Municipio de Morelia
- Cálculo de la huella urbana de la ciudad de Morelia, para los años 2018 2022





Celebración de Ocho Convenios con Universidades	
Actividad	Avance
Convenio de colaboración en materia de intercambio de proyectos académicos y operativos celebrado con la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán.	Completado
Convenio de colaboración en materia de realización de tesis doctoral denominada: "Modelo Coevolutivo de Luti para el Transporte Urbano en función de la Cartografía y Usos de Suelo", celebrado con la Coordinación del Doctorado en Ingeniería Civil de la UMSNH.	Completado
Convenio de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de México, a través del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) en materia de realización de investigaciones conjuntas, intercambio de información, entre otras, tendientes a impulsar el desarrollo sustentable del municipio de Morelia.	Completado
Convenio de colaboración en materia de "Espacio Público Sustentable" celebrado con la Universidad Tecnológica de la Construcción.	Completado
Convenio de colaboración en materia de "Prestación de Servicio Social, celebrado con la Universidad de Guadalajara.	Completado



#### Celebración de Ocho Convenios con Universidades

#### Actividad

Convenio marco de colaboración académica, científica y tecnológica celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.

Convenio de colaboración en materia de residencias profesionales celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.

Convenio marco de colaboración en materia de servicio social celebrado con el Instituto Tecnológico de Morelia.







Avance

### Celebración de un Convenio de Transferencia de Conocimiento

#### **Actividad**

**Avance** 

Convenio de transferencia de conocimiento en materia de realización de tesis doctoral denominada: "La Economía Creativa como Eje para el Desarrollo Económico Local del Municipio de Morelia, Michoacán, México", celebrado con Juan Antonio Color Vázquez.







### Servicio Social y Prácticas Profesionales

#### **Actividad**

Se atendieron 15 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Durante el trimestre hubo un total de 40 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:

Proyectos Estratégicos: 24 estudiantes Geografía y Análisis Espacial: 4 estudiantes Normatividad e Investigación: 4 estudiantes Subdirección General: 1 estudiante

Informática: 5 estudiantes

Coordinación Administrativa: 2 Estudiantes

Se llevó a cabo la presentación de 9 proyectos realizados por los estudiantes que concluyeron su servicio social y/o prácticas profesionales en el periodo en distintas áreas del Instituto





### Celebración de Dos Convenios de Colaboración

 Convenio de Colaboración en materia de intercambio de información estadística y cartográfica para la actualización de rutas del transporte público de Michoacán, celebrado con la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.









2. Convenio de colaboración celebrado con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Morelia (CANACO).



### INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2022 ÁREA VINCULACIÓN

## Servicio Social y Prácticas Profesionales

- Se atendieron 9 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- · Durante el trimestre hubo un total de 31 estudiantes realizando Servicio Social y Prácticas Profesionales en las siguientes áreas:

  - Proyectos Estratégicos: 21 estudiantesGeografía y Análisis Espacial: 2 estudiantes
  - · Normatividad e Investigación: 5 estudiantes
  - · Coordinación Administrativa: 3 Estudiantes









# AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)		X	X	X	Х	X	X	X	х	Х	х	X
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)		×	×	×	×	×	Х	×	х	X	X	×
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación		х	х	×	x	x	Х	x	х	х	X	X
Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM		×	×	×	x	x	x	x	X	X	x	X
Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación de estudios		x	Х	x	×	×	×	x	Х	X	х	х
Análisis y publicación de nuevos productos censales realizados por dependencias federales, estatales, universidades, instituciones privadas e información generada por el propio Ayuntamiento.	X	х	х	×	×	×	×	x	х	х	Х	X
Estudios y trabajo de campo para recolección de diagnósticos municipales	x	х	х	x	×	x	х	х	х	х	х	х



## INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

ÁREA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN

En el marco de elaboración del proyecto del PMDU de Morelia 2022-2041 se elaboraron las siguientes propuestas de instrumentos normativos

Actividad	Avance
Elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, Michoacán (SMPDM)	Completado
Actualización y/o ajuste del proyecto del Reglamento del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM)	Completado
Revisión y elaboración de propuestas para la homologación normativa en materias de planeación	Completado
Reglamento para la implementación del PMDU de Morelia 2022-2041	Completado



Diseño de estrategias metodológicas, mecanismos e instrumentos adecuados para los procesos de formulación de estudios

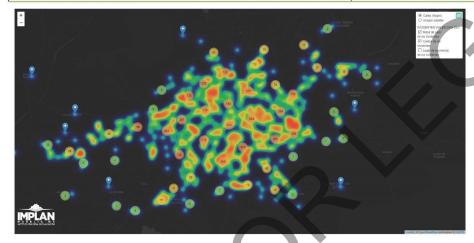
Actividad	Avance
Elaboración de 42 fichas temáticas usadas como insumo para el apartado de Caracterización del Programa municipal de desarrollo Urbano (42 de 42)* consulta en: https://implanmorelia.org/site/fichas-tematicas-morelia/	Completado
Elaboración de los escenarios de desarrollo territorial: actual, tendencial, ideal y concertado para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Completado
Automatización de procesos de análisis de datos urbanos, unidades económicas e indicadores censales históricos	Completado
Actualización estadística del Plan de Gran Visión Morelia 500	Completado
Automatización del proceso de análisis de datos de la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	Proceso





# Colaboración en los trabajos de gestión de datos e información de interés municipal para su integración en el SIGEM

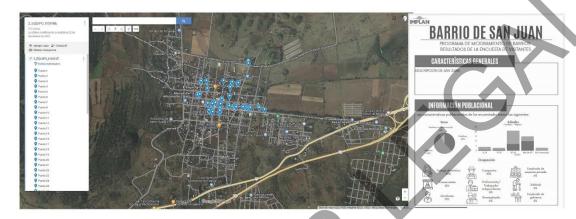
Actividad	Avance				
Creación de 7 mapas interactivos de diferentes temáticas	Completado				
Creación de mapas temáticos (cobertura celular y captura de fauna silvestre)	Completado				
Análisis de la normalización del grado de marginación rural y urbana provista por CONAPO para su integración en la plataforma OVIE Morella	Completado				





## Estudios y trabajo de campo para recolección de diagnósticos municipales

Actividad	Avance
Creación de 2 plataformas web para estudios y trabajos de campo	completado
Análisis estadístico de encuestas de visitantes y residentes del barrio de San Juan	completado





## Colaboración con otras instituciones y solicitudes de información

Actividad	Avance
4 Colaboraciones con otras instituciones en la formulación de estudios diagnóstico	Completado
6 solicitudes de información atendidas y usadas como base para la formulación de estudios	Completado

#### inguóstico del destino

El Mancios de Moreila se localea en la parez nota Alchocaria, netre los paralleles 19/20707 y 19/2071/4 de latenta care y 10 meditanos 10/20/14

Marelia, colinda con 14 municipios: al norte con Tarimbaro, Chucandiro, Copindaro Huaniqueo; al este con Charo; al sureste con Taintio; al sur con Madero y Acuitaio; a suroeste con Huiramba, Pátzcuaro y al oeste con Laguarillas, Tristmenzan, Quiroga y Coene (DNECS 2020).

Morelia para el año 2020 contaba con 849,053 habitantes, destacando la ciudad de Morel con 743,275 habitantes, ubicándola como la ciudad media más importante de Michoscán.

Bajo el contexto de ciudades medias y con una ubicación estratégica, Marelia conecta co las dos más grandes aglameraciones poblacionales del país, el centro de México (xon mempolituna de la Cadada de México) y el bajio (Ousdalajara, León y Queretaro haceliferiadase, cuita est uno matic de la consección por comune agenta aces.

Hacia el norte la distancia entre la Zona Metropolitana de Morelia y la ciudad de Salamano es de memos de 100 km y està articulada por centros suny dissinsicos como Tarimbaro y 1 Zona Metropolitana Moroleia-L'inianate con el sun un morottante sonores trabano a este este.

Zona Metropolitana Monteleon-Umangato que dam un umportante soporte urbano a este eje.

Hacia el sur, Morella es el nodo de referencia y el principal punto logistico en la cenencio de los sistemas urbanos y de infraestructuras del centro de México con el puesto de Lizare Cárdenas, uno de Jos de muyor posmicial de crectizatento y clare en los procesos de

and unicated privilegal poler almost the Common bollanter consideration (upper ) poles fair citalidade de Guadaliques, León, Querétaro y Citalida de Mésico las cuales a su vez s conectas Aguacaliantes y San Luís Potos. Este conjunto de citalidade destaca por un activo productivos, influentomas y opulpamientes de alto mivel los cuales dotan este espacio di una sólida estructura urbana para el desarrollo.





Principalmente el Centro Histórico de Morelia fise declarado Patrinonio Cultural de la

La derrama económica el día de muentos supero el 2% en compurațión al 2019 cm 245 militores de pseus al ignal la affancia con 202 mil tristantes y la ocupados façuleir fug dal 9%, seziondo el centro histórico una ocupación del 109%. En semana sante la ocupación betelera en Metrial for de 46% simbo la tercera más ocupada.

Morela es considerata citidad Periminino Ministrat, citidad creativa de la Ministra y citi de Festivales, además de esto, la cocina michoacasta es considerada patrimento intemplel la lumantidad por la UNESCO desde 2010. Es pos esto que cuenta con diversos tipo ministra.

- os principales son:
- -Festival Internacional de Cine de Morelia:
- En 2019 la discinierenza edición se generó una derrama de 46.5 millones de países y se myo una afluancia de 35.830 mil turistas con un total de 69 mil 12
- -Festival de Música Maguel Bernal Jacobsez
- En cuanto al Festival Enternacional de Música Miguel Bernal Junénez en 2019, la 34º edición presento una affuencia de 44 mil 560 turistas y una
- derrana económica de 62.2 millones de per
- El Festival de Organo de Morelia 2021 se llevó acabo en el mes de
- novembre, tante en Aforeita como en Avila, España. En este Festiva
- Turismo religioso
- -Procession del silencio
- La Procesión del Silencio de Morelia es una 3 más importantes del país, por





## AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU		x	×	×	X	×	×	×	x	х	x	x
Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación		x	х	х	x	х	×	х	X	x	x	x
Integración y Capacitación de los centros SIGEM		х	х	х	Х	х			Х	x	X	X
Actualización de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE)		х	X	x	х	х						
Actualización del Mapa Interactivo de Morelia	X	x	х	x	х	х	X	х	x	X	X	X
Actualización del portal Morelia en Datos	Х						X	x	X	X	х	x
Proyecto de actualización y homologación cartográfica de las colonias y fraccionamientos de Morelia		х	X	Х	х	х						
Revisión de la compatibilidad entre los instrumentos de planeación territorial						1		Х	Х	Х	Х	
Cálculo del índice de impacto ambiental del crecimiento urbano (Fin - PBR)							<b>\</b>					x



## INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

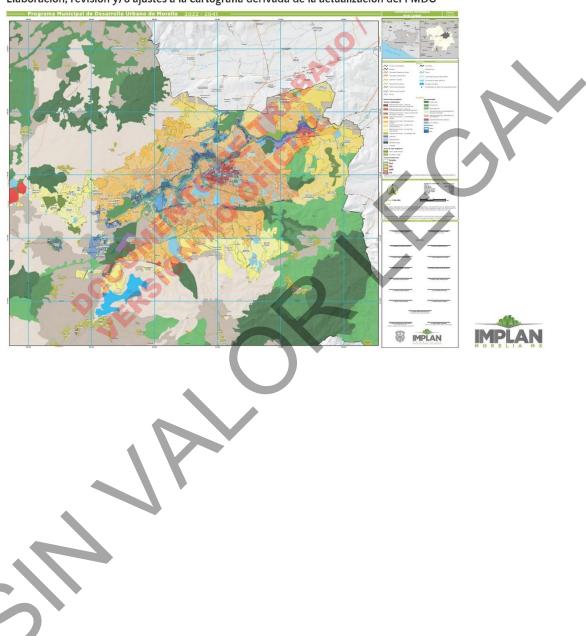
ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU

Actividad Avance Revisión, ajustes y definición de las siguientes capas Medición de las secciones viales de los principales corredores viales Delimitación de zonas homogéneas en la ciudad Revisión de los criterios para la definición de las aptitudes territoriales Revisión de los límites y políticas de las zonas de la ciudad Revisión de los criterios y propuesta de la zonificación primaria Representación espacial de los criterios restrictivos para la propuesta de Completado Geolocalización de los inmuebles históricos catalogados en el Centro Histórico de Morelia Zonificación primaria zonas de políticas urbanas zonificación secundaria Revisión y ajustes a la estrategia vial Creación de Micrositio para la consulta pública del proyecto PMDU 2022-204 Edición y ajustes a los 90 mapas que componen el Anexo cartográfico



Elaboración, revisión y/o ajustes a la cartografía derivada de la actualización del PMDU



# INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Análisis y generación de cartografía para la revisión e implementación de los instrumentos de planeación

Actividad Avance Elaboración de **226 mapas para 26 opiniones técnicas**, sobre la procedencia de modificaciones parciales a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia Completado

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

Integración y Capacitación de los Centro SIGEM Actividad Avance Programa de Capacitación a Enlaces SIGEM 2022 Se realizaron un total de 18 capacitaciones sobre los diversos productos del SIGEM, así como capacitaciones especializadas sobre el uso de sistemas de información Completado geográfica (SIG) y el manejo de información geográfica y estadística.

# INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL



ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

## Actualización de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE)

Actividad Avance

- Actualización de la consulta del Grado de Marginación urbana 2020
- · Actualización de encabezado (logos) en módulo de impresión e iconografía
- · Actualización, mantenimiento y corrección de errores
- Aumento de las visitas en la plataforma (enero: 193, febrero: 318 y Marzo: 501)
- La procedencia de las visitas (Morelia 59%, Guadalajara (16%) y Ciudad de México (4%)
- Migración de dominio de paga: "oviemoreli.mx" a dominio gratuito: "oviemorelia.gob.mx".
- Desarrollo de metodología para la actualización de datos correspondientes al índice de marginación urbana 2020.

Completado

- Visitas totales en el 2022: 5,091
- visitas totales en el 2021: 1,808



ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

## Actualización del Mapa Interactivo de Morelia

Actividad

Avance

- Actualización, mantenimiento y corrección de errores
- Publicación de 114 capas nuevas de información:
  - Treeatlón
  - SMAVA
  - Sectores de la ciudad
  - Incidentes viales por calle e intersección 2018-2019
  - Espacios culturales
  - Equipamientos
  - Ejidos
  - Grado de marginación por colonia (2020)
  - Incidentes viales por calle e intersección enero agosto 2022
  - Transporte público
  - Proyecto en Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

• Visitas totales en el 2022: 769,417

Visitas totales en el 2021: 20,000

.ellb.

## **INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022** ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

## Actualización del Mapa Interactivo de Morelia



# **INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022** ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

## Actualización del portal Morelia en Datos

Actividad Avance Publicación de 43 fichas temáticas sobre los cinco subsistemas de información del SIGEM en la página web del IMPLAN Completado



# INFORME DE RESULTADOS | TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2022

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

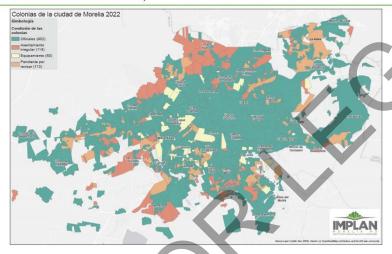
# Proyecto de actualización y homologación de las colonias y fraccionamientos de Morelia

Actividad Avance

Actualización de las colonias oficiales a noviembre de 2022 (922/922)

Identificación y mapeo de los asentamientos irregulares (113 polígonos por revisar registrados en la dirección de orden Urbano)

En proceso





ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

# Revisión de la compatibilidad entre los instrumentos de planeación territorial

Actividad Avance El proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano se encuentra en consulta pública, por lo que no fue posible llevar a cabo el análisis de la compatibilidad entre No completado políticas y estrategias de las unidades de gestión.

ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

# Cálculo del índice de impacto ambiental del crecimiento urbano (Fin - PBR)

Actividad Avance

Estimación del promedio de suelo artificializado por unidad de gestión territorial del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, calculado a partir de imagen del satélite Sentinel-2 tomada el 20 de diciembre de 2022.

Completado





ÁREA DE GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS ESPACIAL

### Otras colaboraciones

## Actividad Avance Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán • Digitalización de las rutas (local y foráneo) de transporte del municipio de Morelia • Análisis de densidades de rutas de transporte que pasan por cada vialidad. Secretaría de Servicio Públicos Municipales · Análisis de rutas de recolección de residuos sólidos. Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva • Generación de cartografía temática y estadística básica del número de alertar Alba y Amber por colonia y AGEB. Visualización y difusión de la cartografía generada. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) · Validación de localidades urbanas y rurales Mejoramiento de Barrios - Barrio San Juan (Dir. Proyectos estratégicos - IMPLAN) Ortomosaico con dron · Mapas de población, unidades económicas, entorno urbano Presidencia y Secretaría de Fomento Económico · Revisión/opinión de sitios propuestos para instalación de Agroparque Secretaría de Turismo Elaboración de mapas de restaurantes, hoteles, cafeterías y bares dentro del límite del ámbito de aplicación del programa vigente del Centro Histórico



## INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monitoreo-seguimiento y evaluación de avances del Plan Municipal de Desarrollo de (PMD) de Morelia 2021-2024 conforme el sistema de indicadores definido	Y			Х	×	×	X		×	Х	×	×
Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia actualizado	×	×	×	×	×	х	x	x	x	R		
Coordinación del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Morelia									X	X	X	X
Revisión de instrumentos de planeación metropolitanos y regionales de interés e importancia estratégica para el municipio de Morelia							×	X	X	X	×	×
Elaboración de opiniones técnico jurídicas, dictámenes, solicitudes de información, etc., en relación con los instrumentos de planeación vigentes	X	x	x	X	x	X	×	x	Х	x	x	×



# INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Colaboración en la formulación de propuestas normativas y regulatorias para el mejoramiento de la gestión territorial en el municipio	v	X	X	×	x	X	×	X	X	x	X	x
Colaboración con el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en la implementación de los diferentes instrumentos de planeación	v	×	×	x	x	x	x	×	x	×	×	X
Atención a la ciudadanía sobre la implementación y normatividad de los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial.	Y	X	X	×	x	х	×	×	Х	×	X	х
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de instrumentos.		X	×	X	×	X	×	×	X	x	x	X



# **INFORME ANUAL 2022 |** PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

## En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia (1)

Actividad	Avance
Informes a mayo para la SEDATU sobre el estatus del proceso.	Completado
Reuniones permanentes con el equipo de LPFRG Urban Lab.	Completado

### Actividades generales de referencia

Seguimiento con el H. Ayuntamiento de Morelia para reanudación del proceso.	Completado
2. Socialización y visto bueno del proceso por parte del Consejo Directivo del IMPLAN	Completado
3. Socialización y visto bueno del proceso por parte de la CMDUOT de Morélia	Completado
4. Diagnóstico colegiado de la última versión de PMDU	Completado
5. Elaboración de los cambios necesarios al proyecto de PMDU	Completado
6. Gestión para la aprobación de la Consulta Pública	Completado



# **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

#### En relación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia (2)

Actividad	Avance
Elaboración del proyecto del PMDU de Morelia 2022-2041 para consulta pública	Completado

## NIVEL DE ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Aspectos conceptuales y metodológicos

### **NIVEL NORMATIVO**

- 1. ÁMBITOS DE PLANEACIÓN
- 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
- 3. ALCANCE Y OBJETIVOS
- 4. COMPLEMENTARIEDAD Y CONGRUENCIA

#### **NIVEL ESTRATÉGICO**

- 5. CONTEXTO, CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
- 6. VISIÓN IMAGEN OBJETIVO MORELIA 2040
- 7. ESTRATEGIAS
- 7A. Estrategias y Políticas
- 7B. Zonificaciones

### NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

- 8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- 9. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

#### NIVEL INSTRUMENTAL

10. INSTRUMENTACIÓN REGLAMENTO

APARTADOS TÉCNICOS ANEXO CARTOGRÁFICO





## **INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS** ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con la coordinación del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Morelia

Actividad	Avance
Reunión con el equipos técnicos especialistas en ordenamiento territorial para revisión de alcances y requerimientos para la actualización del POEL de Morelia.	Completado
Acopio, organización y procesamiento de información estadística y cartográfica con la que cuenta el IMPLAN de Morelia para la elaboración de los términos de referencia a los que deberá ajustarse cualquier propuesta técnica y económica de acompañamiento en su elaboración.	Completado



## **INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS** ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

En relación con la participación en la formulación de instrumentos de planeación metropolitanos de interés e importancia estratégica para el municipio de Morelia

Actividad	Avance
Reuniones de trabajo con el equipo técnico del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) de la UNAM, responsable de la actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Morelia.	Completade
Participación en el proceso de formulación y consulta pública del POUZMM en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el CIGA de la UNAM.	Completade



# **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

## Tareas de seguimiento y control a instrumentos de planeación

	de 30 opiniones técnicas sobre la procedencia referente a normas de nto de predios y de modificaciones parciales a diferentes programas de no de Morelia	Completado
EXP-01-2022	Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en los predios identificados como Fraccion Subdivisión de la Fracción 3 de la Fracción de la Parcela 2 del Ejido Isaac Arriaga y Fraccion y Resto de la Fracción B de la Parcela 4 del ejido Isaac Arriaga.	
EXP-02-2022	Eliminación de Coeficiente de Urbanización (CUR) determinado en el Programa de Desarro Centro de Población (2012) y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Orie predio de 39-30-31.32 hectáreas conformado por diez predios, identificados como Parcelas 235, 238 fracción II, 239 y 241 del ejido Atapaneo; 31 fracción II, 32 fracción A y 33 fracción Alfaro y fracción II de la Fracción I de la fusión-Subdivisión de fracciones de las parcelas 2 Arriaga y 34 y 35 del Ejido Consuelo Alfaro.	ente (2012) para un 229 fracción III, n del ejido Consuelo
EXP-03-2022	Cambio de uso de suelo de habitacional a equipamiento urbano, los predios identificados o con número de expediente 1742 y 2423 ubicados al poniente de la ciudad de Morella con de la cantera y avenida de los patos en el fraccionamiento Villas del Pedregal etapa III y V.	lomicilio en avenida
EXP-04-2022	Cambio de uso de suelo de habitacional a equipamiento urbano de los predios colindantes área verde y área de donación, con número de expediente 1730 ubicadas al oriente de la con domicilio en la calle Convento de las Capuchinas y Convento de Atotonilco en el fraccidel Valle IV.	iudad de Morelia
EXP-05-2022	Corrección de las colindancias del predio Lagunas de las Canteras con respecto a la Zona Protección Ambiental la Loma de Santa María y Depresiones Aledañas, del Municipio de M	
		-dile



Avance

# **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

EXP-06-2022	Revisión de las normas de aprovechamiento, políticas y estrategias establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo en el predio ubicado en la calle Retajo 20, esquina con calle Rey Tariacuri, en la colonia Vista Bella, de esta ciudad, en el cual se tiene considerado construir Condominio Habitacional, para determinar la procedencia del incremento de densidad de vivienda y de niveles de la edificación mediante el Sistema de Transferencia de Potencialidad.
EXP-07-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus Adecuaciones 2012 sobre el predio ubicado en la calle Wolfgang Amadeus Mozart No. 636, en la colonia La Loma, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo para que éste sea susceptible del incremento de densidad e intensidad de ocupación.
EXP-08-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus Adecuaciones 2012 Sobre la parcela 38-Z-3 P1/1, del ejido de Cointzio.
EXP-09-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus Adecuaciones 2012 Sobre la parcela 38-Z-3 P1/1, del ejido de Cointzio.
EXP-10-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia 2012, consistente en la eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en los predios de la fracción de la parcela No. 48 Z-1 P1/2 del Ejido de Simpanio, en el municipio de Morelia, Michoacan de Ocampo, donde se pretende establecer el conjunto habitacional "El Refugio".
EXP-11-2022	Recálculo de la densidad habitacional para el incremento en el número de viviendas permitidas promovida por el Lic. Luis Javier Reyes Jácome, en relación con el predio ubicado en la Avenida Panamá, Número 284, del fraccionamiento las Américas, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.



## **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

EXP-12-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia 2012, consistente en eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en el predio de la Parcela Número 37 Zona Z-1 Polígono P1/2 del Ejido de San Juanito Itzícuaro, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
EXP-13-2022	Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 consistente en el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios a habitacional en la Fracción II del predio denominado Loma de Casahuate, ubicado en el poblado de San José del Cerrito, en el municipio de Morelia, Michoacán.
EXP-14-2022	Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en el predio Fracción I del predio denominado Arroyo de Piedras, ubicado en Santa María de Guido, donde se construyó el desarrollo habitacional mixto, comercial y servicios tipo interés social, bajo el régimen de propiedad en condominios vertical y horizontal, denominado oficialmente "Quinta Cantera Parcial".
EXP-15-2022	Recálculo de la densidad habitacional en relación con el proyecto edificado en el predio, en la Fracción del predio denominado Arroyo de Piedras, ubicado en Santa María de Guido; donde se construyó el desarrollo habitacional mixto, comercial y servicios tipo interés social, bajo el régimen de propiedad en condominios vertical y horizontal, denominado oficialmente "Quinta Cantera Parcial".
EXP-16-2022	Recálculo de la densidad habitacional en relación con el polígono conformado por 3 predios ubicados en Av. Quinta Cantera y lote 15, Manzana 6 (área de servicios), ubicado en la calle Mineral s/n, del conjunto habitacional Quinta Cantera, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, en el que se pretende construir un condominio horizontal y vertical denominado "Paseo de Andalucía".
EXP-17-2022	Recálculo de la densidad habitacional en relación con el predio identificado como polígono 3 del predio rústico denominado "El Llanito", ubicado en el Rancho de San José Itzícuaro, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en el que se pretende construir un desarrollo mixto habitacional, comercial y servicios tipo interés social denominado extraoficialmente "Paseo San Roque".



## **INFORME ANUAL 2022** | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

EXP-18-2022	Incremento de densidad poblacional y del recálculo de la densidad habitacional promovida por el Arq. José Antonio Reyes Candelas, en relación con el predio localizado y conformado en los lotes 5, 6 y 7 manzana C ubicados en la calle Sierra de Guanajuato No. 132 de la Col. Insurgentes, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.
EXP-19-2022	Cambio de uso de suelo del predio ubicado en la calle Las Águilas número 139, en la Col. Las Águilas en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo
EXP-20-2022	Cambio de uso de suelo de las parcelas 10 Z-1 P1/12 y 14 Z-1 P1/12, ambas del ejido San José del Cerrito, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
EXP-21-2022	Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) para cinco fracciones dentro de las parcetas 77, 78 y 80, ubicadas en la ex hacienda de Quinceo, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, ahora Terrazas Quinceo.
EXP-22-2022	Cambio de uso de suelo, el incremento de densidad poblacional y el recálculo de la densidad habitacional en relación con la fracción oriente del predio denominado el Llano, ubicado en la Av. José María Morelos y calle Bachiller Morelos, de la tenencia de Jesús del Monte en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
EXP-23-2022	Revisión de las normas de aprovechamiento políticas y estrategias establecidas en los programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico (uso y compatibilidades de suelo, capacidad de número, niveles, estructura vial, etc).



# INFORME ANUAL 2022 | PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

EXP-25-2022	Aprovechamiento de predio urbano conocido como "El Molino", localizado en la Av. Francisco I. Madero Orient No. 1050 de la Colonia Centro como plantel de educación superior.
EXP-26-2022	Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR)
EXP-27-2022	Cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja a equipamiento en predio ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte
EXP-28-2022	Cambio de uso de suelo del proyecto de zona de restauración y protección ambiental a equipamiento urbano (gasolinera)
EXP-29-2022	Revisar las normas de aprovechamiento respecto a la fracción de 03-13-86.36 has. de la totalidad del polígono identificado como parcelas 44, 51, 52, 65, 69, fracc. I y 74, Z1 P1/8,
EXP-30-2022	Cambio de uso de suelo a Habitacional densidad media con Industria y Servicios (HMI), así como la eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en dos predios identificados como Fracciones I y II de la Parcela 88, del ejido de Atapaneo en Morelia, Michoacán de Ocampo.
EXP-31-2022	Cambio de uso de suelo del predio en la parcela 31 Z-2 P1/1 del ejido Cointzio, Morelia Michoacán



## **INFORME ANUAL 2022 |** PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL

### Tareas de seguimiento y control a instrumentos de planeación

Actividad	Avance
Registro e inscripción de modificaciones parciales a los diferentes programas de desarrollo urbano aprobadas por el Cabildo de Morelia, atendiendo a la normatividad conducente	Completado

### Solicitudes de información

Actividad	Avance
Respuesta a las solicitudes de información que ingresaron al Instituto en el perior referentes a los diferentes instrumentos de planeación urbana y territorial vigentes.	Completado





# AVANCE CONFORME A CRONOGRAMA | PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del Proyecto de Reglamento del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM)		×	×									
Actualización y puesta en marcha del Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM) – apartado de proyectos.		×	×	×	×	×	×	×	×	×	X	X





### PMDU 2020-2040

Diagnóstico al proyecto de instrumento y a sus proyectos estratégicos Estatus | terminado

Diagnóstico del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2020-2040 identificando oportunidades de mejora en estrategias e instrumentación, proyectos estratégicos y solicitudes ciudadanas de modificación.



## Proyectos estratégicos en los instrumentos de planeación

Relación e identificación de proyectos estratégicos enunciados en los diferentes instrumentos de planeación

Estatus | terminado

Listado de los proyectos estratégicos contemplados para el municipio de Morelia en el NEXT, Programas Parciales, Programas de Centro de Población y Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo 2020-2040.



## **BIPEM**

Banco de instrumentos y proyectos estratégicos del Municipio de Morelia Estatus | Terminado

Propuesta de visualización web, ficha técnica de contenidos por proyecto estratégico, Plantillas para presentación de proyectos en diferentes formatos, Formato carta factibilidad de un proyecto (universidades).



### PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON APM



## Capula

Cuarta etapa de la imagen urbana de Capula

Estatus | en proceso

Justificación con base en los instrumentos de planeación para la Secretaría de Turismo en su proceso de elaboración de propuesta de factibilidad del proyecto para la gestión de recursos.



## Plaza de Armas

Sonorización de Plaza de Armas

Estatus | en proceso

Justificación con base en los instrumentos de planeación para la Secretaria de Turismo en su proceso de elaboración de propuesta de factibilidad del proyecto para la gestión de recursos.



## Potencial Turístico de Morelia

Convocatoria "Programa Turismo Futuro: La tecnología al servicio del turismo para mejorar vidas" - BID

Estatus | en proceso

Narrativa de la instrumentación existente en materia de planificación y manejo turístico del destino en Morelia.





### **Río Chiquito**

Términos de referencia para intervención de tramo: Sansón Flores a Camelinas

Estatus | en proceso

Revisión del estado del arte del proyecto Río Chiquito e identificación de tramos de intervención para desarrollo de proyecto ejecutivo.



### Barrio de San Juan

Programa de mejoramiento integral de barrios del centro histórico

Estatus | terminado

En coordinación con la Gerencia de Centro Histórico y la Secretaría del Bien Común y Política Social, se desarrolló diagnóstico del polígono correspondiente al Barrio de San Juan. Se continuará con la proyección de la imagen objetivo, la propuesta conceptual de mobiliario urbano, la caracterización del entorno urbano, la propuesta de imagen urbana en banquetas.

## Distribuidores viales

Salida a Salamanca y Mil Cumbres

Estatus | terminado

Se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas del Estado la información correspondiente para ponerla a disposición en el BIPEM.





# Plan Estratégico para la Protección y Bienestar Integral Canino

Estatus | Completado

Se entregó el Plan de elaboración conjunta con la sociedad civil organizada a Servicios Públicos Municipales; se incluyó propuesta paramétrica de costo de edificación y programa arquitectónico sugerido estudiando el polígono de impacto urbano donde se pretende instalar, y se realizó investigación y análisis de información, Armado y estructura del contenido, Propuesta de programa arquitectónico y Edición Gráfica.



### Barrio de San Juan

Programa de mejoramiento integral de barrios del centro histórico

Estatus | terminado

En coordinación con la Gerencia de Centro Histórico y la Secretaría del Bien Común y Política Social, se desarrolló diagnóstico del polígono correspondiente al Barria de San Juan. Se continuará con la proyección de la imagen objetivo, la propuesta conceptual de mobiliario urbano, la caracterización del entorno urbano, la propuesta de imagen urbana en banquetas.

## Distribuidores viales

Salida a Salamanca y Mil Cumbres

Estatus | terminado

Se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas del Estado la información correspondiente para ponerla a disposición en el BIPEM.





### Congreso Internacional de Centro Histórico

Estatus | Completado

En conjunto con la Gerencia de Centro Histórico, la Red Internacional de Estudios Urbanos y Territoriales (INTERDUT), el Colegio de Arquitectos de Michoacán, A.C. se organizó el VI Congreso de Centros Históricos: 481 años de la Fundación de Morelia, con la finalidad de abordar la política de suelo en el Centro Histórico de Morelia.



#### Re-activa.mx

Estatus | Completado

En conjunto con la Dirección de Movilidad de la Secretaría de Orden Urbano y Movilidad, planeamos la participación en la convocatoria Re-Activa MX con el proyecto: Red de ciclovías: Av. La Huerta Av. Madero Tres Puentes Av. Nocupétaro



Estatus | Completado



Se realizó la conceptualización del proyecto de semi peatonalización del Paseo Madero con los siguientes estudios concluidos: Estacionamientos disponibles en el polígono del Centro Histórico, tarifas y localización, unidades económicas, Paisaje y paleta natural, Señalética urbana, Usos actuales del Espacio Público, Imagen urbana, Hitos turísticos (puntos de interés y su interconexión) y Banquetas



### **PMDU**

Estatus | En proceso

En conjunto con las direcciones del instituto se terminó el proyecto de PMDU para consulta pública referente a: Tabla de compatibilidad de usos de suelo, Normas de aprovechamiento, Estudios complementarios a usos condicionados del suelo, Cartera de proyectos estratégicos, entre otros.



## **POEL**

Estatus | En proceso

## Atlas de riesgo

Estatus | En proceso

Proyecto ejecutivo Río Chiquito tramo Blvd Sansón Flores-Camelinas

Estatus | En proceso





# Av. Camelinas 882, Int.2, Col. La Loma. C.P.58290, Morelia, Michoacán. 443 314 05 38



6.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DENOMINADO OFICIALMENTE "COTO VIALBA".

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO P R E S E N T E S.

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bájo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V.; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0177/2023, el Arq. Edgar Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número RU 80/03 conformado por dos carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo

el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V. Señalando, "Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/0072/2023 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."

- 2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0072/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva el Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V., acreditando la propiedad del predio motivo del Desarrollo, mediante Escritura pública número 7,835 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000025, tomo 00017162 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.
- 3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.
- **4.-** El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la

Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Conjunto Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

### CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica "se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios"; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... "Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio". Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, "La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto."

entonces Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Artículo Tercero Transitorio del vigente Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán de Ocampo, signó el oficio No.: SDUMA-DDU-FCHDC-4257/2014 mediante el cual emitió la Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional tipo Popular (densidad hasta 75 viv./ha.), con Viviendas bajo el Régimen de

Propiedad en Condominio denominado "VILLAS DEL PEDREGAL III" en su Quinta Etapa, que contempla una extensión superficial de 340,412.20 m², formado por la fracción I, parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 7, fracción 3, parcelas 14, 18, 22 y 27 y fracción 4 todas de la zona 1 polígono 1/8 pertenecientes a los Ejidos de San Nicolás Obispo y la Mintzita, ubicados al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

V.- Que glosados al expediente del Conjunto Habitacional en cuestión se tiene el oficio número SGDS-ULAF-ADS-00388/07 de fecha 23 de julio de 2007 signado por la Superintendencia General de Ductos Salamanca de PEMEX, en el cual se indicó el derecho de vía federal que le corresponde al gasoducto de 24", la distancia mínima será de 35.00 metros a partir del eje de la tubería, hacia ambos lados para infraestructura y de 50.00 metros, a partir del centro de la tubería, a cualquier uso habitacional. Igualmente, la CFE emitió el oficio número PAC-134/2015, de fecha 30 de abril del año 2015, precisando el derecho de vía federal que corresponde de la línea de 230 KV, torres de acero, debiendo considerar 30.5 metros (15.25 m hacia cada lado, a partir del centro de la línea).

VI.- Que la entonces denominada Dirección de Protección Civil y Bomberos, emitió el oficio No. 526/07 mediante el cual adjunta Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#136\_07, REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA MORELIA-QUIROGA KM. 9.8. FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL. DEL EJIDO DE SAN NICOLÁS OBISPO, MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL SR. JOSÉ LUÍS SOLÓRZANO GARCÍA. Indicando lo siguiente:

"El predio en estudio tiene una condición de origen antropogénico que lo rige (previo al inicio de los trabajos de construcción) la presencia de un ducto de petróleo (o de sus derivados), y debido a su alto nivel de riesgo que conlleva, es de gran importancia respetar el derecho de vía federal que la dependencia rectora fija como margen de seguridad. Será de gran importancia revisar lo establecido en su proyecto de "SEMBRADO DE VIVIENDA" en lo que respecta a la sección gasoducto, y ver si cumple con las normas mencionadas anteriormente. Cabe señalar de que ya recibió Ud. un aviso al respecto por parte de PEMEX, a través del oficio número SGDS-ULAF-ADS-00388/07, con fecha del pasado 23 de julio del año en curso. Por todo lo anterior, será de vital importancia, entregar copia del documento expedido por la misma PEMEX en donde avala sus trabajos ya realizados.

Una condición de origen antropogénico que habrá de surgir como producto de los trabajos relacionados con el control de aguas pluviales, es la construcción de un canal pluvial, el cual viene señalado dentro del plano mencionado en el párrafo anterior. Es importante señalar, que el canal deberá tener la suficiente área hidráulica para albergar el volumen de agua que el estudio de hidrología haya establecido para ello, lo anterior responde a la importancia de no generar áreas susceptibles de inundación.

Por otro lado, la solicitud presentada menciona el desarrollo de un conjunto habitacional de nueve mil ochocientas (9,800) viviendas, es de esperarse que los usuarios de las mismas habrán de generar un volumen muy importante de aguas residuales, las cuales deberán ser tratadas correcta y adecuadamente para que no generen problemas a los mismos

usuarios y a los vecinos de dicho conjunto habitacional. Será de gran importancia contar con la autorización del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado (OOAPAS).

Otra condición de origen antropogénico que habrá de surgir por la planeación del proyecto, es lo relacionado con las dimensiones de las vialidades: pretendemos que los usuarios de las distintas instituciones de ayuda social (Bomberos, Cruz Roja, etc.) puedan ingresar y salir expeditamente y sin riesgo. Por lo anterior, se le recomienda tener en cuenta esta consideración y aplicarla a su proyecto.

Un comentario a considerar derivado de lo mencionado en el punto anterior, es la recomendación de la instalación de una red de hidrantes para la atención de casos de emergencia (incendios), y estos puedan ser controlados de manera satisfactoria.

En su proyecto tienen contemplados distintos "sitios para la infiltración de agua al subsuelo", lo cual coadyuva a minimizar áreas de inundación, como la recarga de mantos freáticos, y por ello, es bien recibida la propuesta, solo que deberán contar con la evidencia documental (estudios a que haya lugar) que ampare que las capas del subsuelo podrán absorber los volúmenes de agua que se habrán de crear por el cambio de uso de suelo, y además, no provoquen asentamientos en los alrededores de dichos sitios, que afecten a las viviendas e infraestructura urbana a desarrollar. El estudio de hidrología mencionado en el párrafo dos de este reporte, bien puede abarcar esta acción.

Fuera de lo anterior, el predio se encuentra en una zona en la que actualmente no se observa ninguna otra peligrosidad tanto natural como de origen antropogénico que pudiera afectar al terreno. Lo anterior fue constatado mediante visita al lugar además de verificarlo con la información que se tiene en el atlas de riesgo de Morelia.

Finalmente, es importante señalar que independientemente de lo expresado en los párrafos anteriores, se le recomienda que su proyecto se desarrolle con estricto apego a lo que las distintas leyes y normas establecen para el tipo de construcción que habrá de llevarse a cabo, con la finalidad de que en el futuro los usuarios y viviendas no tengan problemas provocados por <u>vicios ocultos</u>, los cuales se constituyan como detonante(s) de algún tipo de peligro significativo."

**VII.-** Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio FAC.NO.OOAPAS SDC. 1031/2022, otorgó la factibilidad positiva para dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para 254 viviendas para el Desarrollo que nos ocupa, condicionado a proporcionar su propia fuente de abastecimiento de agua potable, precisando el monto a cubrir por parte del fraccionador. Al respecto, el OOAPAS y Fraccionador signaron el CONVENIO No. 007.2022 para el pago de la factibilidad otorgada, realizando el fraccionador un primer pago de \$ 1'066,241.52; posteriormente 3 tres pagos de: \$ 368,741.86; \$ 364,299.19; \$ 359,853.14 acreditados por los recibos expedidos por el OOAPAS, los cuales constan en el expediente del Desarrollo.

**VIII.-** Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio

No. OOAPAS.D.E.P.0299.2022 de fecha 12 de septiembre del año 2022, autorizó el proyecto ejecutivo del pozo 8 para el suministro de agua potable correspondiente al Desarrollo Habitacional en cuestión.

**IX.-** Que en el expediente del Desarrollo, consta que la empresa propietaria del inmueble del desarrollo dio cabal cumplimiento a lo establecido en la entonces Ley de Desarrollo Urbano del Estado

de Michoacán de Ocampo, al haber escriturado en favor del H. Ayuntamiento. Las áreas de donación y verdes, mediante las Escrituras números 10234 y 10420, inscritas en el Registro público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo los registros números 00000013 y 00000005, tomo 00012330 y 00012446, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia para el Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, acogiéndose a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo comprobando el haber satisfecho la entrega de la donación correspondiente mediante título de propiedad para el desarrollo denominado oficialmente "COTO VIALBA".

X.- Que en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante oficio número SEDUM/DMS/0546/2022 de fecha 26 de julio del año 2022, otorgó el Visto Bueno para el Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, siempre y cuando cumpla con los siguientes estándares:

- Las secciones viales del Conjunto serán de 10.50 m (Diez punto cincuenta metros) de vialidad pública de las calles Vialidad Privada 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 considerando 1.65 m (Uno punto sesenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos y 3.75 m (Tres punto setenta y cinco metros) de carril vehicular en ambos lados; y 12.00 m (doce metros) para la sección de la vialidad pública calle Vialba considerando 1.85 m (Uno punto Ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 2.75 m (Dos punto setenta y cinco metros) de carril en ambos extremos y 2.70 m (Dos punto setenta metros) de camellón central. VER PLANO APROBADO
- Las banquetas tendrán una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el nivel de arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento de agua pluvial.<sup>1</sup>
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento de acceso vehicular.
   Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.<sup>2</sup> VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetas ubicadas al frente de los predios para permitir el acceso vehicular a cochera. Ésta guarnición deberá tener un ancho de 0.35 m (cero punto treinta y cinco metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.² VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberá construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y antiderrapante.<sup>3</sup> VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50 m (dos metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre deberá empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico. 4 VER PLANO APROBADO
- Se implementará cruce a nivel de banqueta en la vialidad pública calle Vialba, y sus dimensiones serán considerando la velocidad de diseño para 20 km/hr (veinte kilómetros por hora), correspondiendo a: 4.00 m (cuatro metros) de longitud de desarrollo, 0.15 m (cero punto quince metros) de altura, y 1.07 m (uno punto cero siete metros) de longitud de rampas para lograr una pendiente del 14% (catorce por ciento), y abarcando el ancho total del arroyo vehicular.

El cruce deberá estar construido del mismo material y resistencia que el arroyo vehicular, y la base superior deberá estar señalizada con balizamiento horizontal de cruce peatonal o con cambio de textura en piso; para evitar encharcamientos, se considerarán rejillas, coladeras, ranuras o canaletas para drenaje pluvial en ambos extremos del cruce que permitan elescurrimiento del agua en sentido paralelo a la banqueta, y en todos los casos sus dimensiones y superficies deberán garantizar la circulación libre peatonal<sup>5</sup>. El balizamiento en la base será una sucesión de triángulos sobre las rampas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto sesenta (sic) metros) de ancho, separados entre sí a cada 0.40 m (cero punto sesenta (sic) metros), considerando que la punta de los triángulos debe estar orientada al contrario del sentido de los autos; el trazo deberá iniciar al centro del carril de circulación vehicular para que sea simétrico. VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.

- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado como en los descansos de las rampas peatonales y en los cruces a nivel de banqueta. Estos elementos serán de 0.20 m (cero punto veinte metros) de diámetro y su altura será de 0.80 m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.60 m (cero punto sesenta metros) para tramos de banqueta entre esquinas. La profundidad de anclaje depnderá del material del bolardo, y deberán considerarse al menos 0.20 m (cero punto veinte metros). VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Los bolardos debrán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30 m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20 m (cero punto veinte) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a centro entre estos elementos será de 1.50 m (cero punto quince metros (sic)). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10 m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.6
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo
  vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre
  ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteración en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- Se deberá garantizar la conexión de las vialidades nuevas con las posibles vialidades futuras de los predios que colinden con el conjunto habitacional, respetando los límites del predio correspondiente a Villas del Oriente II<sup>7</sup>
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por la Dirección de Orden Urbano y el Organismo Operador del Servicio; se considerará una pendiente del 2% (Dos por ciento) preferentemente hacia el centro para evitar la acumulación de agua en las áreas de banqueta, y en donde existan camellones y/o áreas del jardín sin banqueta, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.<sup>8</sup>
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o
  intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado
  será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la Infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio y de las nuevas vialidades proyectadas, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano competa. VER PLANO APROBADO.

<sup>1</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>2</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>3</sup> Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>4</sup> Capítulo 9. Señalamiento de tránsito, Sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>5</sup> Capítulo 2, Sección 2.2. Cruces Peatonales, 2.2.2 Cruces peatonales a nivel de banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>6</sup> Capítulo 7, Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

XI.- Que en el expediente del Desarrollo Habitacional, existe copia del recibo de pago número 9533435, con número de referencia 174, expedido por la Tesorería Muncipal de Morelia, de fecha 13 de enero del año 2023 relacionado al pago de derechos urbanísticos por concepto de Autorización Definitiva, Gastos de Inspección, Licencia de Urbanización de Conjuntos Habitacionales, y Revisión de Proyectos, previstos por la Ley de Ingresos para el Municipioo de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$ 339,200.00 (Trescientos treinta y nueve mil, doscientos pesos 00/100 M.N.).

XII.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: "La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio"; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 "para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura"; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las

<sup>7</sup> Capitulo 1 de los Desarrollos, Artículo 296, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>8</sup> Capítulo II De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

XIII.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eie 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de aqua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

XIV.- Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por la otrora Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo Tercero Transitorio del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número RU 80/03, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m<sup>2</sup>, ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V.; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión.

XV.- Que previa convocatoria, en el presente año 2023 (dos mil veintitrés) los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número RU 80/03 del desarrollo habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVI.- Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en la otrora Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo Tercero Transitorio del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en

el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0072/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva el Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V.; quedando obligada la Empresa propietaria del Desarrollo Habitacional de referencia, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

- 1. De acuerdo al considerando VI del presente dictamen, cumplir con lo indicado por la Dirección de Protección Civil, en su Oficio No. 526/07 y Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#136\_07;
- 2. En concordancia al considerando X del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, en oficio número SEDUM/DMS/0546/2022;
- 3. La Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V., en un plazo de 30 treinta días computables a partir de la fecha de su notificación, deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad lo siguiente: PROYECTOS DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA debidamente autorizados por la C.F.E., así como el PROYECTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO debidamente autorizado por la Dirección de Alumbrado Público Sustentable, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, y;
- 4. A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Conjunto Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VIII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, **Autorizan** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0072/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva el

Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XVI** del presente dictamen.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V., y esta se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 23 días del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés).

A T E N T A M E N T E COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

## C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA LUENGO SALIVIE REGIDORA INTEGRANTE INTEGRANTE C. RODRIGO

REGIDOR

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0072/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva el Conjunto Habitacional Tipo Popular, con una densidad media hasta 349 hab./ha., con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente "COTO VIALBA", con una superficie analítica de 41,189.64 m², ubicado sobre el lote número 1 de la manzana 95 del Conjunto Habitacional "Villas del Pedregal III", en su Quinta etapa, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V. El presente consta de 13 trece hojas.

6.5 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE "MONTE VENTO II".

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO P R E S E N T E S.

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, y una superficie de 38,479.00 m² denominado oficialmente "MONTE VENTO II", para 113 viviendas; en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Grupo Inmobiliario Herso" S.A. de C.V. representada por el Ing. José Luís Solórzano García, en cuanto Presidente del Consejo; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/178/2023, el Arq. Edgar Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 626/17 conformado por dos carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, y una superficie de 38,479.00 m² denominado oficialmente "MONTE VENTO II", para 113 viviendas;

en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Solórzano" S.A. de C.V. representada por el Ing. José Luís Solórzano García, en cuanto Presidente del Consejo. Señalando, "Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/079/2023 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."

- 2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/079/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del proyecto de Vialidad y Lotificación para el desarrollo y establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 113 viviendas, denominado oficialmente "MONTE VENTO II", en una extensión superficial total de 03-84-79 Has., en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal, amparado mediante la Escritura Pública número 8,209 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el número 000021, tomo 00017731 del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia.
- 3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.
- **4.-** El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Conjunto Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

#### CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica "se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios"; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... "Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio". Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, "La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto."

IV.- Que el Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, en cuanto Director Local de la CONAGUA, signó el OFICIO No. B00.915.04.-494/2016, remitido al C. Juan Pablo Ponce de León López, respecto de la delimitación de la zona federal que corresponde a un arroyo sin nombre, que colinda al norte con el predio denominado "Monte Vento" Etapa 2, en la Ciudad Tres Marías, Municipio de Morelia, Michoacán, y señala que en la verificación de campo se observó que el referido predio tiene su centroide en las coordenadas geográficas 19° 43′44.22" de latitud norte y 101° 06′51.0" de longitud oeste, y colinda con la margen derecha del canal atapaneo, el cual forma parte de la infraestructura

hidráulica construida por el Gobierno Federal, y tiene un ancho de cubeta igual a 1.00 (un) metro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracción LXII, de la Ley de Aguas Nacionales, al citado canal le corresponden fajas de zona de protección de 5.00 (cinco) metros de ancho, medidas horizontalmente a partir de los hombros internos, en ambas márgenes...

V.- Que la Coordinación Estatal de Protección Civil, signó Oficio No. CEPC/02239/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 mediante el cual emitió Dictamen de Riesgo y Vulnerabilidad respecto a los predios identificados como fracción I de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, pretendido para el desarrollo de un Conjunto Habitacional Tipo Interés social, bajo el régimen de propiedad en condominio denominado extraoficialmente "Monte Vento II". Señalando lo siguiente:

"Con fecha 01 de diciembre del presente año, se llevó a cabo la visita de inspección ocular al predio de referencia, a cargo del C. Raúl Ortiz Guzmán, Inspector verificador adscrito a esta Coordinación, quien se constituyó en legal y debida fona mediante el Oficio No. CEPC/02159/2017; encontrando lo siguiente al momento de la visita:

- No se han iniciado las obras y trabajos inherentes al proyecto.
- La extensión superficial del predio es 39,086.00 m²
- Según el plano del proyecto proporcionado, se pretende el desarrollo de 176 viviendas, distribuidas en 10 manzanas.
- Las colindancias son las siguientes: Al norte, sur y oriente con propiedades privadas (parcelas) y al poniente con el Fraccionamiento denominado "Monte Vento I".
- La pendiente predominante del terreno natural es descendente de suroeste a noreste de aproximadamente 15% en promedio.
- El tipo de suelo superficial está formado por capa vegetal, toba riolítica y arenisca.
- No se observaron espejos de agua ni escurrimientos superficiales al interior ni alrededor del predio.
- Las coordenadas geográficas del predio son las siguientes: 19° 43' 40.99" N, 101° 06' 48.75" W .y una altura de 1930 msnm.

Se consultó la información contenida en el Atlas de Riesgos de la ciudad de Morelia, no encontrando datos actualizados de la zona, sin embargo, la Licencia de uso del suelo indica zona con peligro de deslizamientos. Se verificó la Cafta Geológica Morelia E14A23 del INEGI, no encontrando el paso de Fallas geológicas o Fracturas por el predio.

#### **RESULTADO:**

ÚNICO.- Derivado de la visita de inspección ocular realizada a los Predios identificados como I de la Parcela 129 Z-I P 1/1 del Ejido de Atapaneo, en el Municipio y Distrito de Morelia, pretendido para el desarrollo de un Conjunto Habitacional Tipo interés Social, bajo el régimen propiedad en condominio denominado extraoficialmente "Monte Vento II", esta Coordinación Estatal de Civil determina otorgar el Dictamen de Riesgo y Vulnerabilidad favorable; sin embargo, se le exhorta al cumplimiento de las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- Realizar el estudio geotécnico correspondiente para asegurar la estabilidad de viviendas y vialidades debido a la presencia del peligro de deslizamientos en las zonas que presentan mayor inclinación, estableciendo las obras y trabajos que sean necesarios.
- Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental y presentarlo a la autoridad competente para su resolución, debiendo atender las recomendaciones que se deriven de ella, así como las del Estudio de Mecánica de suelos y la Licencia de uso del suelo.
- Llevar a cabo las obras hidráulicas de captación, conducción y de protección necesarias, con la finalidad de no causar afectaciones a las zonas contiguas.
- Que los proyectos de la redes de alcantarillado sanitario, pluvial, de distribución y línea de alimentación de agua potable, deberán cumplir con los lineamientos técnicos y normatividad que rigen al Organismo competente.

- Que el proceso constructivo para el desarrollo del proyecto atienda lo que establece el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.
- Tramitar las Factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y de energía eléctrica ante los organismos competentes.
- Cumplir con todas las disposiciones que emiten las autoridades tanto del ámbito Federal, Estatal y Municipal.
- Mantener informada a esta Coordinación sobre el inicio y avances de obra.

El presente Dictamen se emite única y exclusivamente sobre el particular."
En el mismo tenor la Coordinación Estatal de Protección Civil, signó No. de oficio CEPC/01301/2018, en el cual se señala lo siguiente:

"Se llevó a cabo la revisión del "Informe del Estudio Geológico y Geofísico Eléctrico", con fecha 12 de mayo de 2018, signado por el M. en I. Felipe de Jesús Jerónimo Rodríguez, Director de la empresa denominada "Estudios Geotécnicos y Control de Calidad de los Materiales", con cédula profesional 4137799; el cual concluye que la falla principal y el lineamiento secundario que se localizan a un kilómetro y a 200 metros del predio respectivamente, no afectan el buen comportamiento del predio y este a su vez, no presenta fracturamiento con indicadores cinemáticos que se asocien a fallas geológicas.

Por lo tanto, de conformidad con el Informe. del Estudio Geológico y Geofísico Eléctrico presentado, esta Coordinación Estatal de Protección Civil, determina que se dio cumplimiento a esta Condicionante señalada en el Dictamen de referencia; cabe hacer mención, que deberán atenderse el resto de las Condicionantes del Dictamen, además de las recomendaciones emitidas en los puntos V.4 y V.5 del Estudio Geológico y Geofísico Eléctrico.

El presente documento se emite única y exclusivamente sobre el particular."

Glosado al expediente del Desarrollo se tiene el documento relativo al "Informe del Estudio Geológico y Geofísico Eléctrico", con fecha 12 de mayo de 2018, referido en líneas precedentes.

VI.- Que mediante Oficio No. SDMI-DOU-RU-VT-2009/18 la entonces Directora de Orden Urbano de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, otorgó el Visto Bueno de manera condicionada a los estudios de impacto vial y urbano del conjunto habitacional en cuestión, idicando el cumplimiento a las sigientes medidas de mitigación y condicionantes:

- Servicios de agua potable, drenaje pluvial y sanitario de acuerdo a lo solicitado en la factibilidad
- Prever la continuidad de las vialidades de manera que coincidan en sus ejes como en niveles para una integración vial adecuada, de acuerdo a los artículos 295. 296. 307, 346 fraccion II, 370 Fracción I y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacan de Ocampo
- La sanción del dictamen de vulnerabilidad y riesgo se le solicita por parte de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Municipales (inciso G)
- Estudio de mecánica de suelo y memoria Geofísica que determine el nivel de riesgo existente

**VII.-** Que glosado al expediente de Desarrollo Habitacional que nos ocupa, se tiene el Oficio No. P.C.B.M/335/2018 firmado por el Coordinador Municipal de Protección Civil, a través del cual adjunta Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#283\_18 ambos de fecha 18 de diciembre del año 2018, REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CONDICIONES DE RIESGO DEL

PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 129 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO (MONTE VENTO II), DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; A PETICIÓN DE LA SRA. MAYRA IVETTE LÓPEZ ORTEGA. Al respecto, se indica lo que a la letra dice:

Deberá atender los señalamientos emanados de las conclusiones del estudio de mecánica de suelos y análisis de estabilidad de taludes, adjunto a su solicitud, en particular nos referimos a los puntos **V.4** y **V.5**, que se refieren a lo relacionado con la estabilidad del talud. Cabe señalar que los resultados plasmados en dicho documento, son de entera responsabilidad de quien elabora dicho documento, como quien involucra y/o emplea.

Por otro lado, deberá respetar el valor de la franja de la Zona de Proyección, del arroyo sin nombre que cruza el predio en estudio, acorde a lo señalado puntualmente en el documento adjunto a su solicitud.

Fuera de lo anteriormente comentado, el predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de reconstrucción, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes. Para tal efecto, se recomienda que siga las instrucciones y/o conclusiones que emanen del estudio de Mecánica de Suelos.

Este Reporte Técnico, se elabora partiendo del conocimiento de los desastres naturales que ocasionan los fenomenos perturbadores en la ciudad de Morelia Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.

VIII.- Que en respuesta a lo solicitado la Dirección de Medio Ambiente, mediante oficio DMA/3612/2021 otorgó de manera condicionada el dictamen de sustentabilidad ambiental, precisando el cumplimiento de condicionantes a la Representante Legal de la empresa propietaria del Desarrollo, conforme a lo siguiente:

De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos. Asimismo, ... se indica que, la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Representante Legal de la Inmobiliaria y Constructora Solórzano S.A. de C.V. queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas... deberá de donar 25 árboles de la especie liquidámbar, para ser incluidos a las acciones de reforestación Municipal, en esta dependencia sin menoscabo de las atribuciones que corresponde a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de un conjunto habitacional bajo régimen de propiedad en condominio denominado extraoficialmente "Monte Vento II" ...

- IX.- Que la Junta Local Municipal Municipal de Tres Marías (JLAPAS), mediante oficio JLAPAS/2211/15498 de fecha 15 de noviembre de 2022, otorgó la factibilidad positiva para dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el Desarrollo que nos ocupa, debiendo cubrir la cantidad de \$ 795,995.66 (Setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 66/100 M.N.). Existiendo Convenio del pago en parcialidades para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en cuatro parcialidades por la cantidad que se alude en líneas anteriores, de lo que, constan en el expediente del desarrollo dos factura de pago de la primera y segunda parcialidad por las cantidades de \$ 318,397.26 y \$ 159,194.47; asimismo se precisa que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante OF.No.OOAPAS.S.D./2022 0095/2022, otorgó el visto bueno de la factibilidad emitida por Junta Local Municipal Municipal de Tres Marías.
- X.- Que la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio con folio número OCLSP-MCH-22-PO-004 de fecha 11 de julio de 2022, otorgó PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS EN ZONAS FEDERALES, y realización de las actividades relativas al proyecto del Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, denominado oficialmente "MONTE VENTO II".
- XI.- Que previo visto bueno de la Dirección de Patrimonio Municipal, la empresa propietaria del Desarrollo Habitacional en cuestión, dio cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 fracción VII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, al haber escriturado en favor del H. Ayuntamiento de Morelia las áreas de donación municipal y áreas verdes, lo cual se acredita mediante escritura pública 8524, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el número 000030, tomo 00017436, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; pasada ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público Número 181 en el Estado de Michoacán de Ocampo y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad Capital.
- XII.- Que en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante oficio número SEDUM/DMS/0243/2022 de

fecha 07 de abril del año 2022, otorgó el Visto Bueno para el Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, siempre y cuando cumpla con los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del Conjunto Habitacional serán de acuerdo en el plano: 35.20 m (treinta y cinco punto veinte metros) en al vialidad pública colectora de la calle Vientos Alisios, considerando 2.85 m (dos punto ochenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, 6.50 m (seis punto cincuenta metros) de arroyo vehicular, para dos carriles de circulación en ambos lados y 12.70 m (doce punto setenta metros) de camellón central y 1.90 m (uno punto noventa) de banqueta en cada extremo; 12.00 m (doce metros) para las vialidades pùblicas secundarias representadas en la calle Circuito Vendaval y el tramo norte de la calle Brisa de Montaña, entre la manzana M-01 y el camellón central, considerando 2.10 m (dos punto diez metros) de banqueta en ambos extremos, arroyo vehicular de 7.80 m (siete punto ochenta metros) para dos carriles de circulación; 11.00 m (once metros) para la vialidad pública secundaria Brisa Marina, considerando 1.65 m (uno punto sesenta y cinco metros) de banqueta en ambos extremos, camellón canal central de 1.30 m (tres punto veinte metros) para cada carril vehicular en ambos extremos; 10.50 m (diez punto cincuenta metros) para el tramo de la vialidad pública secundaria Brisa de Montaña entre las manzanas M-05 y M-09 los tramos de la calle Circuito Vendaval entre la manzana M-01 y M-04 y M-05 y M-09, considerando 2.10 m (dos punto diez metros) de banqueta en ambos extremos, 6.30 m (seis punto treinta metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación. VER PLANO APROBADO
- Las banquetas tendrán una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el nível del arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento de agua pluvial.<sup>1</sup>
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento de acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 (cero punto quince metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.² VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Se implementará guarnición tipo pecho de paloma en las banquetas ubicadas al frente de los predios para permitir el acceso vehicular a cochera. Ésta guarnición deberá tener un ancho de 0.35 (cero punto treinta y cinco metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.² VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deben tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y antiderrapante.<sup>3</sup> VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.00 m (dos metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.4 VER PLANO APROBADO
- Se implementarán 3 (tres) cruces a nivel de banqueta en las vialidades públicas: calle Vientos Alisios y Circuito Vendaval, y sus dimensiones serán considerando la velocidad de diseño para 20 km/hr (veinte kilómetros por hora), correspondiendo a: 4.00 m (cuatro metros) de longitud de desarrollo, 0.15 m (cero punto quince metros) de altura, y 1.07 m (uno punto cero punto cero siete) de longitud de rampas para lograr una pendiente del 14% (catorce por ciento), y abarcando el ancho total del proyecto vehicular. El cruce deberá ser construido del mismo material y resistencia que el arroyo vehicular, y la base superior deberá estar señalizada con balizamiento horizontal de cruce peatonal o con cambio de textura en piso, para evitar encharcamientos, se considerarán rejillas, coladeras, ranuras o canaletas para drenaje pluvial en ambos extremos del cruce que permitan el escurrimiento del agua en sentido paralelo a la banqueta, y en todos los casos sus dimensiones y superficies debrán garantizar la circulación libre peatonal<sup>5</sup>. El balizamiento en la base será una sucesión de triángulos sobre las rampas con pintura anti reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto sesenta metros) de ancho, separados entre sí a cada 0.40 m (cero punto sesenta metros), considerando que la punta de los triángulos debe estar orientada al contrario del sentido de los autos; el trazo deberá iniciar en el centro del carril de la circulación vehicular para que sea simétrico. VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.

- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado como en los descansos de las rampas peatonales y en los cruces a nivel de banqueta. Estos elementos serán de 0.20 m (cero punto veinte metros) de diámetro y su altura será de 0.80 m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.60 m (cero punto sesenta metros) para tramos de banqueta entre esquinas. La profundidad de anclaje depnderá del material del bolardo, y deberán considerarse al menos 0.20 m (cero punto veinte metros). VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.
- Los bolardos debrán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30 m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20 m (cero punto veinte) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a centro entre estos elementos será de 1.50 m (cero punto quince metros (sic)). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10 m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.6
- Las marcas para señalamiento horizontal serán de pintura color blanco reflejante para flecha de dirección de carril, rayas de alto y rayas separadoras de carriles; el color de la pintura será amarillo cuando la vialidad sea bidireccional.
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo
  vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre
  ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteración en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por la Dirección de Orden Urbano y el Organismo Operador del Servicio; se considerará una pendiente del 2% (Dos por ciento) preferentemente hacia el centro para evitar la acumulación de agua en las áreas de banqueta, y en donde existan camellones y/o áreas del jardín sin banqueta, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.<sup>7</sup>
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o
  intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado
  será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la Infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio y de las nuevas vialidades proyectadas, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano competa.

XIII.- Que la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Representante Legal de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V. propietario del Desarrollo de cuenta, acredita mediante recibo número 9533381 y número de referencia 172 de fecha 13 de enero del año 2023,

<sup>1</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>4</sup> Capítulo 9. Señalamiento de tránsito, Sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Capítulo 2, Sección 2.2. Cruces Peatonales, 2.2.2 Cruces peatonales a nivel de banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>6</sup> Capítulo 7, Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

<sup>7</sup> Capítulo If De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

expedido por la Tesorería Municipal de Morelia los pagos por diversos conceptos concernientes a derechos urbanísticos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por la cantidad de \$ 349,393.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

XIV.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: "La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio"; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 "para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura"; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

XV.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eie 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

**XVI.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el

expediente número 626/17 con motivo de la Autorización Definitiva del proyecto de Vialidad y Lotificación para el desarrollo y establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 113 viviendas, denominado oficialmente "MONTE VENTO II", en una extensión superficial total de 03-84-79 Has., en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión.

**XVII.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2023 (dos mil veintitrés), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 626/17 del desarrollo habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVIII.- Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente de Morelia, artículos 274 fracciones X, XV, XIX y XX, 316, 362 Fracción I. b) y fracción II a) del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/079/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del proyecto de Vialidad y Lotificación para el desarrollo y establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social,

bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 113 viviendas, denominado oficialmente "MONTE VENTO II", en una extensión superficial total de 03-84-79 Has., en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal; quedando obligada la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional de referencia, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

- **5.** De acuerdo al considerando **V** del presente dictamen, cumplir con lo indicado por la Coordinación Estatal de Protección Civil;
- **6.** En razón del considerando **VI** del presente dictamen, cumplir con lo precisado por la Dirección de Orden Urbano en su Oficio No. SDMI-DOU-RU-VT-2009/18:
- 7. Acorde a considerando VII del presente dictamen, cumplir con lo indicado en Oficio No. P.C.B.M/335/2018 firmado por el Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual adjunta Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#283\_18;
- **8.** Acorde al considerando **VIII** del presente dictamen, dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Medio Ambiente, en oficio número DMA/3612/2021;
- **9.** En concordancia al considerando **XII** del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, en oficio número SEMOVEP/DMS/0243/2022;
- 10. La Empresa "Grupo Inmobiliario HERSO" S.A. de C.V., en un plazo de 30 treinta días computables a partir de la fecha de su notificación, deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, el PROYECTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO debidamente autorizado por la Dirección de Alumbrado Público Sustentable, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, y;
- 11. A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Conjunto Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/079/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del proyecto de Vialidad y Lotificación para el desarrollo y establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 113 viviendas, denominado oficialmente "MONTE VENTO II", en una extensión superficial total de 03-84-79 Has., en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XVIII** del presente dictamen.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., y se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 23 días del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés).

#### **ATENTAMENTE**

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

## C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA LUENGO SALIVIE REGIDORA INTEGRANTE INTEGRANTE C. RODRIGO
REGIDOR

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/079/2023 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del proyecto de Vialidad y Lotificación para el desarrollo y establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 113 viviendas, denominado oficialmente "MONTE VENTO II", en una extensión superficial total de 03-84-79 Has., en la fracción I, de la parcela 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "GRUPO INMOBILIARIO HERSO" S.A. de C.V., representada en este acto por la Arq. Claudia Carolina Soto Bárcenas en cuanto Apoderada Legal. El presente consta de 15 quince hojas.

# 6.6 OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EL CONSEJO MAYOR DE CHERÁN.





EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 271

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo mayor de Cheran, a que culminen la actualización de sus bandos de gobierno y de sus reglamentos municipales, de conformidad con lo mandatado en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el pasado 4 de julio del año 2021.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis dias del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA/DIRECTIVA ULIETA GARCÍA ZEPEDA.

PRIMER SECRETARIA

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ
MORALES.

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO.

6.7 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR GUILLERMO ESCOBAR ROCA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTES.

El suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR GUILLERMO ESCOBAR ROCA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES.

**PRIMERO**. Durante esta administración hemos iniciado un proceso para que nuestra ciudad sea reconocida en el ámbito internacional, prueba de ello es que hemos contado con la presencia de diversos embajadores y personajes importantes de distintos países tanto de Europa como de Asia y de Estados Unidos.

**SEGUNDO.** El profesor Guillermo Escobar Roca es Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá (1991) y Máster en Prácticas Jurídicas por el Centro de Estudios Financieros (1996). Desde 1993, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá y de 2013 a 2019, Director de su Departamento de Ciencias Jurídicas. De 2004 a 2009, Magistrado suplente de la Audiencia Nacional. Ha dirigido 21 proyectos de investigación o

cooperación, financiados con fondos públicos. Su investigación se ha centrado en los derechos humanos y fundamentales, el Derecho ambiental, el Derecho de la comunicación y la figura del Ombudsman. Ha publicado más de 150 artículos sobre estas y otras materias, 10 libros como autor y 33 como coordinador o editor. Ha impartido más de 150 cursos, conferencias y ponencias en congresos, en España y en América Latina, y realizado estancias de investigación en Italia, Alemania e Irlanda. Desde 2008, Director del Máster Derechos Humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica y del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), ambos de la Universidad de Alcalá. Desde 2003, director de los Informes anuales de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. Ha prestado asesoramiento en materias de Derecho público a Defensorías del Pueblo, grupos de comunicación, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

**TERCERO.** La visita del Doctor Escobar se da en el marco de la Conferencia Magistral titulada "La Defensoría del Pueblo locales, Retos y Desafíos", que impartirá en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como parte del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

**SEGUNDO.** Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que de acuerdo al artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO. SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR GUILLERMO ESCOBAR ROCA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

# TRANSITORIOS

**PRIMERO. -** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se dé aviso a las áreas correspondientes del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

# ATENTAMENTE

-----

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL.



